



ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 5/18

30 de abril de 2018

En la Ciudad de Jumilla, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día treinta de abril de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- **APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.**
- 2º.- **DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.**
- 3º.- **DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.**
- 4º.- **DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.**
- 5º.- **DACIÓN DE CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2017.**
- 6º.- **DACIÓN DE CUENTA INFORME INTERVENCIÓN SOBRE INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO Y NECESIDAD DE APROBACIÓN DE UN PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.**
- 7º.- **DACIÓN DE CUENTA INFORME INTERVENCIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES PRIMER TRIMESTRE 2018.**
- 8º.- **DACIÓN DE CUENTA INFORME TESORERÍA SOBRE MOROSIDAD PRIMER TRIMESTRE 2018.**
- 9º.- **MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO).**
- 10º.- **RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL POR AMPLIACIÓN DE CAMINOS RURALES.**
- 11º.- **LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE JUMILLA.**
- 12º.- **MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE “ELABORACIÓN DE REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL”.**
- 13º.- **MOCIÓN CONCEJAL NO ADSCRITO SOBRE “ACTUACIONES EN LA CHIMENEA DE LOS AURELIOS”.**
- 14º.- **MOCIÓN CONCEJAL NO ADSCRITO SOBRE “MODIFICACIÓN TARIFA SERVICIO URBANO DE AUTO-TAXIS CON CONTADOR TAXÍMETRO EN EL MUNICIPIO DE JUMILLA”.**
- 15º.- **MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-VERDES SOBRE “EL CONTROL DE LOS ACUÍFEROS DE JUMILLA”.**
- 16º.- **MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE “PLANTACIÓN DE ESPECIES HIPOALERGÉNICAS”.**
- 17º.- **MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE “PRESUPUESTO COMPROMETIDO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA EL DESARROLLO DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL**



PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO”.

18º.- ASUNTOS URGENTES.

19º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Preside la misma la Sra. Alcaldesa, D^a Juana Guardiola Verdú, asistiendo los siguientes Concejales:

- D. Alfonso Pulido Grima (PSOE)
- D. Juan Gil Mira (PSOE)
- D^a María del Pilar Martínez Monreal (PSOE)
- D. Francisco González González (PSOE)
- D^a. Salvadora María Pérez Valero (PSOE)
- D. Juan Manuel García Verdú (PSOE)
- D^a Lucía Jiménez Iniesta (PSOE)
- D. Eugenio Aguado Guardiola (PSOE)
- D. Francisco Vicente Gómez Bravo (PSOE)
- D. Enrique Jiménez Sánchez (PP)
- D^a Alicia Abellán Martínez (PP)
- D. Juan Calabuig Martínez (PP)
- D^a María del Carmen Cruz Vicente (PP)
- D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP)
- D. Antonio Valero Simón (PP)
- D. Aitor Jiménez Poveda (PP)
- D^a Noelia García Castillo (PP)
- D^a Ana López Martínez (IU-Verdes)
- D^a María Ríos Jiménez (IU-Verdes)
- D. Benito Santos Sigüenza (Concejal no adscrito)

Asiste la Interventora Acctal. Municipal, D^a Aída Fernández Marín.

Actúa de Secretaria, la de la Corporación, D^a Verónica Gómez Cano.

Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Se aprueba, tal y como venía redactada, por unanimidad de los asistentes, el Acta núm. 1/18, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero.

2º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.

El Pleno queda enterado de las Resoluciones de la Presidencia núm. 288/2018 a la núm. 396/2018.

3º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.

A) Resoluciones Concejal de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías, SR. PULIDO GRIMA.

- Área de Hacienda: Resoluciones nº 219/2018 a nº 419/2018.
- Área de Personal: Resoluciones nº 21/2018 a nº 28/2018.



- Área de Cementerio: Resoluciones nº 8/2018 a nº 11/2018.

B) Resoluciones Concejal de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Medio Ambiente y Actividades, SR. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

- Resoluciones nº 34/2018 a nº 55/2018.

C) Resoluciones Concejala Política Social, Igualdad, Cooperación, Centros Educativos y Participación Ciudadana, SRA. PÉREZ VALERO.

- Resoluciones nº 66/2018 a nº 129/2018.

D) Resoluciones Concejal de Economía Local, Agricultura, Ganadería, Montes, Industria y Empleo, SR. GIL MIRA.

- Área de Agricultura: Resolución nº 6/2018.
- Área de Mercados: Resoluciones nº 20/2018 a nº 28/2018. Consta diligencia de la Jefa del Departamento de Medio Ambiente, Actividades y Mercados en la que indica que la Resolución nº 19/2018 no se llegó a dictar.

E) Resoluciones Concejala de Cultura y Festejos, SRA. MARTÍNEZ MONREAL.

- Resoluciones nº 18/2018 a nº 27/2018.

F) Resoluciones Concejal de Deportes y Juventud, SR. GARCÍA VERDÚ.

- Resoluciones nº 1/2018 a nº 7/2018.

4º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.

4.1.- Sentencia nº 753/2017, de 14 de diciembre, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Rollo de Apelación nº 263/2017, por la que se desestima el recurso de apelación interpuesto por E.P.M. contra la sentencia nº 179/16, de 20 de noviembre, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Murcia, dictada en el procedimiento ordinario nº 216/15, que se confirma por sus propios fundamentos, que desestimaba el recurso contencioso-administrativo contra la actuación administrativa del Ayuntamiento de Jumilla consistente en la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada el 09/07/14 por la ahora apelante, que la declaraba ajustada a derecho. Sin costas.

4.2.- Sentencia nº 238/2017, de 17 de octubre, del Juzgado Contencioso/Administrativo nº 4, de Murcia, procedimiento abreviado 11/2015, por la que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Bufete Caesar C.B. contra la Resolución de Alcaldía de 14/11/2014, por la que se ponía fin al expediente sancionador seguido frente a Bufete Caesar C.B. por la realización de obras sin disponer de la preceptiva licencia en el término municipal de Jumilla, imponiéndole una sanción de multa por importe de 8.343 euros.

Se declara la nulidad de la Resolución por ser contraria a derecho y se deja sin efecto. Sin imposición de costas a ninguna de las partes.

4.3.- Auto de 23 de febrero de 2018 del Juzgado Contencioso/Administrativo nº 6, de Murcia, procedimiento abreviado 198/2017, mediante el que se aclara el fallo de la sentencia nº 23/2018 de dicho Juzgado, dictada en los presentes autos (parte demandante: A.M.P.), en el sentido de que la condena es solo al pago de la indemnización a la parte



actora de la cantidad de 3.560,21 euros más intereses, pero no a la “*ejecución de las actuaciones necesarias para que el adoquinado tenga pendiente y el agua de lluvia no vaya a parar sólo al muro*”, cuya inclusión en el fallo se debió a un error material de transcripción.

5º.- DACIÓN DE CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2017.

El Pleno toma conocimiento de los informes de la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2017 y de Evaluación del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de la Regla de Gasto y del Límite de Deuda, emitidos por la Intervención municipal, ambos de fecha 9 de abril de 2018.

La liquidación del Presupuesto General de 2017 fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 9 de abril de 2018, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“9º.- ASUNTOS URGENTES.- *Declarada la urgencia por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno, se tratan a continuación los siguientes asuntos:*

9.2.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2017.

Visto que, con fecha 9 de abril de 2018, por la Interventora Acctal. se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto, que arroja las siguientes conclusiones:

“Cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, arrojando una capacidad de financiación al cierre del ejercicio de 750.127,21 €.

Incumple con el objetivo de la regla de gasto.

Cumple con el límite de deuda, arrojando un volumen de deuda viva que asciende a 4.120.587,51 €, que supone el 21,13% de los ingresos corrientes de carácter ordinario.

Su periodo medio de pago está dentro de lo establecido.

Visto que no se cumple el objetivo de Regla de Gasto el Ayuntamiento está obligado a la aprobación por el Pleno de la Corporación en el plazo de tres meses desde la aprobación o liquidación del Presupuesto (en este caso, la Liquidación) en situación de desequilibrio, de un plan económico-financiero que permita que en el año en curso y en el siguiente se cumplan los objetivos marcados.

En consecuencia el Interventor está obligado, cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, a remitir el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales o al órgano competente de la CCAA que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno.”

Visto que, con la misma fecha, fue igualmente emitido informe por la Interventora Acctal. sobre la Liquidación del ejercicio 2017, de conformidad con el artículo 191.3 del



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
 Cánovas del Castillo, 31
 30520 JUMILLA (Murcia)

Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, concluyendo que procede la aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio económico 2017, indicando que, a la vista del Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, se desprende que la liquidación del Presupuesto se ajusta al cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria pero no de la Regla de Gasto.

Vista la propuesta que eleva el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

Tras lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes,
ACUERDA:

PRIMERO.- *Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2017, que arroja el siguiente resultado:*

RESULTADO PRESUPUESTARIO

<u>CONCEPTOS</u>	<u>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</u>	<u>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</u>	<u>AJUSTES</u>	<u>RESULTADO PRESUPUESTARIO</u>
a. Operaciones corrientes	19.502.117,90	17.677.018		1.825.099,62
b. Otras operaciones no financiera	260.231,85	41.000		219.231,85
1. Total operaciones no financieras (a+b)	19.762.349,75	17.718.018,28		2.044.331,47
2. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos financieros	0,00	924.603		-924.603,44
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	19.762.349,75	18.642.621,72		1.119.728,03
<u>AJUSTES</u>				
4. Créditos gastados financiados con remanentes tesorería para gastos generales			1.353.840	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			524.357	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			487.050	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				2.510.874,92

FONDOS LÍQUIDOS A 31/12/2017

COMPONENTES	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR	
		TOTAL		TOTAL
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		6.205.576,48		5.619.620,62
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		8.207.430,10		7.925.634,87
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.446.365,91		2.366.263,04	
- (+) Del Presupuesto Cerrado	6.589.818,12		5.366.356,74	
- (+) de Operaciones no Presupuestarias	171.246,07		193.015,09	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		840.866,61		693.163,96
- (+) Del Presupuesto Corriente	366.235,33		263.310,95	
- (+) Del Presupuesto Cerrado	15.072,25		10.450,95	
- (+) de Operaciones no Presupuestarias	459.559,03		419.402,06	

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

4.- (+)Partidas pendientes de aplicación		-74.183,75		-58.596,98
- (-) Cobros realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	74.200,97		58.596,98	
- (-) Pagos realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	17,22		61,76	
I.- Remanente de Tesorería Total (1+2-3)		13.497.956,22		12.793.494,55
II.- Saldos de Dudoso Cobro		3.494.230,91		3.073.827,00
III.- Exceso de Financiación Afectada		1.447.052,25		1.432.963,86
IV.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		8.556.673,07		8.286.703,69
V. – Saldo de Obligaciones pendientes de Aplicar al Presupuesto (-)		163.442,35		183.285,08
VI.- Saldo de Obligaciones por devolución de ingresos pendientes (-)		97.353,27		272.567,89
VII.- REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI)		8.295.877,45		7.830.850,72

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO.- Remitir el expediente al departamento de Intervención para la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.”

Asimismo, la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, tomó conocimiento de este expediente en su sesión extraordinaria, correspondiente a la ordinaria del mes, celebrada el 24 de abril de 2018.

6º.- DACIÓN DE CUENTA INFORME INTERVENCIÓN SOBRE INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO Y NECESIDAD DE APROBACIÓN DE UN PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.

Se da cuenta del informe emitido por la Interventora Acctal. en fecha 9 de abril de 2018 sobre evaluación del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de la Regla de Gasto y del Límite de Deuda, que arroja las siguientes conclusiones:

“Cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, arrojando una capacidad de financiación al cierre del ejercicio de 750.127,21 €.

Incumple con el objetivo de la regla de gasto.

Cumple con el límite de deuda, arrojando un volumen de deuda viva que asciende a 4.120.587,51 €, que supone el 21,13% de los ingresos corrientes de carácter ordinario.

Su periodo medio de pago está dentro de lo establecido.

Visto que no se cumple el objetivo de Regla de Gasto el Ayuntamiento está obligado a la aprobación por el Pleno de la Corporación en el plazo de tres meses desde la aprobación o liquidación del Presupuesto (en este caso, la Liquidación) en situación de



desequilibrio, de un plan económico-financiero que permita que en el año en curso y en el siguiente se cumplan los objetivos marcados.

En consecuencia el Interventor está obligado, cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, a remitir el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales o al órgano competente de la CCAA que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno.”

El Pleno toma conocimiento de dicho informe, de cuyo contenido se dio cuenta a la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en la sesión extraordinaria, correspondiente a la ordinaria del mes, celebrada el 24 de abril de 2018.

7º.- DACIÓN DE CUENTA INFORME INTERVENCIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES PRIMER TRIMESTRE 2018.

Se da cuenta del informe emitido el 19 de abril de 2018 por la Interventora Acctal., en relación al cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en relación con el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la citada Ley Orgánica 2/2012.

En dicho informe, la Interventora, tras detallar los cálculos del ratio de operaciones pagadas así como del ratio de operaciones pendientes de pago, manifiesta, en base a dichos cálculos, que el periodo medio de pago del Ayuntamiento de Jumilla relativo al primer trimestre de 2018, presenta un resultado final de 29,26 días, indicando que *“Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, se cumple con el periodo medio de pago legalmente previsto.”*

El Pleno toma conocimiento de dicho informe, de cuyo contenido se dio cuenta a la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en la sesión extraordinaria, correspondiente a la ordinaria del mes, celebrada el 24 de abril de 2018, y del que se ha dado traslado al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

8º.- DACIÓN DE CUENTA INFORME TESORERÍA SOBRE MOROSIDAD PRIMER TRIMESTRE 2018.

Se eleva a este Pleno para su conocimiento, el informe trimestral emitido por la Tesorera Acctal., de fecha 19 de abril de 2018, correspondiente al primer trimestre de 2018, sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

En dicho informe, la Tesorera detalla una relación de las obligaciones de la Entidad Local en la que se especifica el número y cuantía de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo y en el que se contempla la información relativa a los pagos realizados en el trimestre, los intereses de demora pagados en el trimestre, las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre y el detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, según el siguiente desglose:

a) Pagos Realizados en el Periodo

Pagos realizados en el trimestre	Período medio pago (PMP) (días)	Dentro período legal pago		Fuera período legal pago	
		Número pagos	Importe total	Número pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	75,23	530	490.594,73	649	709.198,40
20.- Arrendamientos y Cánones	68,73	11	5.926,16	8	4.893,39
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	69,29	53	36.387,62	63	39.300,33
22.- Material, Suministros y Otros	75,70	466	448.280,95	578	665.004,68
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	46,06	17	160.744,36	6	34.236,56
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	37,00	1	1.427,88	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
Total pagos realizados en el trimestre	71,12	548	652.766,97	655	743.434,96

b) Intereses de Demora Pagados en el Periodo:

Intereses de demora	Intereses de demora pagados en el período	
	Número pagos	Importe total intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0	0,00
Total intereses de demora pagados	0	0,00

c) Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo:

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Período medio pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro período legal pago al Final del Periodo		Fuera período legal pago al Final del Periodo	
		Número pagos	Importe total	Número pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.575,08	0	0,00	5	641,06
20.- Arrendamientos y Cánones	0,00	0	0,00	0	0,00
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	2.750,00	0	0,00	1	170,52

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

22.- Material, Suministros y Otros	1.149,30	0	0,00	4	470,54
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	0	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	86,00	0	0,00	1	1.669,80
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0	0,00	0	0,00
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	40,01	667	786.183,46	77	89.026,22
Total operaciones pendientes de pago a final del trimestre	41,22	667	786.183,46	83	91.337,08

Periodos de PMP	PMP (días)
Primer trimestre 2018	29,26

El Pleno toma conocimiento de dicho informe, de cuyo contenido se dio cuenta a la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en la sesión extraordinaria, correspondiente a la ordinaria del mes, celebrada el 24 de abril de 2018, y del que se ha dado traslado al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

9º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO).

Visto el expediente tramitado relativo a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en concordancia con los siguientes informes emitidos al respecto:

- Informe del Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de fecha 7 de marzo de 2018, respecto al Módulo 7.- Instalaciones fotovoltaicas de conexión a red, actualmente en vigor y que, tal y como indica el técnico en su informe, se encuentra por encima del precio de mercado.
- Informe del Jefe del Servicio de Economía y Empleo, de fecha 12 de marzo de 2018, ante la advertencia de un error de transcripción en el informe emitido por el mismo el 9 de octubre de 2017, en relación con la propuesta de modificación de esta Ordenanza fiscal en cuanto a las bonificaciones por creación de empleo, y proponiéndose a la vez en el actual informe una serie de cambios como mejoras de la ordenanza para una mejor definición y aplicación.

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 14 de marzo de 2018, de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de acuerdo con dichos informes.

Visto el informe nº 20/2018 emitido por la Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, de fecha 14 de marzo, en el que se indica, a la vista de las modificaciones propuestas en los informes referenciados, que se trata de adaptar el módulo nº 7 del Anexo I de la Ordenanza a los precios del mercado, lo que se justifica técnicamente, y rectificar un error de un anterior informe que sirvió de base a la modificación de esta Ordenanza fiscal, que entró en vigor el 1 de febrero de 2018, y otras mejoras de definición y aplicación que se entienden oportunas y se informan debidamente, por lo que concluye indicando que “*se informa*



favorablemente la modificación de O.F. reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, en los términos recogidos en este informe”.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Interventora Acctal., de fecha 17 de abril de 2018, en relación a las modificaciones propuestas.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria General de la Corporación, de fecha 18 de abril de 2018, sobre el procedimiento aplicable para la modificación de la presente ordenanza fiscal.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria, correspondiente a la ordinaria del mes, celebrada el día 24 de abril de 2018, dictaminó favorablemente por seis votos a favor (PSOE y Concejal no adscrito), cuatro abstenciones (PP) y un voto en contra (IU-Verdes) la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para explicar y ampliar este punto, tiene la palabra el Sr. Concejal de Hacienda.

Sr. Pulido Grima: Gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes, Sra. Secretaria, Sra. Interventora, Concejales, Concejales y ciudadanos de Jumilla. En este caso, traemos la modificación de las instalaciones fotovoltaicas, de los módulos que aparecen en esta ordenanza, porque hay que adecuarlos a los valores reales según los informes técnicos que se acompañan, así como la mejora de esta ordenanza en cuanto a una mejor definición y aplicación de dicha ordenanza para no tener ningún tipo de problema a la hora de conceder las bonificaciones que se dan para las diferentes mejoras. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para un primer turno, ¿desean intervenir por parte de los Grupos Municipales? Rehúsa el Concejal no adscrito. Por parte de IU-Verdes, la Sra. Portavoz tiene la palabra.

Sra. López Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta, y buenas tardes a todas y todos. Bueno, este Grupo Municipal de IU-Verdes en principio no está de acuerdo con lo fundamental de la modificación, que entendemos que es generalizar o aplicar a todas las empresas grandes y pequeñas una bonificación por la inversión que realizan. Estaríamos de acuerdo con lo que se viene haciendo hasta el día de hoy, pero no para las de generación de energía o de distribución de energía. No estamos de acuerdo porque creemos que no tiene que ver la inversión que puedan realizar las grandes empresas eólicas o fotovoltaicas con las que hasta ahora se están beneficiando de estas bonificaciones, como son las del sector agrario o las del sector agroalimentario.

La apuesta de IU-Verdes por este tipo de energías va encaminada, sobre todo, a que se aprovechen las superficies que no tienen otros usos o que se dirija hacia el autoconsumo, y creemos que de esto ya se benefician en otro apartado de la ordenanza. Es decir, que para IU-Verdes lo lógico es tener paneles encima de cada casa, en cada tejado, sobre todo de



edificios municipales, en superficies ya utilizadas, a pesar de que no puede ser porque recordamos que el Partido Popular ha bloqueado desde hace años esta posibilidad con el famoso, lamentablemente famoso, decreto al sol.

Recordamos que esto haría que aún hubiera más líneas eléctricas de las que ya hay, está muy saturado nuestro término municipal. Si no se mantiene la actual redacción de este punto, el que tiene ahora antes de modificarse, no bonificar a las empresas, creemos que se discrimina a los proyectos que en su día pagaron ICIO, tanto eólicos como fotovoltaicos, y no sería para nosotros lógica esta situación de discriminación.

Creemos que esta bonificación es mucho más fácil para las grandes empresas puesto que pueden formar parte de grupos empresariales y los trabajadores pueden estar adscritos a las empresas promotoras de estos proyectos para beneficiarse de esta bonificación. Cómo demostraríamos que estos trabajadores están adscritos a estas plantas que van a haber en Jumilla o que habrá y no a otras.

Otra cosa que también se producirá es que el Ayuntamiento de Jumilla, que desde 2004 hasta 2012 ingresó unos 8 millones de euros, incluso hay algún dinero pendiente porque hay pendientes juicios, sin este dinero hoy día en el Ayuntamiento pues tendríamos cero euros, repetimos, cero euros en el banco y recordemos que esa es la cantidad de dinero que dicen ustedes, el equipo de gobierno, que se dispone. Por tanto, renunciar a este ingreso, sabiendo que no es fundamental para este tipo de proyectos o de empresas que se realizan, que son viables y que se están realizando y están funcionando, pues es ir en contra de los intereses generales y tener que cargar este cese de ingreso de dinero a otros impuestos más generales. Por todo ello, no estamos de acuerdo y no la vamos a votar a favor. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, la Sra. Portavoz tiene la palabra.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes, Sra. Interventora, Secretaria, Concejales, Concejales, medios de comunicación y personas que nos siguen a través de los mismos. La intervención en este punto es para concretar cuál va a ser la postura del Grupo Municipal del Partido Popular con respecto a este punto, que trata, ni más ni menos, que de modificar la ordenanza fiscal de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, Impuesto de Obras como se le conoce, y el voto va a ser la abstención por los motivos que paso a comentar.

En primer lugar, nos parece adecuada la reducción de las cuantías en los módulos para este tipo de instalaciones, de empresas generadoras de energía que decidan instalarse en el municipio de Jumilla, como tantas otras lo han hecho a lo largo de los últimos años. En cambio, no podemos estar de acuerdo por el momento temporal elegido por el gobierno local para traer esta modificación de la ordenanza al Ayuntamiento Pleno. Las ordenanzas fiscales, como saben o debieran saber, deben ser aprobadas y que entren en vigor el 1 de enero de cada año económico y de esa manera se garantiza la igualdad y la no discriminación de todo el mundo. Además, en este caso y en el caso específico que trata de modificar la ordenanza, tenemos razones para sospechar, imaginar, que no obedece a un deseo particular del gobierno local si no a una causalidad, que es lo que lamentablemente nos tememos que venga posteriormente, una vez que entre vigor. Por ese motivo, y no por otro, vamos a votar abstención. Muchas gracias



Sra. Presidenta: Por el Grupo Socialista, el Sr. Concejal de Hacienda tiene la palabra.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. En primer lugar, indicar que no tiene nada que ver lo que está planteando IU-Verdes con la realidad que estamos proponiendo al Pleno. La realidad es que vamos a proponer la modificación de una ordenanza en el cual las instalaciones fotovoltaicas han bajado muchísimo el precio de instalación. En cuanto a la mejora de las tecnologías que ha sufrido durante los años que lleva sin modificarse estos módulos han bajado de tal forma que hay que adecuar esos módulos a la realidad que hoy día nos atañe.

En cuanto a la creación de puestos de trabajo y mejora en inversiones de infraestructuras que den puestos de trabajo en Jumilla, pues creemos que es necesario incentivar y desde nuestra aportación que podemos hacer como Ayuntamiento están estas mejoras en las bonificaciones que se están dando a todo tipo de empresas (grandes, pequeñas o medianas) y, en este caso, pues si vinieran mejoras en el número de empleados que así establece la ordenanza, ¿cómo saber que están trabajando aquí, en Jumilla?, ¿cómo controlar esas bonificaciones que se están dando por los puestos de trabajo?, pues decir que bienvenido sea si realmente con una pequeña bonificación estamos consiguiendo mantener y aumentar el número de trabajadores, pues creemos que es lo necesario, así como mejora de la eficiencia energética, mejora en energía verde en el municipio de Jumilla, se traslade a otros municipios o se consuma aquí mismo. Creemos que es importante que haya un cambio en ese sentido y esta modificación de la ordenanza es una modificación pequeña, pero es una aportación que podemos hacer para ver si algún día alguna empresa se fija también en Jumilla para poder hacer este tipo de instalaciones y adecuarlos realmente a las necesidades que hay hoy día de valores, según los informes técnicos.

En cuanto a la modificación de la ordenanza de la parte temporal que, como dice el Partido Popular, hay que hacerlo una vez al año, pues creemos que no, que es necesario ir adecuándola según las modificaciones y las distintas propuestas técnicas que hay, no esperarse un año, con lo cual perdemos un tiempo necesario para este tipo de ordenanza ya que no son periódicas. No son un devengo que se tenga que hacer anual, como puede ser la basura o puede ser otro tipo de impuesto. A día de hoy, según los informes, estamos muy por encima de esos valores de mercado de lo que son las instalaciones fotovoltaicas, por lo tanto, tenemos que adecuarlo ya que si no estamos muy lejos de la realidad que hoy nos atañe. Nada más.

Sra. Presidenta: Muy bien. Muchas gracias. Para un segundo turno, ¿desean intervenir? El Sr. Concejal no adscrito, rehúsa. Por el Grupo IU-Verdes, la Sra. López tiene la palabra.

Sra. López Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Bueno, nosotros creemos que no son tan pequeñas las bonificaciones como usted dice, Sr. Pulido, y basarlas en que van crear puestos de trabajo, pues a la vista está de todos los jumillanos los puestos de trabajo que se han generado en estas grandes plantas fotovoltaicas o eólicas y a la vista está también si esos puestos de trabajo perduran en la población, si se corresponden con algún vecino o ciudadano y si son fijos en el tiempo y en la planta que se instala en el municipio.

IU-Verdes siempre ha apostado por las energías limpias y si ustedes lo niegan pues no habría mejor ocasión ahora, por ejemplo, para sustituir en el Ayuntamiento, como se ha hecho en muchas ciudades, por energía limpia como suministro municipal o incluso el



poder crear también una comercializadora como han hecho otros. Desde aquí, le retamos hoy para que de aquí en adelante así lo haga.

También IU-Verdes apuesta por la generación eléctrica, como hemos dicho antes, en cada vivienda, en cada tejado, para evitar líneas eléctricas y para ahorrar en cada recibo de los particulares y también sería bueno en el municipal. Esto redundaría en el beneficio de los bolsillos. El bonificar, como usted dice, que nosotros creemos que es a gran escala y además nos sitúa, repito, en un panorama discriminatorio, es por lo que IU-Verdes no quiere un trato distinto para sectores iguales, es decir, antes pagaron y ahora no van a pagar. No es justo ni lógico y deberían pensárselo.

En todo caso, nosotros dudamos que el motivo de estos megaproyectos, a los que ustedes les van a bonificar un 90%, se trate de un criterio ecológico o de una concienciación ecológica sino que más bien nosotros pensamos que son negocios especuladores al final. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, la Sra. Abellán Martínez tiene la palabra.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Dice el Sr. Pulido que por qué van a esperar tiempo para perderlo. Es que es eso el problema, es que ustedes han perdido cinco meses porque esta modificación podría haberse traído con el resto de ordenanzas fiscales a finales del ejercicio pasado para posibilitar que estuvieran en vigor a lo largo de todo el ejercicio, como tantas que ustedes tampoco trajeron, y así todo el mundo, toda la empresa interesada en fijarse en Jumilla para instalar algún tipo de instalación de este tipo, todas sabrían a lo que atenerse a lo largo del año 2018.

De esta manera, vuelvo a reiterar lo que he dicho en el primer turno, tenemos razón para pensar que hay otras cuestiones y otros intereses que no son los casuales para traer hoy, a mitad de ejercicio, esta modificación de la ordenanza y no haberla traído en su momento para que entrara en vigor a principio de año y estuviera en vigor a lo largo de todo el año, garantizando la seguridad y la igualdad a todos los interesados en instalar algún tipo de empresa de este tipo en el municipio de Jumilla. Por tanto, por este motivo reiteramos que nuestro voto va a ser la abstención.

Sra. Presidenta: Para el segundo turno, tiene la palabra el Sr. Concejales de Hacienda. Despéjele las dudas de que no hay nada oculto aquí en traer la modificación de la ordenanza, que parece que hubiese algo oscuro detrás.

Sr. Pulido Grima: Sí. Muchas gracias, Sra. Presidenta. En primer lugar, indicar que no se deja de tener ingresos por modificar esta ordenanza. Se deja de tener ingresos cuando, por ejemplo, no se ha instalado ninguna desde hace años. En cuanto a la creación de empleo, creemos que este tipo de instalaciones crean empleo temporal durante el periodo de la instalación y después siguen creando unos empleos fijos que son proporcionales a este tipo de instalación. Por lo tanto, decir que lo que pagaron antes y ahora no tiene nada que ver porque la bonificación en esa ordenanza se basa en la creación de empleo. Consideramos que es muy importante crear empleo, crear un tejido social con capacidad económica que esté Jumilla y por eso este tipo de bonificaciones se dan a otras instalaciones, no sólo a las fotovoltaicas sino a cualquier instalación, como anteriormente tenemos recogido en la ordenanza.



En cuanto a la fecha de traer esta modificación, pues creemos que es necesaria, ya que tenemos los informes preceptivos y ¿por qué esperamos esos cinco meses?, ¿por qué no se ha traído anteriormente?, porque no teníamos los informes necesarios para poder determinar que esa bonificación de los módulos era la adecuada a la realidad que hay hoy vigente. Por eso creemos que también es necesario traerlo ahora, no hay ningún otro tipo de condición que nos hayamos impuesto. Creemos que es una forma de tener claro desde ya, por ejemplo, se hicieron modificaciones en la ordenanza de deportes en septiembre también y creemos que cuando se vaya viendo la necesidad oportuna en cada momento pues no hay por qué esperarse cinco o seis meses hasta llegar a final de año para este tipo de modificaciones.

Por eso se trae ahora mismo esta modificación, en la cual los módulos se van a adecuar a las necesidades y el apartado de mejoras, en cuanto a la definición y aplicación de las bonificaciones, pues es lo que ahora mismo se ha concretado. Por eso creemos que es necesario que se adecúen a la realidad y no hay otro tipo de posibilidad que hoy nos traiga a este Pleno para esta modificación de ordenanza, y decir que con esta modificación esperemos que haya ingresos que puedan ser importantes si hay instalaciones y también la creación de empleos, tanto temporales como fijos. Nada más.

Finalizado el debate se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por diez votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y nueve abstenciones (ocho del PP y una del Concejal no adscrito), los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en los siguientes términos:

- En el Anexo I, modificar el Módulo 7.- Instalaciones fotovoltaicas de conexión a red, quedando de la siguiente manera:

<i>MODULO 7 Instalaciones fotovoltaicas de conexión a red</i>	<i>Fijas</i>	<i>1.084,68 €/Kw</i>
	<i>Con seguidor en un eje</i>	<i>1.485,09 €/Kw</i>
	<i>Con seguidor en dos ejes</i>	<i>1.968,33 €/Kw</i>

En el apartado a) del artículo 6.- Bonificaciones:

- En el primer párrafo del apartado a), eliminar el texto “...excepto las empresas de sectores energéticos, tanto las generadoras como distribuidoras, así como las de prestación de servicios de telecomunicaciones.”

- Donde se refiere a la documentación a presentar, en concreto al referirse a la Memoria justificativa del interés social o utilidad municipal, eliminar el texto “...así como que se trata de una nueva empresa (no se tendrán en cuenta fusiones, absorciones, cambios de denominación y similares).”

- Añadir un nuevo párrafo tras la documentación a presentar, con el siguiente texto:

“Los puestos de trabajo creados se deberán mantener como mínimo durante dos años posteriores a la fecha de aprobación de la bonificación. En caso de incumplimiento se podrá exigir la devolución total o parcial de la bonificación otorgada más los correspondientes intereses de demora desde la fecha del cobro y de la siguiente forma: si la reducción ocasiona el cambio de tramo, deberá devolver la diferencia completa de un tramo a otro y la devolución total de toda la bonificación sería en caso de incumplimiento en la creación de empleo durante los dos años correspondientes.”



De tal forma que el artículo 6 quedaría redactado de la siguiente forma:

Artículo 6.- Bonificaciones.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 103.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrán aplicar sobre la cuota íntegra del Impuesto, previa solicitud del sujeto pasivo, las bonificaciones que se describen en este artículo.

Estas bonificaciones no son acumulables, ni aplicables simultánea o sucesivamente entre sí, por lo que, cuando alguna construcción, instalación u obra fuere susceptible de incluirse en más de un supuesto, a falta de opción expresa por el interesado, se aplicará aquélla de mayor importe.

La solicitud de bonificación se presentará en el plazo máximo de seis meses posterior al otorgamiento de la licencia o a la presentación de la comunicación previa o declaración responsable; excepto en el caso del supuesto 1 a) que regula un plazo específico.

El sujeto pasivo no podrá entender concedida la bonificación hasta que el Ayuntamiento se pronuncie expresamente sobre la misma, debiendo ingresar el importe de la cuota provisional por su importe íntegro. Cuando se reconozca el derecho a la bonificación y el sujeto pasivo hubiese realizado este ingreso, se devolverá de oficio la diferencia, que en ningún caso tendrá consideración de ingreso indebido y, por tanto, no devengará intereses.

No se reconocerá ninguna bonificación cuando la construcción, instalación u obra se hubiese iniciado sin el previo otorgamiento de la licencia urbanística, o la presentación de comunicación previa o declaración responsable, cuando aquélla no fuere exigible.

Bonificaciones:

1. Se establecen diversas bonificaciones a favor de las construcciones, instalaciones u obras que radiquen en sectores aptos para la edificación y que tengan licencia municipal otorgada, y que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal de manera expresa e individualizada por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, por la concurrencia de las circunstancias siguientes:

a) Por fomento del empleo para obras e Instalaciones sujetas a este impuesto de cualquier actividad.

El plazo de solicitud de esta bonificación será de dos meses después de transcurridos seis meses desde el fin de obra

En la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Memoria justificativa del interés social o utilidad municipal.*
- Justificante de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.*
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el Municipio por el epígrafe correspondiente, sí resultara obligado al mismo.*
- Justificante de no existir deuda pendiente, tanto en vía voluntaria como ejecutiva, con esta Administración Local.*
- Certificación acreditativa de no haber sido incoado expediente administrativo por infracción urbanística al sujeto pasivo beneficiario de dicha bonificación.*



- *Certificado de la Seguridad Social sobre la plantilla media de trabajadores fijos de la empresa a fecha de la solicitud de la licencia y el mismo certificado una vez transcurridos 6 meses desde el fin de obra.*

Los puestos de trabajo creados se deberán mantener como mínimo durante dos años posteriores a la fecha de aprobación de la bonificación. En caso de incumplimiento se podrá exigir la devolución total o parcial de la bonificación otorgada más los correspondientes intereses de demora desde la fecha del cobro y de la siguiente forma: si la reducción ocasiona el cambio de tramo, deberá devolver la diferencia completa de un tramo a otro y la devolución total de toda la bonificación sería en caso de incumplimiento en la creación de empleo durante los dos años correspondientes.

Los porcentajes de ayuda a aplicar serán en función del tamaño de la empresa y de los puestos de trabajo a crear. El límite máximo de estas bonificaciones será del 90%.

- *Autónomos, micropymes y pequeñas empresas (según se definen en el Anexo I Del Reglamento UE n° 651/2014 de la Comisión de la Unión Europea)*

<i>De 1 a 2 puestos</i>	<i>20%</i>
<i>De 3 a 5 puestos</i>	<i>30%</i>
<i>De 6 a 10 puestos.</i>	<i>40%</i>
<i>De 11 a 25 puestos</i>	<i>60%</i>
<i>Más de 25 puestos</i>	<i>90%</i>
- *Medianas empresas (según se definen en el Anexo I Del Reglamento UE n° 651/2014 de la Comisión de la Unión Europea)*

<i>De 5 a 10 puestos</i>	<i>20%</i>
<i>De 11 a 20 puestos</i>	<i>40%</i>
<i>De 21 a 30 puestos</i>	<i>50%</i>
<i>De 31 a 40 puestos</i>	<i>60%</i>
<i>De 41 a 50 puestos</i>	<i>70%</i>
<i>Más de 50 puestos</i>	<i>90%</i>

El Pleno Municipal acordará por mayoría simple de sus miembros la declaración de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento de empleo, así como el porcentaje de bonificación aplicable.

b) Una bonificación del 75% a favor de las nuevas construcciones e instalaciones ligadas a estas en los sectores agrarios, ganaderos y agroalimentario, que fomenten la modernización y mejora de estos sectores, con el fin de contribuir a su crecimiento y desarrollo. No están incluidas las obras de reformas o mejoras sobre espacios ya existentes.

Para la adopción del acuerdo por el Pleno, se solicitará informe a los servicios municipales de Obras y Urbanismo, Medio Ambiente y Empleo, correspondiendo al interesado aportar junto con la solicitud de bonificación la documentación que justifique los requisitos anteriores.

c) Una bonificación del 30%:

- *A favor de las reformas o mejoras de las construcciones e instalaciones ligadas a estas ya existentes, en los sectores agrario, ganadero y agroalimentario, que*



fomenten la modernización y mejora de estos sectores con el fin de contribuir a su crecimiento y desarrollo.

- *A favor de las nuevas construcciones e instalaciones ligadas a estas en los sectores distintos al agrario, ganadero y agroalimentario, que fomenten la diversificación económica del Municipio y ayuden al aumento de la actividad y a la creación de empleo; quedan exceptuados de estas bonificaciones las empresas en sectores energéticos tanto las generadoras como distribuidoras, así como las de prestaciones de servicios de telecomunicaciones.*

Para la adopción del acuerdo por el Pleno, se solicitará informe a los servicios municipales de Obras y Urbanismo, Medio Ambiente y Empleo, correspondiendo al interesado aportar junto con la solicitud de bonificación la documentación que justifique los requisitos anteriores.

d) Una bonificación del 95% para la construcción o rehabilitación de sedes de asociaciones sin fin de lucro.

En este caso, además, los sujetos pasivos podrán deducirse de la cuota bonificada el importe de la tasa por la actividad administrativa de intervención en materia urbanística correspondiente a la construcción, instalación u obra de que se trate.

e) Una bonificación del 40% para las construcciones, instalaciones y obras que supongan conservación, mejora o rehabilitación de inmuebles en el ámbito del Conjunto Histórico-Artístico de Jumilla. No podrá aplicarse esta bonificación a las obras de reestructuración total o demolición. A estos efectos, se entiende por Conjunto Histórico-Artístico el espacio determinado en el Título Io, Preliminares, artículo 2, del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico (PEPCHA).

f) Una bonificación de entre el 20% y el 40% para las construcciones, instalaciones u obras de iniciativa privada que hubieren sido declaradas Actuación de Interés Regional por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, de conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

El porcentaje concreto de la bonificación será acordado por el Pleno de la Corporación, atendiendo a los beneficios que dicha Actuación pueda reportar para el municipio de Jumilla. A estos efectos, se solicitará informe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, correspondiendo al interesado aportar junto con la solicitud de bonificación la documentación que acredite que la construcción, instalación u obras que constituye el hecho imponible del Impuesto ha sido declarado Actuación de Interés Regional.

g) Una bonificación del 50% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que se desarrollen al amparo de los Proyectos de Áreas de Regeneración y renovación urbanas Zona del Barrio de San Juan y Zona del Casco Antiguo, aprobados por Junta de Gobierno de fecha 23 de septiembre de 2014.

2. Se establece una bonificación del 25% para las construcciones, instalaciones y obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a



que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente.

No se aplicará esta bonificación cuando la implantación de dichos sistemas sea obligatoria conforme a la normativa vigente.

Esta bonificación alcanzará exclusivamente a la parte de cuota correspondiente a las construcciones, instalaciones y obras destinadas estrictamente a dicho fin, para lo cual el interesado aportará un desglose del presupuesto en el que se determine razonadamente el coste de las partidas afectadas.

3. Se establece una bonificación del 50% para las construcciones, instalaciones y obras que se realicen con la finalidad de adaptar viviendas construidas con anterioridad a la legislación de exigencia obligatoria de accesibilidad de discapacitados a edificios para facilitar las condiciones de acceso y habitabilidad de los mismos.

La bonificación no alcanzará a las construcciones, instalaciones u obras que se realicen en inmuebles que deban estar adaptados o adaptarse por prescripción normativa, y comprenderá exclusivamente la parte de la obra que tenga por finalidad directa la adaptación del edificio a la accesibilidad de discapacitados. A tal fin, el interesado aportará un desglose del presupuesto, suscrito, en su caso, por el técnico facultativo que dirija las obras, en el que se determine razonadamente el coste de las construcciones, instalaciones u obras amparadas por esta bonificación.

4. Se establece una bonificación del 40% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que supongan conservación, mejora o rehabilitación de inmuebles en el ámbito de los Distritos de Jumilla, y que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros. Conforme a lo establecido en el 103 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5. Bonificación del 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por el Pleno, y cuyo fin sea la de iniciar una actividad empresarial en el ámbito del Conjunto Histórico Artístico de Jumilla, debiéndose indicar que se entiende por Conjunto Histórico-Artístico la delimitación realizada por el Plan General Municipal de Ordenación de Jumilla, en cuanto a Conjunto Histórico-Artístico (U/rl) y a la ampliación del Conjunto Histórico-Artístico (U/rl/T)”

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia de los interesados el acuerdo de aprobación provisional de modificación la presente Ordenanza fiscal durante un plazo de treinta días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, al objeto de que puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que serán resueltas por la Corporación.

Igualmente se deberá dar publicidad en un diario de los de mayor difusión regional, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo adoptado, hasta entonces provisional, es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, debiéndose publicar en el BORM el texto íntegro de la modificación, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

CUARTO.- Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para su tramitación.

10º.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL POR AMPLIACIÓN DE CAMINOS RURALES.

Visto el documento de “Ampliación de Inventario de caminos rurales en el término municipal de Jumilla (Murcia)” presentado por la mercantil IMACAPI S.L., en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de junio de 2017, por el que contrató a la referida mercantil para la prestación de dicho servicio, y que ha sido objeto de informe favorable del Jefe del Servicio de Agricultura y Montes, de fecha 6 de marzo de 2018.

Considerando que, con fecha 26 de febrero de 2018, el Ayuntamiento Pleno aprobó la última actualización del Inventario Municipal, referida al 31 de diciembre de 2017, según la relación de modificaciones contenidas en el Anexo I (Epígrafe I-Bienes inmuebles), Anexo II (Epígrafe VII-Bienes muebles) y Anexo III (Epígrafe V-Vehículos), que obraban en el expediente.

Considerando la necesidad que existe en actualizar el Inventario municipal de caminos rurales a fin cumplir con las exigencias de la Consejería de Agricultura para poder optar a las ayudas de acondicionamiento de estos caminos.

Visto el informe emitido por la Secretaria General de la Corporación, de fecha 17 de abril de 2018, en el que indica que, a la vista del informe favorable del Jefe del Servicio de Agricultura y Montes, relativo al documento presentado por la mercantil IMACAPI S.L., es necesario efectuar la rectificación del Inventario municipal para proceder a la incorporación en el mismo de la relación de caminos rurales contenida en dicho documento.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y los artículos 17 a 36 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Vista la propuesta que, en atención a lo expuesto, eleva el Concejal Delegado de Patrimonio, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 19 de abril de 2018, de rectificación del Inventario Municipal incorporando al mismo la ampliación de caminos rurales de titularidad municipal.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria, correspondiente a la ordinaria del mes, celebrada el día 24 de abril de 2018,



dictaminó favorablemente por siete votos a favor (PSOE, IU-Verdes y Concejal no adscrito) y cuatro abstenciones (PP) la propuesta del Concejal Delegado de Patrimonio.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: ¿Desean intervenir los grupos en este asunto? Me pide la palabra el Sr. Concejal no adscrito. Si le parece, le paso antes la palabra al Concejal de Caminos, no desea utilizar la palabra. Pues el Concejal no adscrito tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Salud, amor y rebeldía. Tenemos un punto que viene a decir, en concreto, rectificación del inventario, ya se cambia al que se trajo este Pleno hace dos meses, el 26 de febrero, donde se hablaba de actualización de inventario municipal. No se puede hacer una actualización de algo que no existía y no existía porque la última que se hizo fue el 28 de marzo de 2011, finales no de la anterior legislatura sino la anterior que dio paso a la del Partido Popular.

Por lo tanto, vamos haciendo lo que se tenía que haber hecho, lo que según la normativa era una actualización anual, que es lo que dice que no se ha hecho, insisto, desde hace siete años. Hemos pasado una legislatura completa, la anterior, sin tenerlo, de hecho, si ahora se hace pues bienvenida sea. ¿Por qué no se ha hecho?, pues no se ha hecho porque cogiendo el informe de la Sra. Secretaria General en el anterior Pleno de 26 de febrero, entre otras cosas, decía que "...debido a la falta de tiempo y medios personales...". Ya se decía hace dos meses que esos medios personales venían como daños colaterales de ese plan de ajuste que hizo de forma, digamos, absoluta con su mayoría ídem el Partido Popular allá por el 2012 y eso fue lo que trajo, entre otras cosas, no hacer ese inventario.

Se ha revisado la documentación, se ha visto el hecho de incorporarlo, se dijo que se iba a pasar a los distintos departamentos, incluyendo Agricultura, Montes, etc., que es lo que se ha pasado ahora. Por lo tanto, bienvenida sea esa nueva rectificación del inventario, que esperamos que cuando se acabe la legislatura se deje para la siguiente de la forma más completa posible.

Mi voto será el mismo que en Comisión, será afirmativo ya que es necesario que se tenga un inventario municipal de todos los bienes que tenemos, ya que no tiene sentido, insisto, que pasemos cuatro años sin saber si tenemos un boli rojo o un boli azul de más o de menos. Nada más. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, ¿desean intervenir?, dicen que no, rehúsan. ¿Por el Grupo Popular?, tampoco. Por el Grupo Socialista, el Sr. Concejal del Área tiene la palabra.

Sr. Gil Mira: Gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes, Sra. Secretaria, Sra. Interventora, Concejales, Concejalas, público asistente y personas que nos siguen a través de los medios de comunicación. Bueno, solamente decir que esta rectificación del inventario es un paso más dentro del mismo para lo que es la actualización del mismo e ir poco a poco elaborándolo, pero un doble motivo es para entrar en las diferentes posibilidades que tiene este equipo de gobierno a la hora de acceder a las subvenciones que puedan obtenerse para el arreglo tan necesario de caminos de nuestro municipio. Agradecer, supongo, la unanimidad de los grupos y nada más.



Sra. Presidenta: Deduzco que pasamos ya a la votación. ¿Desean una segunda intervención? Pues pasamos a la votación.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintinueve miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del Inventario Municipal del Ayuntamiento de Jumilla, incorporando al mismo la ampliación de caminos rurales de titularidad municipal, de conformidad con el documento realizado por la mercantil IMACAPI S.L., que ha sido informado favorablemente por el Jefe del Servicio de Agricultura y Montes el 6 de marzo de 2018.

SEGUNDO.- Remitir una copia de la rectificación del Inventario, autorizada por la Secretaria General y con el visto bueno de la Alcaldesa, a la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TERCERO.- Dar traslado al Servicio de Intervención para el debido trámite contable, al de Patrimonio para su tramitación reglamentaria y al Servicio de Agricultura a los efectos oportunos.

11º.- LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE JUMILLA.

RESULTANDO que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 noviembre de 2011, acordó el inicio del expediente de extinción del contrato administrativo de gestión de servicios públicos, en la modalidad de concesión, de la Terminal de Viajeros de Jumilla, en el que se da audiencia al interesado por un plazo de 10 días naturales.

RESULTANDO que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, requirió al concesionario, D. Patricio Olivares Pérez, para que realizase en el plazo de 2 meses, las reparaciones y reposiciones indicadas por el Arquitecto Técnico Municipal en sus informes de 31 de octubre y 10 de diciembre de 2012, y por el Ingeniero Técnico Industrial en su informe de 10 de diciembre de 2012, dando traslado de los citados informes al concesionario y concediéndole un plazo de 10 días para formular alegaciones.

RESULTANDO que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2013, acordó desestimar las alegaciones presentadas por el concesionario D. Patricio Olivares Pérez, realizando requerimiento al mismo para que, en el plazo de 2 meses contados a partir de la notificación del acuerdo, procediese a realizar las reparaciones y reposiciones indicadas por los técnicos en sus informes de 31 de octubre y 10 de diciembre de 2012, a fin de devolver a este Ayuntamiento las instalaciones en perfecto estado de conservación y mantenimiento, con apercibimiento de que, transcurrido el citado plazo sin atender este requerimiento, se procedería al inicio de la ejecución subsidiaria a su costa.

RESULTANDO que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2013, acordó inadmitir por extemporáneo el recurso de reposición



presentado por D. Patricio Olivares Pérez frente al acuerdo de Pleno de 25 de febrero de 2013.

RESULTANDO que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2014, tomó conocimiento del incumplimiento por parte del concesionario de los requerimientos formulados por acuerdos de Pleno de 20 de diciembre de 2012 y de 25 de febrero de 2013, en cuanto a la realización de las reparaciones indicadas por los técnicos municipales en sus informes de 31 de octubre de 2012 y 10 de diciembre de 2012, ratificados el 1 y el 4 de febrero de 2013 y el 14 de junio de 2014, iniciando el procedimiento de ejecución subsidiaria a costa del interesado de las obras de acondicionamiento y reparación, con presupuestos por importe de 35.274,51 € y 12.381,03 €, concediéndole al interesado un plazo de 10 días para formular alegaciones, dando traslado de nuevo de los informes técnicos emitidos, señalando que, transcurrido este plazo sin formular alegaciones o si se formulan una vez resueltas éstas, se procederá a resolver la ejecución subsidiaria, contratando la ejecución de las obras indicadas por los Técnicos Municipales a costa del concesionario. Se declara además la extinción del contrato de gestión de servicio público, incautando la garantía (prestada mediante aval bancario nº 0251/2110010/42 de la entonces Caja de Ahorros del Mediterráneo) y se inicia el expediente de liquidación del contrato.

RESULTANDO que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2015, desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de Pleno de 30 de junio de 2014.

VISTO que con fecha de 24 de noviembre de 2015, se levanta acta por un inspector de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Empresa e Innovación, en relación con el estado de las instalaciones de la Estación de Autobuses de Jumilla, concediendo al Ayuntamiento un plazo de 15 días para aportar la documentación requerida en este acto y que no se aporta, consistente en inscripción en el Registro de instalaciones eléctricas de baja tensión de la Estación de Autobuses, Certificado de la inspección periódica de la instalación eléctrica de baja tensión por órgano de control, contrato de mantenimiento de la instalación eléctrica de baja tensión, inscripción en el registro de instalaciones térmicas, revisión de extintores.

VISTO que no se dispone de esta documentación, tal y como ya puso de manifiesto el Ingeniero Técnico Industrial en un informe emitido el día 11 de julio de 2012, sobre deficiencias de la Estación de Autobuses:

«Cabe decir además que el Capítulo 5 Inspecciones es obligatorio, según el R.D. 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones electrotécnicas de baja tensión, al ser un local de pública concurrencia. Se debe hacer mención, además, a que la instalación eléctrica debe estar bajo contrato de mantenimiento con empresa instaladora y pasar las revisiones que se indican en el citado reglamento por parte de una OCA, sin estar el titular en disposición de esta documentación»

«EQUIPOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS: Solamente hay instalados dos, de los seis totales, pero todos están caducados desde hace años, es decir, que no cumplen su función con garantías. Además no existen carteles indicadores de los mismos».



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

VISTO que, a fecha 30 de noviembre de 2015, no se ha realizado por el concesionario ninguna de las reparaciones ordenadas por este Ayuntamiento, de conformidad con lo informado por los técnicos municipales.

VISTO que es necesario adecuar las instalaciones existentes en la Estación de Autobuses de Jumilla.

VISTO que mediante Resolución de Alcaldía 344/2016, de 13 de mayo, se ordenó al Servicio de Gestión Tributaria que realizara liquidación provisional a D. Patricio Olivares Pérez, por importe de 47.655,54 euros, con motivo de la ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento de las obras de reparación y reposición en la Estación de Autobuses de Jumilla, en cumplimiento del Acuerdo de Pleno de 30 de junio de 2014.

Esta liquidación fue practicada con fecha 27 de mayo de 2016 (ANEXO 2) y notificada al interesado el 31 de mayo siguiente. El plazo para el pago de aquélla venció el 5 de julio de 2016, sin que el importe de la misma fuera ingresado, habiéndose remitido la liquidación para su cobro por vía ejecutiva.

VISTO que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 6 de junio de 2016, acordó contratar a la mercantil Construcciones Palao y Cruz, S.L., con NIF B73297475 y domicilio en C/ Pósito, 9, de Jumilla (Murcia), para la ejecución subsidiaria de las obras de "Reparación de deficiencias en la Estación de Autobuses de Jumilla", de acuerdo con la Memoria Valorada redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Chico Monreal, por el precio de 29.750,00 euros, más 6.247,50 euros correspondientes al IVA (21%), lo que determina un importe total de 35.997,50 euros, tomando conocimiento de la recepción de las obras ejecutadas en sesión de 21 de noviembre de 2016.

Con fecha 21 de junio de 2016 se ha notificado al concesionario la adopción del referido acuerdo de contratación.

VISTO que con fecha 4 de julio de 2016 ha sido notificada al Sr. Olivares Providencia de Alcaldía por la que se ha dado traslado del informe de liquidación provisional del contrato administrativo que trae causa del presente.

VISTO el informe emitido por el Jefe del Servicio de Economía y Empleo, en fecha 27 de julio de 2016, en el que se resuelven las alegaciones presentadas por el concesionario en fecha 14 de julio de 2016 frente al informe de liquidación provisional.

VISTO que, con fecha 7 de junio de 2017, es notificada Providencia de Alcaldía al Banco de Sabadell, con NIF-A08000143, concediendo plazo de audiencia por 10 días, puesto que se prestó como avalista del concesionario del referido contrato, según aval de fecha 3 de julio de 1991, registrado con nº 0251/2110010/42 de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, con CIF G-3046562.

VISTO que con fecha 8 de agosto de 2017 se emite informe por la Jefa del Servicio de Información, Registro General y OCAG-CARM en el que se indica que durante el citado plazo de audiencia no se ha presentado alegación y/o reclamación alguna.

VISTO el informe emitido por la Secretaria General de la Corporación el 13 de noviembre de 2017.



VISTO el informe de fiscalización emitido por la Interventora el 30 de noviembre de 2017.

VISTA la propuesta de liquidación definitiva del presente contrato que eleva el Concejal Delegado de Economía y Empleo, D. Juan Gil Mira, de fecha 19 de abril de 2018, al considerar que el expediente ya se encuentra ultimado.

RESULTANDO que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria, correspondiente a la ordinaria del mes, celebrada el día 24 de abril de 2018, dictaminó favorablemente por seis votos a favor (PSOE y Concejal no adscrito) y cinco abstenciones (PP e IU- Verdes) la propuesta del Concejal Delegado de Economía y Empleo.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para ampliar este asunto, tiene la palabra, no desea intervenir. ¿Los Grupos Municipales desean intervenir? Sí, me pide la palabra el Concejal no adscrito, el Sr. Santos tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Muy breve. Es de agradecer que aparezca el apellido “definitiva” detrás de la primera palabra, que es liquidación, del contrato de gestión ya que es algo que se viene arrastrando de la anterior legislatura y, si alguien tiene memoria y si no están las hemerotecas, no había Pleno en el que un servidor no preguntara o preguntase cómo estaba ese tema y la respuesta, ahí están las actas, era un comodín que usaba el Partido Popular en aquel momento que era “estamos trabajando en ello”. Por h o por b, o por PP, el caso es que ahora mismo se llega a esa liquidación definitiva y bienvenida sea, aunque se ha tardado un tiempo bastante prolongado en ello. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, ¿desean intervenir?

Sra. López Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Solamente decir que se liquide cuanto antes para que cuanto antes pueda salir una nueva concesión y normalizar el estado de la estación de autobuses de Jumilla y su servicio. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. En ello estamos. Lo que se trae es precisamente la liquidación, entonces depende de nosotros. Por el Grupo Popular, el Sr. Jiménez Sánchez tiene la palabra.

Sr. Jiménez Sánchez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes, Sra. Secretaria, Sra. Interventora, Concejales y Concejales, a las distintas personas que acuden presencialmente al Pleno, a los que lo siguen por los distintos medios de comunicación y también saludar a los medios de comunicación.

Efectivamente, lo que viene primero es desestimar las alegaciones presentadas por el concesionario el 14 de julio, pero también la aprobación de la liquidación definitiva del contrato. Sin lugar a dudas, esto es un proceso que no es de la anterior legislatura, Sr.



Santos Sigüenza, sino de la anterior legislatura y de la anterior, que estamos hoy debatiendo este punto porque precisamente la anterior legislatura del Partido Popular, si se da cuenta usted en los informes que hay, fue en el Pleno del 28 de noviembre de 2011 donde se inicia el expediente de extinción del contrato y hay uno, dos, tres, cuatros, cinco, seis y más plenos en los que se debatió. Esto es un proceso administrativo complicadísimo porque, sin lugar a duda, no ha habido la voluntad, y no por este Ayuntamiento, de que se solucione el problema de esta concesión.

Sin lugar a dudas, bueno, esta noche aprobaremos la liquidación. Yo no sé mucho de leyes, pero estoy convencido de que probablemente haya un recurso de reposición, incluso que tengamos que ir o irán a un contencioso, probablemente, y esto no terminará aquí. Lo que sí es menester es que sigamos avanzando en este procedimiento tan complejo y desde luego no por voluntad de ninguno de los grupos, sin lugar a dudas, Sr. Santos Sigüenza, que usted parece que siempre, no voy a decir la palabra porque está un poquito fea, pero después se lo diré personalmente, de lo que actúa usted aquí en el Pleno, pero en fin, eso es otro tema. Seguro saldrá antes o después el tema a debate. Esperamos que se solucione.

Y un ruego al equipo de gobierno. Como esto seguirá, pero si ya tenemos, entre comillas, lo de la posesión de la estación de autobuses, intuyo, imagino que se están elaborando los distintos pliegos, pues que se avance de una forma decidida en esos pliegos para que se pueda de una vez por todas licitar esa concesión lo antes posible y que este procedimiento termine en cuanto antes. Sin lugar a duda, en el Ayuntamiento existe voluntad porque además he decirle que en la anterior legislatura es un tema que yo personalmente, al final de la legislatura, con independencia de aspectos legales, administrativos y jurídicos que no me competían a mí personalmente, es un tema que yo intenté por todos los medios cerrar desde el punto de vista legal, lógicamente, y que no fue posible y no precisamente por la voluntad de este Ayuntamiento. Siempre hemos estado todos de acuerdo, todos los grupos, en que esto se finalizara y se cerrara, no por culpa de unos ni de otros, Sr. Santos Sigüenza. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el grupo de gobierno, el Sr. Gil Mira tiene la palabra.

Sr. Gil Mira: Al parecer, por lo que se intuye, todos los Concejales que estamos en este Pleno estamos en la dinámica de intentar resolver esta situación lo antes posible. Es un paso más que se da en este campo. Paralelamente, como hemos ido informando en las diferentes Comisiones, se ha ido trabajando, se está trabajando en la ordenanza, en el pliego de condiciones de la licitación y también en un reglamento que es necesario. Cada día, como bien se ha dicho, salen cuestiones nuevas que hay que ir solventando, pero esperemos que lo antes posible, es nuestra voluntad, es nuestra intención, no de ahora sino ya de tiempo, trabajar en ello, por eso en ello estamos, y resolver esta situación, un paso más que creemos que es importante para que lo demás vaya avanzando. Por mi parte, solo agradecer la unanimidad de la actuación de esta noche. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Una segunda intervención me pide el Sr. Concejel no adscrito. Tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Sí. Muy breve, Sra. Presidenta. He dicho en la anterior legislatura y evidentemente sabemos que eso viene de antes. Yo me remito a la que estuve



y es una realidad que yo en esa legislatura al Concejal que en aquel momento lo llevaba, que todos sabemos y es una realidad, eso no lo niega nadie, que estuvo más tiempo fuera de asistir a este Pleno, por motivos personales, laborales, etc., y entonces la pregunta que siempre se le hacía era la misma, que cuánto faltaba, ahí están las actas, insisto, “estamos trabajando en ello”.

También hay que tener en cuenta que el concesionario en aquel momento no colaboró. Agotó todos los recursos, me imagino que era legítimamente lo que tenía que hacer y nadie ha dicho que fuera o fuese culpa. Yo ahí veo muchos factores, lo que es cierto es que yo solamente puedo opinar de donde estuve y donde estuve, ahí están las actas, insisto, estuve insistiendo sobre ese tema. Eso y el lento laberinto burocrático que nos atenaza en muchas circunstancias pues ocasionó que estemos todavía en este momento. Bienvenida sea esa liquidación definitiva y que siga esa burocracia que imagino que ya quedará menos para que acabe, pero jamás he puesto en duda lo que se estuvo haciendo, de hecho, cuando se trataba aquí era siempre por unanimidad de aquellos veintiuno. Por lo tanto, nadie duda que se hizo lo que se tenía que hacer, lo que pasa que ahí está la realidad, no se llegó a terminar y ahora, parece ser, esperemos que se haga en lo que queda de legislatura. Nada más. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Desean intervenir por el Grupo IU-Verdes?, rehúsa. El Grupo Popular, el Sr. Jiménez Sánchez tiene la palabra.

Sr. Jiménez Sánchez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Muy brevemente. Pues que agradezco lo que entiendo que es una disculpa por la metedura de pata de lo que ha dicho antes y que ha rectificado adecuadamente. Siempre es bueno que uno rectifique y más públicamente en este salón de Pleno. Así que, bienvenida sea esta rectificación que no es habitual en usted pero, desde luego, desde este grupo aceptamos estas disculpas de que lo primero que ha dicho no era lo adecuado y que ahora sí que ha rectificado. Muchísimas gracias. Nada más.

Sra. Presidenta: El Sr. Concejal de Actividades rehúsa, por tanto, pasamos ya a la votación.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas el 14 de julio de 2016 por D. Patricio Olivares Pérez (RGE nº 11.055), con NIF 74294428N, en base a los fundamentos recogidos en los informes emitidos y que constan en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación definitiva del contrato de gestión del servicio público de explotación de la Estación de Autobuses de Jumilla, que arroja un saldo acreedor para el Ayuntamiento de Jumilla de 101.056,20 €.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados como legalmente proceda y dar traslado del mismo a los Servicios municipales afectados para su tramitación oportuna.

12º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE “ELABORACIÓN DE REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL”.



Vista la moción presentada por el grupo municipal del PP el 6 de abril de 2018, registro de entrada núm. 5145, sobre “Elaboración de reglamento de régimen interior del cementerio municipal”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“El Ayuntamiento de Jumilla gestiona el servicio de cementerio en base a una instrucción denominada REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE JUMILLA, aprobado por el pleno del 20 de diciembre de 1978.

Esta normativa no ha sido publicada jamás en ninguno de los boletines oficiales, tal y como establecen las normas al respecto.

Todo ello con independencia de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, que establece los costes por los distintos servicios funerarios.

El REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE JUMILLA se encuentra absolutamente obsoleto (recordemos que el artículo 80 aún prescribe la licencia eclesiástica para las inhumaciones), siendo necesario la adaptación a la realidad actual de esta importante norma que regule todas las actividades propias del servicio de cementerio.

La propia FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP), más propiamente su Comisión de Trabajo de Salud Pública, elaboró un texto base, debatido por más de cincuenta responsables políticos el pasado 30 de septiembre de 2010. Unos meses más tarde la comisión ejecutiva de la FEMP aprobó el Reglamento Tipo de la FEMP de Régimen Interior sobre la prestación del Servicio Municipal de Cementerio.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PUNTO ÚNICO.- Por los servicios municipales, y en el plazo de tres meses, será elaborado un NUEVO BORRADOR DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE JUMILLA, tomando como base el reglamento tipo de la FEMP de Régimen Interior sobre la prestación del Servicio Municipal de Cementerio.”

Visto el informe emitido por la Secretaria General de la Corporación, de fecha 11 de abril de 2018.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria, correspondiente a la ordinaria del mes, celebrada el día 24 de abril de 2018, dictaminó favorablemente por cuatro votos a favor (PP) y siete abstenciones (PSOE, IU-Verdes y Concejal no adscrito) la propuesta de adopción de acuerdo contenida en la moción presentada.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para la ampliación de esta moción, el Sr. Calabuig tiene la palabra.



Sr. Calabuig Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta, y saludos cordiales a todos los presentes. La propuesta que hoy traemos a Pleno, por calificarla de manera sencilla, yo diría que es lógica, de sentido común y muy necesaria para la administración ordinaria del día a día de un servicio tan esencial y tan municipal, diría yo, como es el servicio del cementerio. Y es de lógica y de sentido común porque el instrumento de derecho que se está utilizando actualmente para la gestión y administración de este servicio está obsoleto. Se trata de un viejo reglamento del año 1978, tiene 40 años de antigüedad y no queda amparado ni por la Ley de Régimen Local del año 85, ni por ninguna de sus disposiciones modificatorias posteriores, ni por el Real Decreto en el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, ni por los Reglamentos vigentes de Policía Sanitaria en la legislación autonómica en la materia.

Es verdad que, sin embargo, ha funcionado bien, ha sido utilizado sin grandes problemas para la gestión de los derechos funerarios, de la titularidad, de los enterramientos, de las transmisiones. La gestión, es justo reconocerlo, se está realizando con sencillez y con mucha voluntad de servicio a los ciudadanos, pero desgraciadamente nos podemos encontrar en el caso de alguna decisión polémica ante una gran indefensión jurídica por cuanto este reglamento se encuentra obsoleto, y no lo dice este grupo solamente sino que así viene calificado directamente por el informe jurídico de la Sra. Secretaria.

Por tanto, la proposición creemos que está plenamente justificada, así como la necesidad de que nuestro municipio tenga una ordenanza actualizada en la que se desarrollen los principios de la prestación del servicio, su dirección y gestión, sus instalaciones y servicios, los derechos funerarios, los derechos de los consumidores y usuarios, las reclamaciones, la salud laboral y la formación de los trabajadores, la celebración de los ritos sociales o religioso y el ámbito higiénico sanitario de este servicio, iba a decir tan necesario pero es imprescindible, como me apuntilla la Sra. Alcaldesa. No se incluirían las tarifas de prestación del servicio por cuanto tienes una ordenanza fiscal en la que se regulan las diferentes tasas o los diferentes servicios de cementerio.

Este es un poco el resumen de nuestra propuesta y, como afirmaba al principio, la creemos oportuna, lógica, de sentido común y muy necesaria para la adaptación al ordenamiento jurídico legal de este servicio. Por ello, esperamos contar con el apoyo de todos los grupos. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el primer turno, el Sr. Santos Sigüenza tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Nos dice el Concejal que defiende su moción que es una moción lógica y de sentido común, que dicen también que es el menos común de los sentidos, y que es un instrumento de derecho que está obsoleto ya que han pasado 40 años, pero yo le digo a usted que si hace 7, cuando tenía 33, no estaba obsoleta. Era menos obsoleta, tenía la edad de Cristo, pero también era obsoleta. Habían pasado 33 años. Dice que es justificada y oportuna, ¿por qué no era oportuna hace siete años? Son cosas que dejo en el ambiente y si alguien tiene la respuesta que la diga.

Evidentemente, estamos con un Reglamento de Régimen Interior de 20 de diciembre del 1978 y se nos dice que esta normativa no ha sido publicada jamás, bueno, en alguno de los boletines oficiales. Que yo tenga constancia, me puedo equivocar, el primer BORM que tenemos es del 1 de enero del 82. Difícilmente se podía aplicar cuando lo que llamamos BORM en aquel momento no existía, sería otro tipo de comunicado. Si alguien



me rectifica yo lo asumo, pero no pidiendo perdón, como decía antes el Sr. Jiménez Sánchez. He matizado lo que es su versión que da de lo que yo digo, que es lo que suele hacer, enredar, enredar y enredar. Yo le diría que actualice su traductor porque yo no he pedido ningún tipo de perdón, he matizado las palabras intentando aclararlo.

Este Reglamento de Régimen Interior está obsoleto, incluso ponen ustedes un artículo, que es el ochenta, donde dice que aún prescribe la licencia eclesiástica para las inhumaciones. Ya puesto a ponerlo, haberlo puesto completo porque sigue diciendo que "...salvo si se trata de personas fallecidas fuera de la religión". Eso dice ese artículo, es una anécdota, porque tiene 92 artículos. Usted se ha referido al 80 y digo a ver qué pasa en el 80, pues bueno, dice eso.

La Federación Española de Municipios y Provincias en una Comisión de Trabajo que hizo el 30 de septiembre de 2010 y dos meses después, el 30 de noviembre de 2010, presentó un reglamento tipo, quiere decir que era prácticamente en víspera de entrar ustedes, o sea, tenían ustedes a su disposición ese reglamento tipo que presentó la Federación Española de Municipios y que lo dio como norma, digamos, para que se basasen en él. Lo que no encaja en mí es que, según se nos dijo en la Comisión, parece ser que desde finales del año pasado se está trabajando en ello a tres bandas, funcionarios del Servicio de Cementerio, de la Concejalía correspondiente. Entonces, sinceramente, ya que presentaron tres mociones, yo pensaba que la iban a retirar por lógica. La sorpresa es que la han traído.

Entonces, usted alude al informe de la Sra. Secretaria, pero también dice la Sra. Secretaria que *«...cabe indicar que desde la Concejalía correspondiente ya se han iniciado los trámites oportunos para proceder a la elaboración de un nuevo reglamento que regule el cementerio municipal, debido a que el actual resulta obsoleto»*. En eso coincidimos todos, ahora es más que obsoleto. Nos hace una especie, digamos, del procedimiento, de cómo se hace el tema de las ordenanzas por el Pleno, después información pública, etc., que está bien, nos viene de forma didáctica para las ordenanzas que tenemos pendientes. Insisto, yo pensaba que ustedes la iban a retirar, sobre todo teniendo en cuenta que ya se está haciendo.

De hecho, el reglamento de la FEMP consta de 7 páginas, 6 capítulos, 43 artículos y este que tenemos obsoleto tiene menos páginas, también es cierto que la letra es distinta, digamos, está más amontonada, está a doble columna y tiene cinco capítulos. Pero es que es curioso cómo los capítulos coinciden en los titulares. Primero diré el de la FEMP y segundo diré el que tiene 40 años.

Capítulo I. Normas generales. 4 artículos.

Capítulo I. Disposiciones generales. 3 artículos.

Capítulo II. De la organización y servicios. 7 artículos.

Capítulo II. De la administración del cementerio.

Capítulo III. Derecho funerario.

El reglamento. Derecho funerario. Coincide, lo que pasa que tiene el doble de artículos.

Capítulo IV. Obras e instalaciones particulares. 6 artículos.

El IV del reglamento. De las construcciones funerarias.

Capítulo V. Actuaciones o unidades de enterramiento.

El V del reglamento. De las inhumaciones.

Luego, no tiene capítulo VI, que sí que tiene el reglamento de la FEMP, que trata de las tarifas, pero sí que tenemos una ordenanza fiscal, como usted ha dicho, que lo regula. Y hay una disposición adicional en el reglamento de la FEMP, en el borrador,



donde dice que «...será de aplicación, desde su entrada en vigor, a toda clase de servicios y concesiones de derecho funerario, y a los derechos y obligaciones derivadas de éste». Lo que también dice es que se adaptarán las fechas, cada Ayuntamiento marcará su cronología, por así decirlo.

Acabo diciendo la sorpresa de que sea ahora, además, podríamos haber defendido esta moción en la anterior legislatura porque fue usted el que llevó este tema y que no se le hubiera ocurrido en esos cuatro años, siendo responsable. Pero si no fue capaz, también digo por h o por b, de una plataforma elevadora, que se pasó toda la legislatura intentando resolverla, usted era responsable en aquel momento y parece ser que solamente el último mes se solucionó. Usted nos decía a las preguntas en aquel momento que faltaba una pieza, que si no se podía y al final parece ser que era la batería y usted en cuatro años no tuvo esa plataforma elevadora para iniciar todas las gestiones y todos los trámites para llegar al último trayecto de esa última frontera, pues a lo mejor les crea también secuela el plan de ajuste y que ahora venga, como menos, es chocante, Sr. Calabuig. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el primer turno, por el Grupo IU-Verdes, tiene la palabra la Sra. Ríos.

Sra. Ríos Jiménez: Muchas gracias, Sra. Presidenta, y muy buenas noches a todas y a todos. Bueno, desde IU-Verdes vemos conveniente esta moción. Entendemos que es necesaria la elaboración de un reglamento de régimen interno que se adapte a los nuevos tiempos. También dice la Secretaria en el informe que desde la Concejalía correspondiente ya se han iniciado los trámites oportunos para proceder a la elaboración de este nuevo reglamento. Y bueno, teniendo en cuenta que ya se está trabajando en este nuevo reglamento, creemos oportuno votar a favor de esta moción en el sentido de que se pide que se finalice en un plazo el borrador, en un plazo de tres meses, por tanto, para que quede patente esta solicitud por parte del Pleno de que el equipo de gobierno acelere los trámites, estamos de acuerdo.

No obstante, le recuerdo que son varias las modificaciones y creaciones de estos documentos, tanto de reglamento como de ordenanza que se han aprobado aquí, en Pleno, y que siguen sin hacerse, por ejemplo, la actualización de reglamento de aguas potables o la ordenanza reguladora de ordenación de actividades. Pues simplemente esperar que no pasen cuarenta años para que esto se pueda realizar. Reiterar nuestro voto a favor de la propuesta del Partido Popular. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, por el Grupo Popular, el Sr. Calabuig tiene la palabra.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias, Sra. Alcaldesa. Claro que hubiera sido oportuno que alguien hubiera caído y se hubiera propuesto hace tres años, hace diez, hace quince, hace veinticinco. pero lo cierto es que ni en lo que va de legislatura, ni en la anterior, ni en la anterior, ni en la anterior, ni en la anterior, hubo ningún grupo, ningún Concejal no adscrito, ni nadie que se diera cuenta de que éste estaba obsoleto y de que había que iniciar los trámites. Pues, qué quiere que le diga. No sé qué es lo que le choca.

Luego, nos dice que teníamos que haber retirado la moción. Mire usted, nosotros no somos adivinos, es decir, hasta que no presentamos la moción y hasta que no tuvimos el informe de Secretaría, a nosotros nadie nos dijo que se estaba trabajando al efecto. Posiblemente, si hubiera funcionado la Comisión Informativa en eso de informar pues a lo



mejor hubiéramos decidido en grupo retirarla, pero como no se nos informó antes de presentar la moción pues, lógicamente, tenemos que llevarla a cabo. Además, es que me parece perfecta. Se está trabajando, pues miel sobre hojuelas. Vamos a ratificar todos juntos que se ha iniciado un nuevo trámite para readaptar el reglamento obsoleto del cementerio.

Hablo del borrador que nos facilita y que hago mención o se hace mención en ello en la moción, el borrador del reglamento que ha dispuesto la Federación Española de Municipios y Provincias, ¿por qué?, pues por varias razones. Fue la propia Federación Española de Municipios y Provincias la que debate en el seno de su Comisión de Trabajo de Salud Pública el texto base de este borrador de cementerios municipales, que se tuvo en cuenta para ello la opinión de la Asociación de Cementerios Municipales que aglutina como socios a todas las empresas públicas y a los Ayuntamientos que gestionan el servicio y que así desean participar en esta asociación.

Este texto básico fue debatido, transformado y consensado en una Jornada de Trabajo que se celebró en Málaga por más de cincuenta responsables políticos y técnicos de gobiernos locales. Esto pasó en septiembre del año 2010. El texto definitivo reformado por esta Comisión de Trabajo fue enviado con posterioridad a la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias y lo ratificó el 30 de noviembre de 2010. Por lo tanto, yo creo que estamos ante un borrador completo, preciso, que contiene todo lo que se deba contener y que está totalmente adaptado a la realidad jurídica y social de estos tiempos.

Yo creo que es sencillamente un trabajo ya realizado y debatido por expertos en la materia y que garantiza, a nuestro modo de ver, el éxito de la nueva redacción de la ordenanza del reglamento. Pero, no obstante, nuestra propuesta al respecto es totalmente abierta al criterio de los técnicos municipales que son los que en última instancia tienen que dar el visto bueno a la redacción definitiva de la nueva ordenanza antes de comenzar el procedimiento de aprobación inicial por el Pleno y de todo el proceso, exposición pública y de aprobación final. Con ello quiere decir que con un simple visto el borrador del Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal aprobado por la FEMP el día tal, sería más que suficiente para la conformidad con la redacción de esta moción. Por lo tanto, solamente he visto el posicionamiento de IU-Verdes y espero el de los demás. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, el Sr. Concejales de Cementerio tiene la palabra.

Sr. González González: Buenas tardes, Sra. Presidenta, Sra. Secretaria, Sra. Interventora, Concejales, Concejales, público asistente y público que nos ven a través de los medios de comunicación.

Sr. Calabuig, en primer lugar, le voy a comentar que no hay ningún equipo de gobierno que esté más interesado y más volcado en el tema del cementerio. Prueba de ello es que desde el primer momento que entramos se colocaron, en muchísimos puntos de ese cementerio, bancos para que las personas mayores que acuden allí puedan descansar y puedan estar allí un rato. Como prueba de ello, usted habrá podido comprobar que mucha gente disfruta de ellos. Se ha pintado por distintas zonas del cementerio, se ha arreglado el pavimento y losetas que estaban en mal estado y que ocasionaban tropiezos pues en casi todo el cementerio. Se recalzó el recinto que se inclinaba y cuando usted estaba de



Concejal ese recinto ya tenía ese tipo de problema. Se limpian los tejados todos los años y se arreglan las tejas.

En cuanto al borrador, vamos a pasar a ello puesto que esto es la moción. En la Comisión Informativa yo dije que el borrador ya se encontraba terminado y el borrador va a seguir sus fases de exposición y de publicaciones como Dios manda, para que llegue a Pleno y se pueda aprobar. En este borrador han intervenido tanto los servicios del cementerio, los propios enterradores, como Pedro que es una persona de los que está allí toda la vida y sabe los problemas que tiene, como por parte de la parte administrativa. Este borrador consta de 35 páginas y 108 artículos, o sea, que es mucho más completo que el que existía anteriormente.

No me voy a extender mucho más. Le podría estar diciendo que por qué usted cuando estuvo de Concejal, en el recinto se vuelca un ciprés ocho meses después de cuando nosotros entramos, el alero del recinto lo tuvimos que arreglar nosotros y otra series de circunstancias, tampoco voy a entrar en este tipo de polémica. Sí decirle que el borrador está hecho para que siga los trámites oportunos.

De momento, se lo voy a decir claramente, nuestro voto va a ser que no puesto que el trabajo ya lo tengo hecho y no le voy a votar a usted un trabajo que yo ya he realizado por la parte de la Concejalía. Lo dije en la Comisión, el Sr. Jiménez puede hacer todos los aspavientos que quiera, pero me da igual. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el segundo turno, ¿el Sr. Concejal no adscrito desea intervenir?

Sr. Santos Sigüenza: Sí, brevemente, Sra. Presidenta. En uno de los puntos se pide que se haga en el plazo de tres meses y vuelve a ser chocante el que pidan tres meses, cuando ustedes tuvieron cuatro años. Y cuando hace referencia a la Federación Española de Municipios vuelve de alguna manera a reafirmar lo que he dicho anteriormente, ya que desde finales de 2010 ustedes tenían ese borrador a su disposición para aplicarlo.

Yo me enteré igual que usted en la Comisión Informativa que había un trabajo previo y yo no le he dicho a usted que la quite. He dicho que yo pensaba, visto que estaba el trabajo, yo no soy quién, evidentemente, ni se me ha ocurrido jamás de imponerle o dejar de decirle, aunque ustedes dirán que quién soy yo para decir que se la quiten. Luego había una Junta de Portavoces, que usted sí podía haber dicho pues tengo tres, pero ustedes determinaron que ésta entrase y otras no, evidentemente, y ya está.

Yo acabo de ver aquí al lado el reglamento y, dentro de los trámites, pues pienso que sea también oportuno que nos lo hiciera llegar al resto de Concejales ¿no? Me acabo de enterar que tiene 108 artículos, el anterior tenía 92. Las páginas no entro porque el formato que había anteriormente era escrito a máquina y no tenía nada que ver con lo de ahora de ordenador, los espacios. Por lo tanto, las páginas es lo de menos, es el articulado, que sube 16 artículos. Yo le pediría que nos lo hiciera llegar, independientemente de que se sigan todos los pasos burocráticos, como he dicho anteriormente, aprobación inicial por el Pleno, previo dictamen de las Comisiones Informativas. Y, ante eso, los que estamos en las Comisiones Informativas hay que hacer una especie de autocrítica, son lo que queremos nosotros que sean porque si uno llega a una Comisión Informativa, que como su nombre indica es para informarse y para debatir, y nos agarramos, yo también, pues ya que estamos, pues bueno, ya que han traído ustedes la moción, alguna pregunta, no, no hay preguntas y como el voto sabemos que no es vinculante, entonces, yo no entiendo por qué a principio de legislatura tanta preocupación en que se incrementase el número de



Concejales de los distintos grupos, etc., cuando existe la figura que es del voto delegado y con cuatro Concejales, tres o cuatro, nos despachábamos y ahorrábamos dinero, esos veinticinco euros que se dan por asistir a las Comisiones. Así de sencillo.

Por lo tanto, pues sí, a la parte que me afecta estoy de acuerdo en el tema de las Comisiones Informativas, que son lo que nosotros queremos que sean, que es informativas y con poco debate, un mero trámite que simplemente nos hace cubrir el expediente, y no es ese tipo de comisión que debería ser. Tanto quien la preside como los que estamos, que asumamos la correspondiente responsabilidad y hagamos esa autocrítica que yo estoy haciendo ahora mismo. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, ¿desean intervenir? La Sra. Ríos tiene la palabra.

Sra. Ríos Jiménez: Muchas gracias. Brevemente. Nos alegra que haya un borrador y esperamos que podamos verlo dentro de poco. También, agradecer al Sr. Calabuig que ha dicho que esta moción está abierta a que no se base estrictamente en el reglamento que proponía la Federación. Por lo tanto, nuestro voto se mantiene. Vemos bueno que esto salga adelante y por supuesto incidir, todavía más si cabe, en que esto se haga a la mayor brevedad posible. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, el Sr. Calabuig tiene la palabra.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Pues ya veo que está todo hablado, atado y bien atado entre el equipo de gobierno y el Concejales no adscrito, como no puede ser de otra manera, que forman el equipo de gobierno eficiente, el que tiene la mayoría. Yo no voy a calificar la intervención del Sr. Concejales delegado de Cementerio porque me parece sencillamente lamentable. Decir que el grupo de gobierno no quiera apoyar una moción que es lógica, que es necesaria, simplemente por el hecho de quien ha tenido la iniciativa, es triste, bastante lamentable, yo qué quiere que le diga. Pero es que además juegan a escondidas. El Concejales Santos Sigüenza dice que acaba de ver el reglamento, nosotros ni eso. No hay manera, no funcionan las Comisiones Informativas al respecto, no avisa usted de las cosas que hace, que para eso están las Comisiones Informativas. No consensuan, no tiene ninguna capacidad al respecto.

De todas maneras, yo no sé si es mejor que esta moción fuera aprobada por mayoría de todos o no. Lo digo por lo siguiente, las mociones que aquí hemos traído para hacer nuevos reglamentos, para hacer cosas que creemos necesarias y que se han aprobado por unanimidad o por mayoría, pues no se hacen, ustedes no las hacen. Ustedes pasan olímpicamente del resultado de esto que es el Pleno Municipal y que es el órgano de gobierno más importante y entonces tengo aquí la tira para recordarles:

- Los juegos infantiles para las personas con discapacidad, unanimidad, 28 de septiembre de 2015, se están esperando.

- Moción para la creación del Plan Director para el uso de la bicicleta, diciembre del 2015, no sé si usted conocerá algo del Plan Director o ya lo estarán haciendo.

- Informe, bueno, este es fantástico porque lo hemos pedido en innumerables ocasiones, informe técnico sobre los contenedores de la basura, su situación y demás, 28 de diciembre de 2016, pasando por este Pleno que además por unanimidad lo ha pedido.



- Moción sobre convocatoria de la Junta Rectora Parque de Educación Vial, algo tan sencillo, mayo 2017, no se ha convocado.

- Moción sobre ordenanza de malos olores, todos estábamos de acuerdo en que hay malos olores, que hay que investigar dónde están y que había que crear, que hay ayuntamientos que la tienen, ésta es de junio del año pasado, pues nada, estamos esperando.

- El famoso informe técnico sobre los cortes de la luz. Dijeron que sí que se iba a hacer un informe, pues aún estamos esperando a ver cuándo viene esa moción.

- Moción de adaptación de la red semafórica a personas con problemas visuales, o sea, que yo espero ídem de ídem, o sea, nada. Yo espero que ésta, que se aprueba porque a ustedes les sabe mal que la iniciativa la tenga otro grupo y tiene que ser la suya, que ustedes la van aprobar por ese redaña, que ésta la lleven a cabo porque es que yo creo que si la apoyamos entre todos, con tal de que no salga para delante, no harían nada por ello.

Así que espero que las próximas Comisiones Informativas nos haga usted participe, que sepamos como el Sr. Santos, cuántos reglamentos tiene, cuántos capítulos, cómo siguen. Sí, sí, usted la ha visto pero nosotros no, no tenemos ojos de águila. Perfecto, si me parece fenomenal, pero entienda usted que nosotros ni eso. Pues, sinceramente, lamentar la posición del Grupo de gobierno y tener esperanza o algo más que esperanza en que esto llegue a buen puerto. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo de Gobierno, el Sr. González tiene la palabra.

Sr. González González: Gracias, Sra. Presidenta. Bueno, volver a reiterarle que en la Comisión de Obras, en este mismo mes, ya dije que el borrador estaba hecho, estaba preparado y que estaba viéndose si jurídicamente había algún tipo de artículo que, por desconocimiento o lo que sea, no estaba adecuado. Este borrador ya está hecho cuando ustedes presentan la moción. Yo me imagino que ustedes presentaron la moción no por el interés de tal sino porque oyó por ahí algún tipo de conservación y dijo ya está, me levanto, se me ha encendido la bombilla y presento la moción, por favor. Aparte de esto, lo que voy a decir, se lo vuelvo a reiterar, no le voy a votar que sí cuando ya tengo el trabajo hecho. En las demás mociones que usted ha estado diciendo se está trabajando, se está trabajando en todas, igual que ustedes decían anteriormente, se está trabajando. Por lo tanto, nuestro voto va a ser que no. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para turno de cierre ¿desea utilizarlo el Sr. Calabuig?

Sr. Calabuig: Simplemente para volver a lamentar la actitud del Partido Socialista, del Grupo Municipal Socialista, y tener esperanza de que esto ojalá llegue a buen puerto, que lo dudo. Gracias.

Sra. Presidenta: Llegará. Pasamos a la votación.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, resultando que el Pleno, por once votos en contra (diez del PSOE y uno del Concejal no adscrito) y diez votos a favor (ocho del PP y dos de IU-Verdes), **RECHAZA** la moción presentada por el



grupo municipal del PP sobre “Elaboración de reglamento de régimen interior del cementerio municipal”.

13º.- MOCIÓN CONCEJAL NO ADSCRITO SOBRE “ACTUACIONES EN LA CHIMENEA DE LOS AURELIOS”.

Vista la moción presentada por el Concejal no adscrito el 6 de abril de 2018, registro de entrada núm. 5164, sobre “Actuaciones en la Chimenea de Los Aurelios”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“Al suroeste de nuestra ciudad, en el Barrio de San Antón, en un solar que delimita la Ronda de Poniente y la prolongación de la calle San Antón está la chimenea de la antigua alcoholera y afamada fábrica de licores “Los Aurelios”, propiedad de los hermanos Cutillas Díaz, edificio emblemático y singular de nuestro paisaje urbano. De estilo arquitectónico neomudéjar, fue construida en 1939 en ladrillo macizo como parte del complejo industrial de destilaciones de alcoholes.

El patrimonio industrial se compone de los restos de la cultura industrial que poseen un valor histórico, tecnológico, social, arquitectónico o científico. Estos restos consisten en edificios y maquinaria, talleres, molinos y fábricas, minas y sitios para procesar y retinar, almacenes y depósitos, lugares donde se genera, se transmite y se usa energía, medios de transporte y toda su infraestructura.

Jumilla no pueda permitir de ninguna de las maneras que este magnífico monumento se pierda, para ello propongo la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Se inicien actuaciones para comprobar si presenta patologías arquitectónicas la denominada “Chimenea de los Aurelios” que haga necesaria su restauración.

2.- Paralelamente se realice un estudio para conservar dicha chimenea acotándola en su perímetro con zona ajardinada y de ocio según la normativa vigente.”

Visto el informe emitido por la Secretaria General de la Corporación, de fecha 11 de abril de 2018.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria, correspondiente a la ordinaria del mes, celebrada el día 24 de abril de 2018, dictaminó favorablemente por un voto a favor (Concejal no adscrito) y diez abstenciones (PSOE, PP e IU-Verdes) la propuesta de adopción de acuerdos contenida en la moción presentada.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para ampliar esta moción, tiene la palabra el Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Jumilla ha tenido varias alcoholeras y fábricas de licores. La última alcoholera en cerrar fue la de “Los Abellanes”, que estaba situada en el Paseo de la Asunción. Un poco antes cerraron “La Alcoholera de Menor”, que está situada donde hoy se ubican los juzgados y parte del polígono A5, y la de “Los Cutillas”, una chimenea de la antigua alcoholera de la afamada fábrica de licores “Los



Aurelios”, que era propiedad de los hermanos Cutillas Díaz, un edificio emblemático y singular de nuestro paisaje urbano, evidentemente. Está situada al suroeste de nuestra ciudad, en el Barrio de San Antón, en un solar que delimita la Ronda de Poniente y la prolongación de la Calle San Antón. Está construida en el 1939, en ladrillo macizo, como parte del complejo industrial de destilaciones de alcoholes. Es de estilo arquitectónico neomudéjar y ejemplo de toda una ingeniería industrial de finales del Siglo XIX y principios del XX. Tiene 31 metros de altitud, de los cuales 25 son de fuste, 4 de pedestal y 2 de cilindro.

A finales de 2008 se presentó en la sección de Etnografía del Museo Municipal Jerónimo Molina el ejemplar número diez de la revista Pleita, editado por la Concejalía de Cultura, que en ese momento la Sra. Presidenta presidía como Concejala de la misma, que pretendía ser un reflejo de las actividades que se hacen en las diferentes secciones de museo a lo largo del año y recoger artículos sobre arqueología, historia y otras representaciones relacionadas con el patrimonio y la cultura. La presentación corrió a cargo de la Concejala de Cultura en aquel momento, D. Juana Guardiola, que estuvo acompañada, entre otros, de los responsables de las secciones de arqueología y ciencia de la naturaleza, Emiliano Hernández y Cayetano Herrero, respectivamente, y entre los apartados que aparecen en esa revista destaca el primer artículo de una serie sobre arqueología industrial que hace referencia a la “Chimenea de Los Aurelios”, declarando, estamos hablando finales de 2008, su perfecto estado y que no presentaba o precisaba ninguna intervención ni restauración al no presentar patologías.

Casi un año después, en junio de 2009, la Asociación de Amigos de Jumilla remitió escrito a los medios locales y al Ayuntamiento alertando que en la antes citada chimenea aparecieron alarmantes signos de movimientos extraños en la obra perjudicando gravemente su futura seguridad debido a los terremotos que por aquellas fechas tuvieron lugar, afectando muchísimo a la estabilidad de esta torre. Decían en su escrito que la grieta que se veía desde hacía años se había hecho mucho más grande y activa, surgiendo incluso otras nuevas donde no las había y que todas se movían, como era fácilmente comprobable, de manera errática y peligrosa invadiendo la mitad de la torre. Manifestaba que la situación era peligrosa ya que su hundimiento espontáneo podía alcanzar, evidentemente no acertaron, lo cual no quiere decir que sigue estando en peligro, podía alcanzar con facilidad las dependencias de la residencia de ancianos, edificio situado casi a su pie, al igual que el colegio Nuestra Señora de la Asunción.

El patrimonio industrial se compone de los restos de la cultura industrial que posee un valor histórico, tecnológico, social, arquitectónico, científico. Estos restos consisten en edificios y maquinaria, talleres, molinos, fábricas, minas y sitios para procesar y refinar, almacenes y depósitos, lugares donde se genera, se transmite y se usa energía, medios de transporte y toda su infraestructura, así como los sitios donde se desarrollan las actividades sociales relacionadas con la industria tales como la vivienda, el culto religioso o la educación.

Tenemos la ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, que en su artículo 110, de los deberes legales de uso, conservación y rehabilitación, dice que los propietarios de toda clase de terrenos, insisto, toda clase de terrenos, quedan sujetos al cumplimiento de las normas sobre protección de medio ambiente y del paisaje y de los patrimonios arquitectónicos y arqueológicos y sobre la rehabilitación urbana conforme a lo establecido en la legislación básica estatal. También dice en el artículo 110.2 que *«El coste de las obras necesarias en virtud de lo dispuesto en*



el apartado anterior se sufragará por los propietarios o por la administración, en los términos establecidos en la normativa aplicable».

Tenemos también la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia que dice en su artículo 6.2 que *«Las entidades locales conservarán, protegerán y promoverán la conservación y el conocimiento de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Región de Murcia que se ubiquen en su ámbito territorial...»*, y que *«...Los Ayuntamientos comunicaran inmediatamente a la Dirección General competente en materia de patrimonio cultural cualquier hecho o situación que ponga o pueda poner en peligro la integridad o perturbar la función social de los bienes integrantes de patrimonio cultural de la Región de Murcia, adoptando, en su caso, las medidas cautelares necesarias para su defensa y conservación...».*

En el artículo 6.4 se dice que *«Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que observaren peligro de destrucción o deterioro, la consumación de tales hechos o la perturbación de su función social respecto de bienes integrantes de patrimonio cultural de la Región de Murcia, deberán ponerlo inmediatamente en conocimiento del Ayuntamiento correspondiente o de la Dirección General competente en materia de patrimonio cultural»*, que eso es, de alguna manera, lo que he procedido a hacer siguiendo solicitudes que me han hecho vecinos de la asociación de vecinos de ese barrio.

El informe de la Sra. Secretaria nos habla de las competencias y nos dice cómo la Ley Bases de Régimen Local nos plantea que el Ayuntamiento tiene competencias propias en los términos de la legislación y, en concreto, en la protección y gestión del patrimonio histórico y también patrimonio artístico, evidentemente. Si nos vamos al anexo tres, perdón, sigo en el anterior, *“...cuyos elementos se estructuran en diferentes categorías, dentro de las cuales se encuentran los lugares de interés etnológico...”*, dice interés etnográfico pero tiene cierta similitud, en concreto se refiere a la denominada “Chimenea de los Cutillas” que actúan en ella como rango dos. Si nos vamos a ese catálogo de protección, vemos cómo evidentemente aparece esa chimenea y los propietarios y poseedores y demás titulares de derechos reales sobre bienes catalogados, sigo con la ley anterior de Patrimonio Cultural, que nos viene a decir que tienen las siguientes obligaciones: tienen que conservarlos, custodiarlos y protegerlos para asegurar su integridad y evitar su destrucción o deterioro; deben permitir su estudio, cuando así lo considere la Dirección General con competencia; tienen que permitir su inspección por parte de la Dirección General; y tienen también que cumplir las órdenes de ejecución de obras y demás medidas necesarias.

No quiero extenderme más de normativa legal, que imagino que la conocerán todos, además del informe muy exhaustivo de la Sra. Secretaria, y creo que por todo lo expuesto pues Jumilla no se puede permitir de ninguna de las maneras que este magnífico monumento se pierda y demos lugar a ello. Por ello, propongo la adopción de los siguientes acuerdos, que son muy concretos, y es que se inicien actuaciones para comprobar si presenta patologías arquitectónicas la denominada “Chimenea de los Aurelios” y si esas patologías hacen necesaria su restauración, y que paralelamente se haga un estudio para conservar dicha chimenea, acotándola en su perímetro con zona ajardinada y de ocio según la normativa vigente. Es una idea, no quiere decir que se haga así, eso sería lo ideal y me remito a actuaciones similares que todos ustedes conocerán, aunque tiene otro origen, como es el Jardín de la Seda que podemos disfrutar en Murcia.

Hay una revista de la Asociación de Vecinos de San Antón del año 96 donde en su portada ya hay un artículo refiriéndose a esta chimenea, que ahí nos vigila de forma simbólica desde el año 39 y que esperamos que nos siga vigilando muchísimos más, ya que



creo que está antes de todos los que estamos aquí y esperamos que nos sobreviva y que no se deteriore y haya que aplicarle algún reglamento por defunción también, por así decirlo. Los puntos son muy concretos y espero las intervenciones y el voto favorable del resto de Concejales. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias por su exposición detallada. Bueno, el primer turno lo ha unido con el de exposición. Pasamos al primer turno de IU-Verdes, la Sra. López tiene la palabra.

Sra. López Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Bueno, desde el Grupo Municipal de IU-Verdes sabemos de la importancia de este recurso cultural y de este recurso patrimonial que conserva el pueblo de Jumilla. Somos conscientes y sensibles a lo que es la conservación del patrimonio y también queremos resaltar la originalidad de esta chimenea llamada, y así se contempla en el Plan General de Ordenación Urbana, de Los Cutillas, que no de Los Aurelios, y por ello somos conscientes del estado, que sí que es cierto que esa grieta casi la ha tenido desde su fecha de inauguración o por lo menos así la podemos observar en fotografías antiguas de nuestra localidad en los años 40, en los años 50, pero que desde el terremoto de 2009 pues es cierto que se le ha agravado el estado de esa grieta.

Es competencia, es verdad, el Ayuntamiento tiene alguna competencia sobre lo que es patrimonio histórico, en este caso de interés etnográfico, tiene la competencia a lo mejor de promocionarlo o de gestionarlo, sin embargo, creemos que no solamente es el Ayuntamiento sino que en temas de conservación la instancia superior al Ayuntamiento, es decir, la Comunidad Autónoma, es la que tiene todas las competencias.

Ha hecho usted un extensísimo relato, sobre todo del corpus legislativo. Es verdad que echamos un poco de menos un punto que hubiera sido instar a la Comunidad Autónoma por lo menos a que abra expediente y que dote de número de registro a este bien patrimonial, sobre todo que le pueda también catalogar como, no sé, sitio de interés etnográfico o sitio de interés histórico, porque cualquiera de estas dos figuras, por lo menos el de histórico, contempla que se le adecúe un radio de unos 50 metros, aproximadamente, que dice la ley, aunque igual podría ser un poquito menos y vendría muy bien a esto que usted argumenta de poder dotarle de una zona ajardinada, de un perímetro alrededor ajardinado.

Me viene a la memoria que casi debería dar gracias al Grupo Municipal de IU-Verdes por no haberle votado la moción del vallado del solar porque creo que este vallado no hubiera permitido, al menos, adecuar una zona de perímetro ajardinado para este monumento. Nosotros preferimos adecuar la zona alrededor de la chimenea que vallar el solar. De todos modos, lo vemos adecuado, sobre todo porque nos vamos a basar en lo que la Sra. Secretaria contempla en su informe que dice «...cabe considerar que la aprobación de la citada moción supone el inicio de los trámites correspondientes para comprobar si procede o no la realización de las actuaciones requeridas...». Entonces, apoyándonos en este párrafo del informe de la Secretaria, nuestro voto, a pesar de que creemos que debía haberla completado instando a la Comunidad Autónoma, finalmente será favorable. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para la primera intervención, por el Grupo Popular, el Sr. Valero tiene la palabra.



Sr. Valero Simón: Muchas gracias, Sra. Presidenta, y muy buenas noches a todos y a todas. Simplemente, desde el Grupo Municipal del Partido Popular adelantar que nuestro voto va a ser la abstención puesto que sí que estamos de acuerdo en el primer punto de la moción, en que se inicien las actuaciones para comprobar si se presentan patologías arquitectónicas en la denominada “Chimenea de los Aurelios”, pero es cierto que nos crea alguna duda el punto número dos, el que se realice un estudio para conservar dicha chimenea acotándole su perímetro con zona ajardinada. Entendemos que estas parcelas son privadas y, por lo tanto, se tendría que trabajar desde el Ayuntamiento para que se hiciese una cesión de este terreno, una permuta, por lo que el Grupo Municipal del Partido Popular votará la abstención a esta moción que presenta el Concejal no adscrito.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, la Sra. Concejala de Cultura tiene la palabra.

Sra. Martínez Monreal: Gracias, Sra. Presidenta. Muy buenas noches, a todas y a todos. Respecto a esta moción que presenta el Concejal no adscrito esta noche, él ya ha enumerado sobre el carácter histórico de esta chimenea, de su importancia y desde luego que estamos de acuerdo en su protección y en su puesta en valor para conservarla.

Tenemos en esta Chimenea de los Cutillas un ejemplo claro de patrimonio industrial arquitectónico, también denominado arqueología industrial. Por lo tanto, lo podemos considerar como un bien patrimonial y también como un recurso cultural a proteger. Existen ya organismos, asociaciones y diversos estudios en la arquitectura patrimonial que prestan atención a estos elementos, los estudian y también trabajan por su conservación y puesta en valor.

Podemos hacer referencia también, aparte de la Ley de Patrimonio Histórico Español, al Plan Nacional de Patrimonio Industrial elaborado por el Ministerio de Cultura donde se recogen toda esa serie de elementos, tanto muebles como inmuebles, en este caso denominados patrimonio industrial, todos ellos relacionados con la cultura del trabajo, generador de actividades, de transformación, de distribución y de gestión del sistema económico que surgió con la revolución industrial. Por lo tanto, forman también parte de nuestro paisaje urbano y nadie puede negar que la Chimenea de los Cutillas, en este caso, forma parte del paisaje urbano de Jumilla y más concretamente del Barrio de San Antón, por lo tanto, es importante su protección.

Ejemplos de protección y puesta en valor del patrimonio industrial en la Región de Murcia tenemos muchos, por ejemplo, el paisaje industrial de la Sierra Minera de Cartagena y La Unión. También inmuebles como la conservera de Ceutí, que se transformó en un Centro de Arte Contemporáneo, y en Jumilla pues otro de los ejemplos, las naves del esparto, las antiguas naves de esparto en el Arsenal que serán sede del futuro Centro de Interpretación del Vino.

Por lo tanto, esta chimenea, como ejemplo arquitectónico del Siglo XX y testigo de esta época industrial, pues merece toda esta protección y también por la singularidad arquitectónica que representa. Como ya ha comentado el Concejal que presenta esta moción y en el informe de la Secretaria viene recogida, este elemento está recogido en el Plan General Municipal de Ordenación de Jumilla como un elemento de interés etnográfico, por lo tanto, tiene un perímetro de protección establecido. También, algo a lo que hacía referencia la Concejala de Grupo IU-Verdes, está catalogado por su relevancia cultural. Es el segundo grado de protección por debajo de un BIC, según la Ley de



Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, por lo tanto, forma parte ya del catálogo de protección del Patrimonio Cultural de la Región.

Por todas estas razones y las que ya los distintos grupos han comentado, por supuesto estamos a favor de que se proteja este bien cultural para nuestro municipio, teniendo en cuenta que son terrenos y que este bien son de titularidad privada, por lo que, atendiendo también al informe de la Secretaria, pues sería un paso para iniciar este estudio de las posibilidades de conservación que pueda tener. Por lo tanto, ratificar nuestro voto favorable. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el segundo turno, el Sr. Concejel no adscrito tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Pues parece ser que hay que agradecer la sensibilidad del resto de Concejales y Concejalas, al Partido Popular la mitad de la sensibilidad ya que se van a abstener. Evidentemente, aparecen en el registro del catálogo de protección como “Chimenea de los Cutillas”, pero también se le conoce de forma coloquial como “Chimenea de los Aurelios”, por lo tanto, no tiene más interés, digamos, el hecho de que sea un nombre u otro.

Estaba diciendo, la abstención del Sr. Antonio Valero, que está de acuerdo en el primer punto pero que el segundo no hace referencia a instar a la Comunidad. Se hace referencia de alguna manera diciéndole que hay leyes autonómicas que le competen y que, por lo tanto, la primera instancia tiene que ser el Ayuntamiento y el Ayuntamiento se agarrará a esas leyes y se las mandarían a ellos, no se preocupe. Somos conscientes que es un terreno muy peculiar, con mucha parcelación. Ya vimos en el anterior Pleno que si era urbano, suelo, solar, sectorial, no sectorial, y no voy a entrar en ese tema ya que se quedó zanjado de alguna manera. Se pide que se mire a ver si hay las patologías, que se vea y se hagan los informes, que se inicien los trámites. Como siempre, nada nuevo en ese aspecto.

También comentar que tenemos una referencia en la vecina localidad de Molina de Segura donde ellos han rehabilitado siete chimeneas, algunas son vestigios de su, digamos, auge industrial que hizo que Molina de Segura progresase y que era referencia de las industrias conserveras como todos conocemos, de las factorías de Prieto que tenían de ellos, de conservas de la marca Pelicano, etc., etc., etc. Es más, conservan siete de ese pasado floreciente industrial que sacó a Molina de su aislamiento y además han hecho algo que aquí no podemos hacer, pero sí intentar adherirnos, que es que hace tres, cuatro años, Molina de Segura inició un slogan para renovar su imagen turística, que se llamaba “Sabemos emocionarte” y ofrecía tres rutas para atraer a turistas: la medieval, la de shopping, que era la de intentar comprar, y la de las chimeneas que es un recorrido por chimeneas que se ampliaban a distintas localidades cercanas en las que existen también, evidentemente, como la del jardín de la Seda, etc.

Agradecer el voto afirmativo y la abstención, esa media sensibilidad, y esperamos que no sea una más de esas mociones que se aprueban, que quedan muy bonitas, que luego en las declaraciones estamos muy satisfechos, pero la verdad es que eso son los prolegómenos. Lo que interesa es ponerse a trabajar ya, que esas actuaciones se lleven a cabo y que esa chimenea nos siga guiando o, por lo menos, vigilando como un gran hermano generoso que desde poniente vigila simpático, poderoso y agradable para conservar lo nuestro, lo propio. Si no hay nada más, cerraré aquí la intervención. Gracias.



Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Desean un segundo turno?, rehúsa el Grupo IU-Verdes. El Sr. Valero me pide la palabra. Tiene usted la palabra.

Sr. Valero Simón: Solamente aclarar, me imagino que habrá sido un lapsus, un reflejo de lo que ocurría cuando el Sr. Santos Sigüenza pertenecía al Grupo Municipal de IU-Verdes, que no escuchaba a sus ex compañeras, porque lo único que he dicho es que no estamos de acuerdo en el punto número dos, no es que no estemos de acuerdo sino que nos crea la duda en el sentido de que se trata de unos terrenos privados y, por tanto, que no pertenecen al Ayuntamiento. No he dicho nada ni de la Comunidad, ni todo lo contrario. Simplemente aclararlo.

Sra. Presidenta: Por el Grupo Socialista, rehúsa también. El Sr. Santos me dice que rehúsa. Pues damos por zanjado este debate y pasamos a la votación.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por trece votos a favor (diez del PSOE, dos de IU-Verdes y uno del Concejal no adscrito), ningún voto en contra y ocho abstenciones (PP), los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Se inicien actuaciones para comprobar si presenta patologías arquitectónicas la denominada “Chimenea de los Aurelios” que haga necesaria su restauración.

SEGUNDO.- Paralelamente, se realice un estudio para conservar dicha chimenea acotándola en su perímetro con zona ajardinada y de ocio según la normativa vigente.

TERCERO.- Dar traslado al Concejal Delegado de Patrimonio, D. Alfonso Pulido Grima, y la Concejala Delegada de Cultura, D^a. M^a Pilar Martínez Monreal, para que efectúen los trámites correspondientes para poder dar cumplimiento a lo acordado por el Pleno.

Siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos se produce un receso, reanudándose la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos.

14º.- MOCIÓN CONCEJAL NO ADSCRITO SOBRE “MODIFICACIÓN TARIFA SERVICIO URBANO DE AUTO-TAXIS CON CONTADOR TAXÍMETRO EN EL MUNICIPIO DE JUMILLA”.

Vista la moción presentada por el Concejal no adscrito el 6 de abril de 2018, registro de entrada núm. 5165, sobre “Modificación tarifa servicio urbano de auto-taxis con contador taxímetro en el municipio de Jumilla”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“La Ley publicada en el BOE 10/2014 el 27 de Noviembre y modificada el 22 de Diciembre de 2016 sobre la Regulación del Transporte Público de Personas en Vehículos de Turismo por Medio de Taxi, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que los taxistas están obligados a la instalación de un aparato taxímetro, según el artículo 21 de esta misma ley.

Dicha ley contempla, entre otras cuestiones, que los Ayuntamientos establecerán la obligación de instalar sistemas telemáticos de pago y facturación del servicio, a la vez que



les que corresponde la fijación de tarifas, con sujeción a lo dispuesto en la legislación sobre control de precios.

Tras conversaciones con el sector del taxi de Jumilla, propongo la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Que se modifique la tabla de tarifas del servicio urbano de auto-taxis con contador taxímetro en el municipio de Jumilla.

2.- Que dicha modificación sea consensuada con los titulares de licencias de taxis de la localidad siempre bajo el techo de la legislación vigente.”

Visto el informe emitido por la Secretaria General de la Corporación, de fecha 11 de abril de 2018.

Vista la enmienda a la moción presentada por el Concejal no adscrito el 13 de abril de 2018, registro de entrada núm. 5591, cambiando los puntos en los siguientes términos:

“1. Que se elabore, en el menor plazo posible, una Ordenanza Municipal por parte del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla que regule el servicio urbano de taxi, incluyendo la regulación tarifaria, para cumplir con la legislación estipulada en la Ley 10/2014 de 27 de Noviembre.

2. Para la elaboración de la Ordenanza se invitará a una comisión de los titulares de licencias de taxis de la localidad donde podrán aportar sus peticiones a los técnicos correspondientes siempre bajo el techo de la legislación vigente.”

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria, correspondiente a la ordinaria del mes, celebrada el día 24 de abril de 2018, procedió, en primer lugar, a la votación de la enmienda de sustitución presentada por el Concejal no adscrito a su moción sobre “Modificación tarifa servicio urbano de auto-taxis con contador taxímetro en el municipio de Jumilla”, resultando dictaminada favorablemente por seis votos a favor (PSOE y Concejal no adscrito) y cinco abstenciones (PP e IU- Verdes).

A continuación se procedió a la votación de la moción enmendada, resultando dictaminada favorablemente por un voto a favor (Concejal no adscrito) y diez abstenciones (PSOE, PP e IU-Verdes) la propuesta de adopción de acuerdos contenida en la moción enmendada.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Bien, una vez leído el dictamen de la Comisión, tiene la palabra el Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Retomamos el Pleno y permítame un saludo especial y concreto a los que son los artífices de esta moción, ya que es el sector del taxi el que me ha propuesto, digamos, que se lleve esta moción para intentar subsanar y resolver la situación en que se encuentra tras los escritos y peticiones que señalaré posteriormente. Forma parte de la línea de mociones que recoge las demandas de la



ciudadanía, como pasaba en las anteriores del mes de enero, que no voy a repetirlas, las del mes de febrero, la del mes de marzo y las que vienen en este momento.

Es cierto que se presentó una moción el 6 de abril, yo en todas las que he nombrado anteriormente, las que se presentaron por este Concejal, les mando siempre el borrador a los que he hablado antes con ellos y, visto que hay otro tipo de ordenanzas como la de Águilas y Alhama de Murcia que se acogen a la normativa de la Ley 10/14, de 27 de noviembre, que fue modificada posteriormente el 22 de diciembre de 2016, pues una semana después vimos, en consonancia con ellos, matizarla, manteniendo el mismo espíritu. El punto uno es que, en el menor plazo posible, no ponemos fecha porque ya sabemos lo de palacio aquí, cómo van las cosas, se elabore esa ordenanza municipal por parte de este Ayuntamiento donde, entre cosas, se regule el servicio urbano de taxi, incluyendo la regulación tarifaria, que es lo que les afecta más a estos trabajadores del sector, para cumplir con esa legislación. El punto dos mantiene el mismo espíritu, que es que sea consensuada con esos titulares de las licencias y que se vuelva, lógicamente, a hablar con ellos.

En el informe de la Sra. Secretaria vemos como hay una Ley de la Comunidad Autónoma que hemos dicho anteriormente, la Ley 10/14, de 27 de noviembre, donde corresponde al gobierno de la Comunidad Autónoma otro tipo de actuaciones, como la inspección, y que se cumpla esa normativa, pero delega en los Ayuntamientos dentro del ámbito del transporte urbano la tramitación administrativa de licencia de transporte. Parece ser que es una nueva competencia que se da a los Ayuntamientos ya que antes se gestionaba de otra manera, además de la planificación, la inspección y la sanción de los servicios de carácter urbano y lo que en definitiva afecta más a estos trabajadores, insisto, es que se fijen las tarifas con sujeción a lo dispuesto en la legislación sobre control de precios y la acreditación, en su caso, de la actitud de los conductores. Y hay también que hacer una ordenanza municipal reguladora de la prestación.

En otros municipios lo han hecho vía Junta de Gobierno modificándola pero porque ya tenían anteriormente esa ordenanza. Como está en el informe de la Sra. Secretaria, no voy a leer lo que contempla esta normativa referente a los Ayuntamientos, solamente el titular, la incorporación de innovaciones tecnológicas, el taxímetro e indicadores externos, y un largo, no muy largo, perdón, etc., donde se contempla esa competencia del Ayuntamiento. Había una ley, que se modificó posteriormente, donde se ampliaba el tiempo a tres años y, si no he hecho mal las cuentas, estamos en tiempo de que se pueda aplicar y no les afectaría realmente.

Hay un escrito de 14 de noviembre de este año pasado, registro de entrada con número 18326, no les digo el nombre y así ustedes irán al registro y lo verán, donde un usuario del taxi expone que con motivo de la entrada de la ley que hemos visto anteriormente y la modificación, etc., en la que los taxistas están obligados a la instalación de un aparato taxímetro, según el artículo 21, pues piden, solicitan un punto muy concreto y es que se regule dicha normativa por parte del Ayuntamiento de Jumilla ya que tienen que hacer una inversión por parte de su sector, estoy leyendo su escrito, que es un elevado coste para cumplir la legislación. Me ha dicho este usuario que más de cinco meses después no han tenido respuesta alguna.

Hay otro escrito anterior de otro trabajador del taxi, ésta es más lejana, de febrero de 2017, han pasado catorce meses largos, donde expone que es taxista de la población, con número de licencia tal y tal, y solicita que se le facilite una serie de datos que la ley exige ya que tienen inquietudes, que se encuentran de alguna manera carente de esa normativa. Esta fue hace catorce meses y tampoco le ha sido contestado. Y eso de alguna



manera es el hecho de estar aquí pues recogiendo esas demandas de ellos. Hay unas tablas de tarifas que han sido consensuadas por taxistas de todos los municipios y que poco varía. En esa tabla de tarifa tiene que contemplarse lo que es la tarifa diurna, especificar la bajada de bandera, la hora de parada, los kilómetros recorridos, la nocturna, así como también los suplementos cuando recoges en un ámbito concreto, si tienen que acceder a sitios más lejanos como aeropuertos, en festivos y, en definitiva, lo que piden es eso que se les deje, que se les haga, mejor dicho, esa competencia el Ayuntamiento que la lleve a cabo.

Hay una ordenanza municipal, por ejemplo, que me han hecho llegar ellos de Águilas, que fue aprobada el 25 de noviembre de 2015, donde en su artículo 34 contempla las tarifas e instrumentos de control. Lo digo si, como referencia, hay que tirar de ella, está en vigor está aprobada y al final es el mismo techo legislativo la que le ampara. Igual que otra, prácticamente en la misma fecha, de noviembre del año 2015, del Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Yo creo que es una cosa muy concreta, que con voluntad se puede hacer de forma rápida y efectiva. No pongo fecha de tres meses ni de dos, pero sí cuanto antes. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para la primera intervención, por el Grupo IU-Verdes, la Sra. Ríos tiene la palabra.

Sra. Ríos Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Bueno, pues respecto a esta moción, decir que este Grupo Municipal votará a favor ya que estamos de acuerdo con que se cree esta ordenanza para que se regule este servicio y que se adapte a la legislación vigente. Respecto al segundo punto, también entendemos que sería positivo que los titulares de licencias se reúnan con el Ayuntamiento para la elaboración de esta ordenanza, siempre, como se dice aquí, bajo el techo de la legislación vigente. Por lo tanto, nuestro voto será favorable. Ya son muchas ordenanzas las que se van acumulando, y pues solicitar que se vayan sacando para adelante. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Eso queremos. Por el Grupo Popular, el Sr. Jiménez Poveda tiene la palabra.

Sr. Jiménez Poveda: Muchas gracias, Sra. Presidenta, y muy buenas noches a todos. Por parte del Grupo Municipal del Partido Popular comentar la moción que hace de sustitución el Concejal no adscrito, puesto que la moción que primero presentaba sí que entendíamos que estaba un poco fuera de lugar, en cambio, la enmienda cumple con lo positivo para elaborar este tipo de ordenanza. Por parte del Grupo Municipal del Partido Popular vamos a votar a favor. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, el Sr. Gil Mira tiene la palabra.

Sr. Gil Mira: Gracias, Sra. Presidenta. Por parte del Grupo Socialista decir que adelantamos el voto positivo en esta moción que se presenta hoy aquí, una vez con la enmienda de sustitución. Sí decir que son competencias que en su día tenía la Comunidad Autónoma por decisión unilateral pues la traslada a los municipios y sin ninguna otra contraprestación económica para poder llevar a cabo cierto tipo de seguimiento y control para la misma. Estamos de acuerdo, tanto en el punto uno como en el dos. Una vez queden



designados los departamentos correspondientes para la elaboración de la misma, pues nos pondremos a ello. Gracias

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el segundo turno, el Sr. Santos Sigüenza tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Segundo turno y último de cierre. Pues parece ser que esta vez hay unanimidad en la sensibilidad. En nombre del gremio de los taxistas, agradecerles este apoyo. Y vuelvo a decir lo del anterior, está muy bien, hay unas ordenanzas que están en lista de espera, por así decirlo, y hay que agilizarlas. Ahora mismo me viene a colación algo también referente a lo del transporte como era la ordenanza de auto caravanas, donde se vio en febrero y al día siguiente mandé un borrador, que eran dos folios y medio, y hasta la fecha la respuesta ha sido, es que no ha habido respuesta y, si esa ordenanza que tenía dos folios y medio estamos todavía en ello, que será de este borrador de ordenanza, como la que he dicho de Alhama y la de Águilas, creo recordar, que tienen más artículos y más disposiciones. Agradecer el voto afirmativo. Nada más. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Intuyo que ningún miembro del Pleno quiere hablar. De acuerdo, pues entonces se da por finalizado este punto. Vamos a proceder a la votación.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintinueve miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Que se elabore, en el menor plazo posible, una Ordenanza Municipal por parte del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla que regule el servicio urbano de taxi, incluyendo la regulación tarifaria, para cumplir con la legislación estipulada en la Ley 10/2014 de 27 de Noviembre.

SEGUNDO.- Para la elaboración de la Ordenanza se invitará a una comisión de los titulares de licencias de taxis de la localidad donde podrán aportar sus peticiones a los técnicos correspondientes, siempre bajo el techo de la legislación vigente.

TERCERO.- Dar traslado al Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, y al Concejal Delegado de Industria y Empleo, D. Juan Gil Mira, para que efectúen los trámites correspondientes para poder dar cumplimiento a lo acordado por el Pleno.

15º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-VERDES SOBRE “EL CONTROL DE LOS ACUÍFEROS DE JUMILLA”.

Vista la moción presentada por el Concejal no adscrito el 6 de abril de 2018, registro de entrada núm. 5224, sobre “Control de los acuíferos de Jumilla”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“Hace unos días, la plataforma ciudadana de la vecina ciudad de Yecla, “Salvemos el Arabí”, denunciaba la proliferación de cultivos de regadío en el Altiplano, terreno principalmente de secano en el que los acuíferos ya están sobreexplotados. Desde esta organización, que está realizando un inventario de todos los cultivos intensivos, que en la mayoría no son propios de la comarca, afirman que esta situación es muy grave.



Otras asociaciones como ANSE y WWF, no han dudado en calificar de irresponsable a la administración regional, por consentir que sigan ampliándose regadíos en la Cuenca del Segura a pesar de no estar asegurado el suministro para los regadíos tradicionales.

Esta noticia ya nos era conocida por muchos en este municipio, donde hemos visto un importante aumento de plantación de hortalizas, como lechugas, brócoli, coliflor, con riego localizado que, en su mayoría, son realizadas por grandes productores que estaban establecidos en el campo de Cartagena, una zona donde, debido a este tipo de explotaciones, entre otras, ha dejado el Mar Menor convertido en un desastre natural y donde han tenido que tomarse medidas para evitar que se siga cultivando la tierra de esa forma.

Se estima que para cada 100.000 kg de brócoli se utilizan unos 24 Millones de litros de agua, un gasto de agua excesivo, teniendo en cuenta la situación de nuestros acuíferos. De hecho, en el Plan Hidrológico de la Demarcación del Segura 2015-2021, así como en un informe posterior de seguimiento, ya informaban del mal estado cuantitativo que sufrían los mismos, con unos niveles piezométricos muy bajos, y alertaban de que la consecución de su buen estado cuantitativo quedaría prorrogada hasta 2027. Por ello, si la actual situación no se controla, el ritmo de extracción podría duplicarse con este tipo de concesiones.

Otra de nuestras preocupaciones, además de la situación cuantitativa, es la situación cualitativa del agua de nuestros acuíferos. Desde los últimos datos, que aparecían en el Plan, este aumento de plantaciones de regadío intensivo, puede haber variado el estado químico de nuestras aguas, debido a la filtración de los productos que se puedan estar utilizando en la tierra, ya que en gran medida, esta actividad agraria no se está realizando bajo los estándares de la agricultura ecológica.

Como ejemplo de problemas de contaminación por este tipo de cultivos, tenemos, como decíamos, el Mar Menor. La desaparición de las expectativas que creó el desarrollo urbanístico aumentó la presión de los cultivos sobre este área, a pesar de los problemas que la explotación agraria de los suelos cercanos a la laguna ha acabado teniendo sobre la contaminación de las aguas.

Para subsanar este desastre, se creó la Ley de Medidas Urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental del Mar Menor, donde se incluyen, entre otras medidas: la obligación de implantación de estructuras vegetales de barrera y conservación, la prohibición de nuevas superficies de cultivo o ampliación de las existentes, y la restitución de toda superficie situada fuera del perímetro del regadío legal a sus condiciones originales (secano o vegetación natural).

Desde IU-Verdes no queremos esperar a que la situación se convierta en insostenible y que se tenga que crear medidas urgentes cuando el daño ya está hecho. Ya hemos visto en nuestra propia región lo que conlleva el exceso de explotaciones intensivas, ya conocemos la mala situación cuantitativa de nuestras aguas y no queremos esperar también a que empeore la situación cualitativa.



Por todo ello, proponemos:

1. Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Segura que no se otorguen concesiones de agua para implantación de actividades que pudieran poner en peligro la salubridad de los acuíferos y que se intensifique la vigilancia y control sobre posible contaminación en los acuíferos o para evitar un posible exceso de extracciones, así como un informe íntegro y actualizado del estado de los acuíferos del término municipal.

2. Instar a la Confederación Hidrográfica del Segura a que se estudien las concesiones existentes y que se revoquen aquellas, en caso de haberlas, que pongan en peligro la salubridad de los acuíferos o se excedan en las extracciones, así como las concesiones de regadío para terrenos de secano.

3. Que el Ayuntamiento promueva y constituya un Consejo Sectorial para el Agua y el Desarrollo Sostenible para el análisis de la problemática general del agua en nuestro municipio, en el que estén presentes los partidos políticos y asociaciones de interés locales (agricultores, ecologistas...) con participación paritaria en número, así como invitar a organismos públicos y privados y entidades externas que puedan aportar conocimiento y propuestas.

4. Que Ayuntamiento solicite toda la información de interés a la Confederación Hidrográfica del Segura, a la empresa Aguas de Jumilla, a las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, Centros de Investigación, como el CEBAS sobre la situación de las extracciones de agua de los acuíferos de la comarca, perspectivas de evolución, calidad de las aguas y posibilidades de mejora en la gestión.

5. Que el Ayuntamiento solicite a la Confederación Hidrográfica un análisis actualizado de los niveles piezométricos de los acuíferos con todo o parte de la cuenca en nuestra comarca y un informe sobre las medidas a tomar a corto, medio y largo plazo para garantizar y ordenar el futuro hídrico del municipio.

6. Que el Ayuntamiento en Pleno, se comprometa a luchar contra cualquier administración que quiera permitir el fracking en nuestro término ya que produce movimientos de tierra similares a terremotos, que pueden provocar agrietamientos y desprendimientos en las bolsas de agua de nuestros sensibles acuíferos.

7. Que el Ayuntamiento en Pleno, exija a la Confederación Hidrográfica del Segura y a la Consejería de Agricultura, los permisos de riego solicitados por las grandes explotaciones para conocer bajo qué criterios se conceden o desestiman, ya que se benefician de los excedentes de la concesión, que no usan nuestros agricultores. De igual manera, se solicite un cambio de la normativa y de los criterios de concesión a estos cultivos intensivos para que, en todo caso, se mantengan los que hay pero no se amplíen nuevos regadíos.

8. Que el Ayuntamiento de Jumilla elabore un plan de reducción y eficiencia en el consumo general de agua para así salvaguardar nuestros acuíferos de una sobreexplotación innecesaria y evitable.”



Visto el informe emitido por la Secretaria General de la Corporación, de fecha 16 de abril de 2018.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria, correspondiente a la ordinaria del mes, celebrada el día 24 de abril de 2018, dictaminó favorablemente por un voto a favor (IU-Verdes) y diez abstenciones (PSOE, PP Concejal no adscrito) la propuesta de adopción de acuerdos contenida en la moción presentada.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para ampliar esta moción, tiene la palabra la Sra. Ríos, por el Grupo IU-Verdes.

Sra. Ríos Jiménez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Hace unos días, ahora semanas, la plataforma ciudadana “Salvemos el Arabí” de la vecina ciudad de Yecla, denunciaba la proliferación de cultivos de regadío en el Altiplano, terreno principalmente de secano, en el que los acuíferos ya están sobreexplotados. Desde esta organización, que está realizando además un inventario de todos los cultivos intensivos que existen en la zona y que la mayoría no son cultivos propios de la comarca, afirman que la situación está convirtiéndose en algo grave. Luego, otras asociaciones, como la Asociación Naturalista del Sureste WWF, no han dudado en calificar de irresponsable a la Administración Regional por consentir que se sigan ampliando regadíos en la Cuenca del Segura a pesar de no estar asegurado el suministro para los regadíos tradicionales.

Esta noticia ya nos era conocida por muchos en este municipio, donde hemos visto un importante aumento de plantación de hortalizas como lechuga, brócoli, coliflor, con riego localizado que, en su mayoría, están siendo realizadas por los grandes productores que antes estaban establecidos en el campo de Cartagena, una zona donde todos hemos visto que debido a este tipo de explotaciones, entre otras cuestiones, ha dejado el Mar Menor convertido en un desastre natural y donde se han tenido que tomar medidas para evitar que se siga cultivando la tierra de la manera en la que se estaba cultivando.

Se estima que para cada cien mil kilos de brócoli se están utilizando unos veinticuatro millones de litros de agua, un gasto excesivo, bajo nuestro punto de vista, teniendo en cuenta la situación de nuestros acuíferos. De hecho, en el Plan Hidrológico de la Demarcación del Segura 2015-2021, así como informes posteriores de seguimientos, ya se informaba del mal estado cuantitativo que sufrían estos acuíferos, con un niveles piezométricos muy bajos y alertaban de que la consecución del buen estado cuantitativo de estos acuíferos quedaría prorrogada hasta el año 2027. Por ello, creemos que si la actual situación no se controla el ritmo de extracción podría duplicarse con este tipo de concesiones.

Otra de nuestras preocupaciones, además de la situación cuantitativa, es la situación cualitativa del agua de nuestros acuíferos. Desde los últimos datos que aparecían en el plan, donde decían que se estaba empezando a ver contaminación dispersa por usos agrarios, hemos visto un gran aumento de plantaciones, como decía, de regadío intensivo. Por lo tanto, pensamos que puede haber variado el estado químico de estas aguas debido a la filtración de estos productos que se puedan estar utilizando en la tierra, ya que en gran



medida esta actividad agraria no se está realizando bajo los estándares de la agricultura ecológica.

Como ejemplo de problemas de contaminación por este tipo de cultivos tenemos, como decíamos, el Mar Menor. Vimos que, tras desaparecer las expectativas que creó el desarrollo urbanístico, aumentó la presión de los cultivos sobre esta área, a pesar de los problemas que la explotación agraria de los suelos cercanos a las lagunas ha acabado teniendo sobre la contaminación de las aguas.

Para subsanar este desastre se creó la Ley de Medidas Urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental del Mar Menor, donde se incluyen, entre otras medidas, la obligación de implantación de estructuras vegetales de barrera y conservación, la prohibición de nuevas superficies de cultivo o ampliación de las existentes, y la restitución de toda superficie situada fuera del perímetro de regadío legal y volverla a sus condiciones originales de secano o de vegetación natural.

Desde IU-Verdes no queremos esperar a que la situación se convierta en insostenible y que se tengan que crear medidas urgentes, como se ha hecho en el Mar Menor, cuando el daño ya está hecho. Ya hemos visto en nuestra propia Región lo que conlleva el exceso de explotaciones intensivas, ya conocemos la mala situación cuantitativa de nuestras aguas y no queremos esperar también a que empeore la situación. Por lo tanto, entendemos que ahora lo que nos toca es controlar que nuestros acuíferos no se conviertan en otro desastre, ahora que tenemos tiempo, y proponemos ocho puntos:

- En el primer punto, que el Ayuntamiento de Jumilla solicite a la Confederación Hidrográfica del Segura que no se otorguen concesiones de agua para implantación de actividades que pudieran poner en peligro la salubridad de los acuíferos, así como que se intensifique la vigilancia y el control sobre una posible contaminación de los acuíferos o para evitar un posible exceso de extracciones y también, en este mismo punto, que se solicite un informe integro y actualizado del estado de los acuíferos de este término municipal.

- En el segundo punto pedimos que se inste a la Confederación Hidrográfica del Segura, de nuevo, ya que la Confederación Hidrográfica es la competente en estas concesiones, le solicitamos a la Confederación Hidrográfica a que se estudien las concesiones existentes y que se revoquen aquellas, en el caso de que existan, que estén poniendo en peligro la salubridad de los acuíferos o que se excedan en las extracciones, así como, si existieran, concesiones de regadío que se hayan dado para terrenos que antes eran de secano.

- En el punto número tres solicitamos que el Ayuntamiento promueva y constituya un Consejo Sectorial para el Agua y el Desarrollo Sostenible para analizar la problemática general del agua en nuestro municipio, y entendemos que deberían estar presentes todos los partidos políticos, las asociaciones de interés locales (agricultores, ecologistas...) y que también halla participación paritaria en número, así como invitar a organismos públicos y privados o entidades externas que puedan aportar conocimiento y propuestas.

- En el cuarto punto pedimos que el Ayuntamiento solicite toda la información de interés a la Confederación Hidrográfica del Segura, a la empresa Aguas de Jumilla, a las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, a Centros de Investigación como el CEBAS, sobre la situación actual de las extracciones de agua de los acuíferos de la comarca, la perspectiva de evolución de estas extracciones, la calidad de las aguas y las posibilidades de mejorar la gestión de estos acuíferos.

- En el punto número cinco pedimos que el Ayuntamiento solicite a la Confederación Hidrográfica un análisis actualizado de los niveles piezométricos de los



acuíferos, sobre todo en la parte de nuestra comarca, y un informe sobre las medidas a tomar a corto, medio y largo plazo para garantizar y ordenar el futuro hídrico del municipio.

- En el punto número seis, que el Ayuntamiento en Pleno se comprometa a luchar contra cualquier administración que quiera permitir el fracking, ya que la moción es sobre control de los acuíferos y entendemos que esta práctica, la del fracking, también puede ser peligrosa ya que produce movimientos de tierra similares a terremotos y pueden provocar agrietamientos o desprendimientos en las bolsas de agua de estos acuíferos.

- En el punto siete solicitamos que el Ayuntamiento en Pleno exija a la Confederación Hidrográfica del Segura y a la Consejería de Agricultura los permisos de riego que se han solicitado por estas grandes explotaciones para conocer bajo qué criterios están concediendo este agua o bajo qué criterio se desestiman estas concesiones, ya que se benefician de los excedentes de la concesión que no usan los agricultores de Jumilla. De igual manera, que se solicite también un cambio de la normativa y de los criterios de concesión a estos cultivos intensivos para que, en todo caso, se mantengan los que hay, pero que no se amplíen nuevos regadíos.

- Y en el punto número ocho, que el Ayuntamiento de Jumilla elabore un plan de reducción y eficiencia en el consumo general de agua para así salvaguardar nuestros acuíferos de una sobreexplotación innecesaria y evitable.

De estos ocho puntos que hemos incluido en esta moción, algunos de ellos son peticiones que se han hecho en otros Ayuntamientos. De hecho, en la vecina ciudad de Yecla se han aprobado algunos de estos puntos en Pleno. Otros puntos vienen al hilo de declaraciones y de informes, incluso de peticiones que se han hecho desde diferentes administraciones, organizaciones. Entonces, lo que hemos intentado ha sido recoger todas las preocupaciones existentes y todas las aportaciones que se han hecho, además, desde diferentes grupos municipales, por ejemplo, en el caso de Yecla y desde diferentes organizaciones. Por lo tanto, entendiendo que ahora mismo es lo único que desde este Ayuntamiento podemos empezar a hacer para controlar este tema. Esperamos el voto afirmativo del resto de grupos municipales y ponernos manos a la obra con esto. De momento, nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para las intervenciones, en primer lugar, el Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Quién no es consciente del problema del agua que tenemos, en concreto, en la zona del Altiplano, con acuíferos que compartimos con la vecina localidad de Yecla. Es una moción que en el fondo no hay más remedio que estar de acuerdo con ella pero no en la forma, y voy a intentar explicarlo. Después de la lectura de diferentes hemerotecas, porque realmente estamos a ciento y pico kilómetros del Mar Menor, incidir en ello, pues habría que incidir quizás más en lo que nos afecta, nombrar los acuíferos, etc., etc.

Se nos dice que no queremos esperar a que la situación se convierta en insostenible, la moción que ha dicho que se hizo en Yecla pues fue el 8 de mayo del año pasado, se ha esperado mucho tiempo. Yo a esta moción la puedo llamar, con todo el cariño y respeto, una moción frankenstein porque ha cogido diversos puntos de otra, dicho con el debido respeto y cariño, ha cogido puntos de otros grupos, como ahora intentaré decirles a ustedes.

Nos vamos al Pleno del 8 de mayo de 2017, es una moción que presenta el Grupo Ciudadanos, que es enmendada por el Partido Popular con su mayoría y que se llama “En



defensa de los recursos del agua en el municipio de Yecla”. Pues bien, esta moción tiene siete puntos y ahora voy a ver cada uno de los puntos que se piden, esos ocho puntos, pero sí, también recurrir al informe de la Sra. Secretaria donde nos dice que la competencia en materia de acuíferos excede a la municipal y excede de los ocho puntos en cinco: en el uno, en el dos, en el cuatro, en el cinco y en el siete.

Hay otro Pleno posterior en Yecla, esta vez presentado por el Grupo Municipal Popular que se titula “Abastecimiento de agua en la comarca del Altiplano de Murcia”. Hay que decir que el Partido Popular con su mayoría legítima y lógica, pues mantiene los puntos que cree conveniente e incorpora sus peticiones enfocadas siempre al famoso lema de “Agua para todos” y hablando del tema de los planes hidrológicos, etc., etc.

Volviendo a los ocho puntos propuestos. El primero, que habla de solicitar a la Confederación Hidrográfica del Segura que no se otorguen concesiones de agua para la implantación de actividades que pudieran poner en peligro la seguridad de los acuíferos, pues viene a ser idéntica a la que el Partido Popular hizo en el Pleno del 4 de septiembre de 2017. Igual que el punto dos, de instar a la Confederación Hidrográfica del Segura a que se estudien las concesiones existentes y que se revoquen aquellas, en caso de haberlas, poniendo en peligro la seguridad de los acuíferos, etc., pues hace referencia también a la número dos que se aprobó en el Pleno. ¡Ojo! que en el Pleno de septiembre hay que decir, muy puntualmente, que se aprobó con la abstención de los tres Concejales de IU-Verdes y que en el Pleno del 8 de mayo de 2017, estoy leyendo el acta que es donde se basa el mayor punto de esta moción, nos dice que “Se somete a votación la propuesta del Grupo Municipal de Ciudadanos, rectificada en los términos que dice el Grupo Popular, resultando aprobada por 18 votos a favor, Grupo Popular, Socialista, Ciudadanos y Concejales no adscritos...”, especifica los nombres, “...y los tres votos en contra del Grupo Municipal de IU-Verdes”. O sea, fíjense la coherencia que yo, hace un año en Yecla, una moción que presentó Ciudadanos, que el PP enmienda y entonces IU coge y vota en contra, pero ahora coge puntos de los que votó en contra y los incorpora aquí. Igual que en la moción del mes de septiembre se abstiene, ahí está también el acta, con los votos a favor y las tres abstenciones de IU-Verdes. Por lo tanto, digo que no se está de acuerdo en la forma de hacerlo y entonces se va entendiendo un poco ese frankenstein que se ha hecho con esta moción.

En el punto tres dice que el Ayuntamiento constituya un Consejo Sectorial para Desarrollo Sostenible para el agua. Saben ustedes que esa es igual que la primera de Ciudadanos, lo que pasa que allí le llama Comisión Social del Agua y aquí se cambia y se dice Consejo Sectorial para el Agua en nuestro municipio. Y hay que ir también al informe de la Sra. Secretaria donde nos dice que hay que tener en cuenta que en el municipio de Jumilla ya existen distintos Consejos Sectoriales, como el de Medio Ambiente o el Agrario, y habría que valorar si en el ámbito de su actuación se podrían incluir o no las materias a tratar en el nuevo Consejo que pretende crear para evitar duplicidad de órganos.

Por lo tanto, vamos ya llegando al ecuador de estos puntos que se piden y llegamos al cuatro y es que se pide información a la Confederación Hidrográfica del Segura, a las Universidades de Murcia, Politécnica de Cartagena, etc. Pues esta es idéntica a la que fue aprobada en Yecla en mayo, lo que pasa que en Yecla se mojan, nunca mejor dicho, y te especifica los acuíferos y habla de la Cingla, 70.012, del Jumilla-Yecla-Villena, 70.023 y Sierra Salinas 70.027, aquí se les ha olvidado un miembro de esta y se dice entonces que a los acuíferos, sin especificar.

En el punto cinco solicita a la Confederación Hidrográfica del Segura un análisis actualizado de los niveles piezométricos de los acuíferos. Es idéntica a la tercera del PP e



incluso añade una enmienda que hizo el PSOE en el Ayuntamiento de Yecla, que es que se informe sobre las medidas a tomar a corto, medio y largo plazo. Bueno, yo me he permitido meterme en la página web de la Confederación Hidrográfica del Segura que es muy fácil, chsegura.es/visor, y me he quedado asombrado, hay un plano de la Región de Murcia, voy acabando, por eso antes he sido más contenido, donde tú picas y te encuentras con un análisis sectorizado de los niveles piezométricos y tú puedes saber en cada momento los niveles que hay. Por lo tanto, está contemplado.

Acabo ya, el punto seis se compromete a luchar contra el tema del fracking. Creo recordar que hubo una moción por el Grupo de IU, en mayo de 2013, que se aprobó por unanimidad. Igual que en el punto siete, volver a instar a la Confederación Hidrográfica del Segura. Y acabo en el punto ocho y acabo con esto, en serio, que el Ayuntamiento de Jumilla elabore un plan de reducción y eficiencia en el consumo general de agua para así salvaguardar nuestros acuíferos da a entender que ese plan no existe y ese plan existe.

Yo pregunté en Comisión si se había consultado con Aguas de Jumilla, parece ser que no, hubiera sido un paso previo, y resulta que hay un solicitud de la Confederación Hidrográfica del Segura, en virtud del artículo 27.3 del Plan Hidrológico Nacional, que obliga a los municipios de más de 20.000 habitantes a disponer de ese plan de emergencia ante la situación de sequía, plan de emergencia que fue elaborado, revisado y mandado a este Ayuntamiento con fecha 28 de diciembre, donde había medidas de gestión de la oferta, medidas para la demanda, incluso había una planificación del ahorro planteando que se iba ahorrar en fase de prealerta, de alerta y de emergencia, etc., etc.

Sra. Presidenta: Por favor, tiene un segundo turno que puede continuar.

Sr. Santos Sigüenza: Por lo tanto, como sé que me estoy excediendo, acabo ya. Insistir en ese tema, que de acuerdo con el fondo pero no en la forma de hacer esta moción.

Sra. Presidenta: Para hacer uso del primer turno, por parte de IU-verdes, ¿quieren la palabra? La Sra. Ríos tiene la palabra.

Sra. Ríos Jiménez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Bueno, no estoy de acuerdo con usted en el nombre frankenstein, pero sí que he dicho al principio que es una moción donde hemos intentado recoger las peticiones que han hecho diferentes colectivos e incluso diferentes grupos municipales, como usted bien ha leído. Ahora ya no es necesario que lo lea yo, ya lo ha leído usted. Sobre esto, bueno, usted ha leído los puntos que se habían presentado desde otros grupos municipales en el Ayuntamiento de Yecla y ha dicho también del voto de IU-Verdes, la abstención y en contra no es ni más ni menos que porque no se estaba refiriendo solamente al agua que tenemos sino que incorporaban la realización de infraestructuras para trasvases, algo que a nosotros nos suscita muchas dudas de siempre, no es nada nuevo que IU-Verdes tiene dudas a ese respecto. Por lo tanto, por eso nuestro voto, porque en esas mociones, a parte de esos puntos que sí que nos gustaban, pues incluían otros puntos sobre los que IU-Verdes a nivel regional, además es conocido, tiene dudas. No sé si le he aclarado el porqué del voto.

Respecto a que excede las competencias municipales, también lo he dicho. No es competencia de este Ayuntamiento decir, bueno ahora el Ayuntamiento va a negar o a conceder o a limitar. Como no es competencia del Ayuntamiento, lo que se hace es instar a que quien sí tiene la competencia a que tome esas medidas, cosa que en este Ayuntamiento se ha hecho multitud de veces instando a la Consejería, instando a la Comunidad



Autónoma, instando al gobierno nacional. Por lo tanto, entendiendo que no podemos nosotros desde este Ayuntamiento tomar esas decisiones, se insta a quien sí tiene las competencias a que actúen en la medida en la que nosotros y nosotras creemos pertinentes.

Respecto al Consejo Sectorial, ya lo dijimos en Comisión, existe ahora mismo un Consejo que se convoca que es el Agrario, pero el de Medioambiente a mí no me han convocado, no sé a usted. Por lo tanto, entendiendo que el tema del agua va más allá de lo agrario, pues creemos que sería necesario uno específico para esto. Y respecto al plan que usted decía de urgencia, solicitar información nunca está de más, siempre es bueno que venga de parte de las administraciones competentes en el tema, por lo tanto, no entendemos que sea nada negativo que se solicite información, ni entendemos que sea nada malo que podamos ver, entre todos, un plan que se adapte a la realidad que ha cambiado desde hace unos años para acá, ha cambiado la realidad ahora mismo y, por lo tanto, hay que adaptarse. De momento, nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, el Sr. Francisco Martínez tiene la palabra.

Sr. Martínez Escandell: En primer lugar, decir que no voy a ponerme a comparar mociones que se han presentado aquí, que se han presentado en Yecla, yo lo que simplemente voy a hacer es explicar, según nuestro punto de vista, en qué nos afecta a nosotros este tema, que lo hayan presentado en Yecla o no, pues bueno.

Decir que realmente creemos que en la moción se han mezclado demasiadas cosas. Por un lado habláis de la salubridad de los acuíferos, de las concesiones, de las zonas regables, que todo esto son competencia de la Confederación Hidrográfica, como sabéis, y por otro lado empezáis a hablar de creación de un Consejo Sectorial, petición de informes a un puñado de organismos, planes de ahorro de agua que ya se están haciendo en Aguas de Jumilla, etc., e incluimos también, ya que estamos, el tema del fracking. Me parece que habéis mezclado demasiadas cosas.

Deciros que lo primero que solicitáis, peligro de salubridad de los acuíferos, yo creo que no debéis alarmar. Yo os puedo asegurar, que soy miembro de dos Comunidades de Regantes, una que está en el acuífero Yecla-Jumilla-Villena o Carche-Villena, y otra en el Ascoy-Sopalmo, que anualmente se hacen análisis de los acuíferos de las aguas y ahora mismo la verdad que la salubridad es excelente. No hay ningún problema con su conductividad, ni su ph. No hay ningún problema de salubridad en los acuíferos y mucho menos los que abastecen a Jumilla, ese está en el Cingla-Cuchillo, que es el pozo que más agua aporta a Jumilla y, bueno, Aguas de Jumilla no es que lo hace anualmente, es que semanalmente tiene que hacer análisis de las aguas y son, digamos, casi potables, tienen que tratarlas, pero se trata de aguas casi potables, por eso creo que no sea bueno alarmar y decir que puede haber insalubridad, que pueden afectar y que tal.

En segundo lugar, habláis de que no se excedan las extracciones. Os puedo asegurar que la Confederación Hidrográfica del Segura está encima de las concesiones, no te pases un pelo porque te meten unas multas que no te lo puedes ni imaginar. La concesión que tiene una comunidad de regantes de ahí no te puedes pasar, incluso hay terminales que, como dice Benito, en tiempo real están viendo los caudales que están sacando y no puedes pasarte. Respecto a zonas de regadío, imposible ampliar. Ahora mismo no se puede ampliar una hectárea más de regadío. Es más, ahora mismo sabéis que se ha hecho una autovía, ha cogido bastantes zonas de regadío, esas que se han quitado no se han podido ampliar después. Yo pertenezco a una de esas zonas que ha quitado la autovía y hemos



querido ampliar en otras zonas y no te deja la Confederación Hidrográfica. O sea, se ha perdido zona regable en el término de Jumilla.

Sobre el Consejo Sectorial, efectivamente, está el Consejo Agrícola que, por cierto, creo que IU-Verdes no asistió a ninguno de los que se han convocado, si acaso a uno, a varios no habéis asistido, bueno, es igual, lo mismo da. En ese están miembros de comunidades de regantes, organizaciones agrícolas, que se puede tratar el tema, de hecho, algunas veces se ha tratado el tema del agua.

Pedir información, pues sí, está muy bien, pero es que le pedís información al sursuncorda, a todo el mundo, a la confederación, a las universidades. Bueno, muy bien, la información no es mala, que tengamos información del tema de los acuíferos. Respecto al quinto punto, solicitar a la Confederación Hidrográfica un análisis de los niveles piezométricos. Como dice Benito, en cualquier momento puedes saber cómo están los niveles de los acuíferos en toda la Región de Murcia y más aquí, en el término de Jumilla. Ahora mismo el problema de los niveles no son las extracciones que se hacen, el problema es que no entra agua, no llueve y los acuíferos no se recargan, porque las concesiones a instalaciones son las mismas que había, no se han subido ninguna.

Luego, en el punto número seis, lo del fracking pues lo habéis metido también, pero tengo aquí, el 17 de mayo de 2013 se aprueba una moción donde todos estamos de acuerdo en que no se utilice fracking en el pueblo de Jumilla. Lo habéis incluido también, pues bueno, me parece bien. Respecto a los permisos de riegos solicitados por grandes explotaciones, os vuelvo a repetir, las concesiones son las que hay, no puede haber más concesiones plantas lechugas, plantas melocotoneros o plantas nabo. La concesión de agua que tiene esa zona regable es la que hay y no puedes utilizar más agua. Y por último, la eficiencia del Ayuntamiento de Jumilla, yo creo que eso lo está haciendo Aguas de Jumilla, hace campaña de que no se consuma agua de más, que se consuma el agua necesaria.

Por eso os digo que habéis mezclado demasiadas cosas. Nosotros lo que queremos, estando en una zona como en la que estamos en la que el déficit hídrico es estructural, lo mejor no es reducir el problema a un ámbito municipal, esto es como ha dicho bien Benito, los acuíferos no están en el término municipal de Jumilla, con Cieza, con Yecla, con Villena, con varios sitios compartimos acuíferos. Yo creo que es algo que hay que tratarlo en un nivel más amplio e intentar solucionarlo con un pacto hídrico pero a nivel nacional, porque al final el agua es de todos y el agua debería estar donde falte. Por lo tanto, aunque hay algún punto en la moción que podríamos suscribir a nivel general, la verdad es que no podemos votar esta moción, este maremágnum de cosas que habéis metido en la moción. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista el Concejal de Agricultura tiene la palabra.

Sra. Gil Mira: Gracias Sra. Presidenta. Bueno, hablar en último lugar pues prácticamente la mayoría de las cosas están dichas. Sí decir, como se ha repetido esta noche, que las competencias en materia de acuíferos excede a la municipal, como bien dice la Secretaria, y lo que se pretende es dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Segura para plantear estas cuestiones.

Decir que desde nuestra postura, desde nuestra posición, lo que sea demonizar el consumo de agua y desarrollo socioeconómico de las sociedades actuales pues pasa por avanzar hacia casi un denostado desarrollo sostenible de lo que es el agua, término que se



aplica al desarrollo económico y social que permite hacer frente a las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de futuras generaciones.

Estimamos que las iniciativas referidas al uso de los escasos recursos hídricos existentes en el municipio deben contener diversas acciones que colaboren hacia el uso racional del agua y un máximo rendimiento, contribuyendo de forma eficaz a la creación de riqueza y al sostenimiento actual del consumo humano y de las diversas actividades económicas implantadas en la ciudad tales como el sector industrial, las tareas agrícolas y de ocio, también más existentes en nuestro municipio y una proyección futura indiscutible hacia el contexto globalizado competitivo donde el empuje de lo global no puede anular el desarrollo endógeno y la potenciación local de nuestro municipio.

Las medidas, como bien se han dicho a nivel local, nosotros vimos en la moción dentro de los ocho puntos, tres de los cuales sugerimos, porque no podemos hacer otra cosa más que sugerir, al grupo de IU-Verdes que lo reconsideren, en el sentido del punto número tres, donde se dice constituir un Consejo Sectorial. En estas mociones que hemos hablado aquí esta noche, hablamos de los pocos recursos que hay de personal y de técnicos para elaborar las diferentes ordenanzas que hay que realizar en nuestro municipio. Sería colapsar con la duplicidad de consejos y de organismos lo que son actuaciones que creemos que con el existente ya es suficiente para que se puedan desarrollar y tratar estos temas y de ahí trasladarlo a donde corresponda.

En el punto seis, donde se dice el Ayuntamiento Pleno se compromete a luchar contra el fracking, como bien se ha dicho, es algo que ya se ha aprobó en una moción, que se está tratando, que se han hecho manifestaciones a nivel regional a través de la Asamblea. Por lo tanto, algo que también vemos innecesario.

Y el punto ocho, que el Ayuntamiento elabore un plan de reducción y eficiencia en el consumo general del agua, pues como bien ha dicho porque lo conoce, porque ha estado, porque asiste, supongo yo, a los Consejos con Aguas de Jumilla, sabe que se están haciendo varias actuaciones. Nosotros, a parte de las que se hacen en ese Consejo, pues vemos que la economía sostenible y el equilibrio entre las actividades económicas y el uso de los recursos es necesario. El cuidado de la red de saneamiento y suministro que así se hace y se viene haciendo habitualmente por la empresa, al ser una empresa semipública, es algo que se hace en nuestro municipio.

La regulación de los recursos de las explotaciones agrícolas creemos que es necesario, sí. La óptima utilización de los productos fitosanitarios, como bien has dicho, cada vez hay una normativa más restrictiva en este punto y no afecta a lo que es el subsuelo, en la mayoría de los casos, para que se produzcan esos lixiviados, como se dicen en otro tipos de residuos. Y bueno, aumento del reciclaje, como bien se está haciendo en algunas comunidades de regantes, para utilizar esas aguas para otro tipo de actividades agrícolas que son muy necesarias.

Decir que desde Aguas de Jumilla, como estamos en contacto continuamente, respecto a las medidas adoptadas para reducir agua, se actualizó y se elaboró un plan de sequía que recientemente se envió a la Confederación Hidrográfica del Segura como medida preventiva y actuación implantada por el Ayuntamiento para abordar una situación más delicada de alerta en el caso de que en un futuro se produzca este plan de sequía, pues sí se ha trasladado. En fin, son conversaciones continuas y posturas las que se van acercando.

Como bien digo, respecto a las medidas que se pueden tomar pues presentar una campaña de difusión de actuaciones para informar a los vecinos de las mejores prácticas que hay que hacer con el agua a la hora de ahorrar y consumir. Todo este tipo de



actuaciones se siguen haciendo en colaboración entre Ayuntamiento y la empresa que gestiona lo que es la red de saneamiento de Jumilla.

Por lo tanto, insistir en que es una moción también muy farragosa, en el sentido de que todas las propuestas están un poco mezcladas. Nosotros, al ser algo de interés general, nuestro voto sí será afirmativo, pero entiendo y sugiriéndole al grupo IU-Verdes que tenga esas consideraciones para ser más ágiles en la elaboración y poder llevar a cabo esta moción. En el caso contrario, pues llevará un tiempo más tedioso, más laborioso y llegará más tarde la respuesta. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el segundo turno, el Concejal no adscrito tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Estoy de acuerdo en que la ponente de IU-Verdes no esté de acuerdo, faltaría más. Lo que es una realidad es que se presenta una moción que IU-Verdes vota en contra y luego coge esos puntos y los plantea, eso tiene un nombre que se llama incoherencia. Paco, ya sé que tú no vas a hacer lo que yo he hecho, tú tienes que hacer lo que tú sabes y además lo has hecho muy bien. Por tanto, yo me he limitado, he dicho frankenstein con ironía y tú has dicho que es una mezcla desordenada. Decimos prácticamente lo mismo y estamos de acuerdo en ese punto.

En la moción que se aprobó el 8 de mayo, en el punto sexto decía “Solicitar al Ayuntamiento de Jumilla la adhesión al presente acuerdo”, o sea, que de alguna manera, al compartir acuíferos ya está demandada a donde corresponda.

Yo también coincido con Paco en el sentido de que siembra dudas y cierto alarmismo, porque parece ser que estamos consumiendo agua que no es. Yo doy fe, en el tiempo que he estado en el Consejo de Aguas de Jumilla, el ahínco y la profesionalidad con que trabajan allí. Quizás, como todavía no han ido las nuevas componentes al Consejo, pues no saben realmente lo que se hace allí. Entonces, puedo decirles que hay unas mediciones bastantes puntuales. Me he informado, tengo datos allí que nos manda y hay un control que tuve que estudiar lo que era y era el nivel estático y el nivel dinámico de los pozos. Si me dejo alguno, espero que Paco me rectifique: el Cabras II, el Duero, la Pedrera, Casicas, Fuente del Pino y hay una evolución al día. Vamos, quien haya estado allí y vea las instalaciones, yo me quedé alucinado la primera vez que lo vi, saben en cada momento si hay una fuga, si no hay una fuga, si hay más demanda en los pozos, es impresionante. Entonces, pone en duda la profesionalidad de Aguas de Jumilla.

Igual que también pone en duda, y ahí le doy la razón a Paco, el tema de la profesionalidad de la Confederación Hidrográfica. Datos de la prensa regional, las sanciones por riegos no autorizados creció un 38% durante el año pasado. La Confederación Hidrográfica ha hecho una cantidad de intervenciones vigilando. ¿Cuál es el problema que tienen también?, pues falta de personal, porque no llegan a todas las demandas que hay. Falta de personal y vamos a entrar siempre en el bucle, los recortes del Partido Popular y los demás que los gestiona. Con los recursos que tienen, las inspecciones han aumentado el 42%, pero es que a su vez vienen de incrementarse el año anterior el 87%. Por lo tanto, están haciendo un trabajo y ellos no niegan que se produzcan roturaciones ilegales, que lo persiguen, pero ahí están los datos. No se ha incrementado en tantos miles de hectáreas, lo que se ha hecho ha sido unas concretas que ellos están fiscalizando hoy.

Y un ejemplo muy concreto, boletín de este mes de abril, 14 de abril, bonito día, Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Confederación



Hidrográfica del Segura y hay una solicitud de modificación de características de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Jumilla, expediente 31/2017, y resulta que se pide, como es un boletín se pueden decir los nombres, para riegos de superficie de 353 hectáreas en el paraje Cabezo de la Rosa-Pinosa de Arriba y piden que se modifique la permuta de parcela de superficie de riego. ¿Y qué dice la Confederación? Vale, de acuerdo, vamos a iniciar todo el expediente. Abre el expediente, llama a los titulares de la Comunidad de Regantes Pozos del Segura que está en tal sitio, te dicen la corriente del acuífero Jumilla-Villena, la clase, el regadío, o sea, le hacen un seguimiento exhaustivo. Insisto, yo les invito a que se vayan a la página de la Confederación Hidrográfica del Segura y es que es didáctico, porque tú pinchas, ves allí parpadeando, tú quieres saber qué pozos tienes y te sale gráficamente. Es muy operativo.

Sra. Presidenta: Sr. Santos, el segundo turno son tres minutos.

Sr. Santos Sigüenza: Acabo, acabo. Volver a insistir, mi término frankenstein, quizás dicho de otra manera, ese totum revolution de decir aquí vale todo. Y luego, también acabo diciendo que en la Asamblea Regional se presentó en octubre de 2015 una moción que presentó Podemos, con el respaldo de PSOE y Ciudadanos, en contra el PP, donde declaraba a Murcia zona libre de fracking, que redundaba con la que aquí se hizo con unanimidad. Por lo tanto, se vuelven a decir puntos y estamos hablando de la zona del Altiplano Jumilla-Yecla. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el segundo turno ¿desean hacer uso de la palabra? La Sra. Ríos.

Sra. Ríos Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Volver a repetir, respecto al maremágnum que ustedes dicen, la moción lleva como nombre el control de los acuíferos, por lo tanto, son muchas las medidas que hay que tomar desde diferentes puntos de vista, el agrario, el del consumidor, el del fracking, por eso se incluyen, se intenta incluir todas aquellas cosas que desde IU-Verdes entendemos que hay que controlar y que hay que dejar bien claro desde el Ayuntamiento de Jumilla.

Manipula usted las palabras, Sr. Santos Sigüenza, y lo que dice la moción. ¿En qué momento IU-Verdes ha dudado de la profesionalidad de Aguas de Jumilla si uno de los puntos lo que hace es solicitarle información?, ¿en qué momento? Manipula usted lo que se dice, manipula y además es que no escucha, porque le he explicado, no le voy a volver a explicar, por qué IU-Verdes votó lo que votó en la moción de Yecla. No se lo voy a volver a explicar porque ya se lo he explicado.

Me parece de una talla muy baja eso de manipular y poner en palabras de este Concejal y de este grupo municipal cosas que no se han dicho y dudas que está creando usted porque desde nuestro Grupo Municipal no se ha creado absolutamente ninguna duda de Aguas de Jumilla, simplemente se le está pidiendo una información actualizada porque pensamos, aunque muchas de estas cosas se puedan estar llevando a cabo, creemos que lo importante al final es que el Ayuntamiento de Jumilla deje claro que le preocupa. No es que estemos alarmando, es un tema que preocupa, nos preocupa, preocupa en toda la región, puedas tener un punto de vista o puedas creer que se solucionan las cosas de una manera o puedes creer que se solucionen de otras, este tema preocupa.

En la memoria del Plan de la Confederación Hidrográfica decía que el estado cualitativo era bueno. En otro informe, presión significativa identificada en la masa



Jumilla-Yecla, decía contaminación difusa por actividades agrarias, contaminación por nutrientes, no obstante, el estado era bueno. Vale, perfecto. Lo que no queremos es que empeore. Es que no se trata de recurrir a un sitio que está a ciento y pico kilómetros que decían, que es el Mar Menor, pero es que lo decían directamente en el texto. En el texto de la Ley de Medidas Urgentes del Mar Menor de lo que se hablaba era que durante 20 años diferentes organizaciones han estado diciendo vamos a tener cuidado con esto. Aquí igual esto se nos está yendo de las manos. Vale, igual aquí es necesario que no se nos vaya de las manos y empezar ya a tomar medidas. No se trata de nada más. De nuevo, el maremágnum es porque son diferentes los ámbitos en los que entendemos que tenemos que cuidar de los acuíferos municipales, por eso insertamos el tema del fracking, por eso pedimos un plan de reducción y eficiencia en el consumo, que existe y se puede potenciar o se puede mejorar. Hágase.

Respecto al Consejo Sectorial, no existe ahora mismo, no se convoca ahora mismo el Consejo sobre Medio Ambiente ni sobre desarrollo sostenible. Fíjese que el Concejal decide llevarlo al Consejo Local Agrario, pues ya no nos molesta que se lleve al Consejo Local Agrario, no importa. La finalidad aquí es que una vez que se tenga toda esta información se pueda ver si hay algo más que mejorar, si desde el Ayuntamiento de Jumilla se puede hacer algo más. De acuerdo con el Sr. Concejal del Partido Popular, con que es un problema que hay que solucionar a nivel nacional, de acuerdo, pero si en nuestra mano está hacer algo, aunque sea reclamar, aunque sea poner en evidencia la problemática que existe, porque existe, no se trata de alarmar, pero es que existe.

Sra. Presidenta: Sra. Ríos, es el segundo turno y son tres minutos. Vaya terminando.

Sra. Ríos Jiménez: De acuerdo. Entonces, de momento nada más, hasta el turno final. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias. Para el segundo turno, por el Grupo Popular, el Sr. Martínez Escandell.

Sr. Martínez Escandell: Muy breve. Simplemente decir que la denominación de la moción es que a nosotros nos chirría, control de acuíferos. Es que controlar a nivel municipal, si lo que no queremos es eso, que estemos controlados como está pasando fuera, decir lo mío es mío y a mí que no me lo toquen. Bueno, os quiero decir que se puede trasladar a ese ámbito, yo creo que no habría que controlar específicamente.

Luego, también decir una cosa clara, seguís alarmando. Os puedo asegurar que en el tema de hortícolas ahora mismo en el término municipal de Jumilla no ha habido una ampliación de zonas que se están poniendo, incluso diría que al revés, que había una zona grande en las Ventas del Capitán que ya no se están poniendo hortícolas, y os puedo decir, no sé si después, pero ahora mismo en Jumilla hay menos plantaciones de hortícolas que había hace un tiempo. O sea, no alarméis a la gente de que están viniendo aquí todos los lechugeros de la zona del Campo de Cartagena, porque no es así. Y os vuelvo a repetir, es que puede ser el que venga del Campo de Cartagena, pero a mí me puede dar por poner lechugas o por poner brócoli y, si yo tengo una concesión de agua y un terreno en zona regable, nadie me puede impedir que yo cultive eso. Y no creáis que es mucho más perjudicial. El problema del Mar Menor es distinto, son aguas que están superficiales que van a la laguna y también los acuíferos vierten a la laguna. Aquí no tenemos ese problema.



Yo creo que no debéis alarmar y además este tema hay que tratarlo de forma global, no decir que lo mío es mío y lo otro es lo otro, que eso es lo que nos ha llevado ahora mismo al problema que tenemos, sobre todo en la Región de Murcia. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el segundo turno el Sr. Gil Mira tiene la palabra.

Sr. Gil Mira: Bueno, por nuestra parte también ser breves, en el sentido de especificar, ya lo dice la Ley del Agua que establece que el primer consumo es el humano, el urbano, después el segundo es el ganadero e industrial y el tercero, por último, es el agrícola. Algo que para nosotros es también extraño siendo una zona agrícola. Pero sí que hay que decir que coincidimos bastante con la exigencia que hay que hacer a las organismos correspondientes, por lo que es Jumilla y Yecla, el Altiplano, pues tiene una singularidad especial con respecto a otros municipios de la Región de Murcia y son los dos únicos municipios que no se tienen en cuenta en esos planes regionales que muchas veces se tienen. Y eso sí que, como regantes y como agricultores seguramente alguno de los que estamos aquí presentes, lo sabemos.

Por eso, la exigencia que si que entendemos que desde el Grupo IU-Verdes de que se haga a la Confederación Hidrográfica del Segura, que a pesar de que sí se hacen esos controles, también es verdad que otras Comunidades no muy lejos de la nuestra, a 30 kilómetros, a veces se permiten perforaciones que aquí no. Por lo tanto, queremos tener la misma igualdad de condiciones respecto a ese bien común que, como bien ha dicho el Portavoz del Partido Popular, el agua debería de ser de todos, pero porque en unas Comunidades Autónomas se tienen unas diferentes cuestiones, entonces sí que debería de regularse para que todos tengamos las mismas oportunidades y por eso exigir y reclamar, no hacer política de este asunto pero sí trabajar todos en común. Por lo tanto, sí que apoyamos la moción con las sugerencias que hemos hecho para que el tema de esas exigencias se lleven a cabo. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el turno de cierre, la Sra. Ríos.

Sra. Ríos Jiménez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Bueno, agradecer el voto afirmativo que nos han adelantado. Desde este grupo municipal pretendíamos traer una moción donde se incorporasen todas las preocupaciones de los demás grupos municipales, por ejemplo, en el tema de Yecla, basándose en esas propuestas acordadas en Pleno que además compartimos la problemática con este municipio. Nos hemos basado también en diferentes informes de varios organismos, en artículos de organizaciones naturalistas, declaraciones a los medios de comunicación de las administraciones responsables. De hecho, el 25 de octubre era la Confederación Hidrográfica del Segura la que planteaba restricciones de hasta el 49 % agua para el regadío, por lo tanto, es que la peticiones que hacemos no son nada locas.

Lo que proponemos es comenzar a ponerle, como decía, una solución desde las posibilidades que tenemos como Ayuntamiento. Por eso las propuestas van en el sentido de instar a los responsables a tomar medidas, solicitar la información posible para que podamos, una vez teniendo toda la información de las diferentes administraciones, organismos, en el caso de uno de los puntos también pedía información a universidades y a otros centros, una vez tengamos toda esta información, podemos ver de qué manera o hacer algo o solicitar que se haga algo.



No es solamente una preocupación de este grupo municipal, son vecinos también que están preocupados por este tema, son organizaciones medioambientales. De hecho, los días 1, 2 y 3 de junio se hará en la vecina ciudad de Yecla, además por parte de la Plataforma Salvemos el Arabí y dos organizaciones más, Bio Trèmol Yecla y Alternativa Yeclana de Consumo Ecológico, un encuentro llamado “Yecla mira al futuro”, sobre agricultura intensiva, por lo tanto, esto es un tema que está en boca de mucha gente que lo ve.

No se trata de competencia, se trata de ser consciente de que el problema está ahí, vamos a empezar a solucionarlo, ahora que tenemos tiempo, ahora que podemos hacerlo. Y bueno, vamos a darle a este tema la importancia que merece y vamos a poner voluntad política para defender. No se trata de lo mío es mío, se trata de que es lo que nos toca, es lo que conocemos porque es lo que tenemos debajo. No vamos a solicitar aquí algo de una zona que no conocemos, cuáles son la problemáticas que tiene esa zona. Lo solicitamos aquí porque es lo que conocemos. Por lo tanto, esperar que esta moción salga hacia adelante y que, en la medida que los funcionarios puedan con la carga de trabajo que tienen, que entendemos que es muy grande, pues que se vaya sacando todo esto para delante y por lo menos, de momento, solicitar toda la información necesaria para empezar a trabajar. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Bueno, pues terminado el debate de esta moción vamos a proceder a la votación de la misma.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por doce votos a favor (diez del PSOE y dos de IU-Verdes), ocho votos en contra (PP) y una abstención (Concejal no adscrito), los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Segura que no se otorguen concesiones de agua para implantación de actividades que pudieran poner en peligro la salubridad de los acuíferos y que se intensifique la vigilancia y control sobre posible contaminación en los acuíferos o para evitar un posible exceso de extracciones, así como un informe íntegro y actualizado del estado de los acuíferos del término municipal.

SEGUNDO.- Instar a la Confederación Hidrográfica del Segura a que se estudien las concesiones existentes y que se revoquen aquellas, en caso de haberlas, que pongan en peligro la salubridad de los acuíferos o se excedan en las extracciones, así como las concesiones de regadío para terrenos de secano.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento promueva y constituya un Consejo Sectorial para el Agua y el Desarrollo Sostenible para el análisis de la problemática general del agua en nuestro municipio, en el que estén presentes los partidos políticos y asociaciones de interés locales (agricultores, ecologistas...) con participación paritaria en número, así como invitar a organismos públicos y privados y entidades externas que puedan aportar conocimiento y propuestas.

CUARTO.- Que Ayuntamiento solicite toda la información de interés a la Confederación Hidrográfica del Segura, a la empresa Aguas de Jumilla, a las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, Centros de Investigación, como el CEBAS sobre la situación de las extracciones de agua de los acuíferos de la comarca, perspectivas de evolución, calidad de las aguas y posibilidades de mejora en la gestión.



QUINTO.- Que el Ayuntamiento solicite a la Confederación Hidrográfica un análisis actualizado de los niveles piezométricos de los acuíferos con todo o parte de la cuenca en nuestra comarca y un informe sobre las medidas a tomar a corto, medio y largo plazo para garantizar y ordenar el futuro hídrico del municipio.

SEXTO.- Que el Ayuntamiento en Pleno, se comprometa a luchar contra cualquier administración que quiera permitir el fracking en nuestro término ya que produce movimientos de tierra similares a terremotos, que pueden provocar agrietamientos y desprendimientos en las bolsas de agua de nuestros sensibles acuíferos.

SÉPTIMO.- Que el Ayuntamiento en Pleno, exija a la Confederación Hidrográfica del Segura y a la Consejería de Agricultura, los permisos de riego solicitados por las grandes explotaciones para conocer bajo qué criterios se conceden o desestiman, ya que se benefician de los excedentes de la concesión, que no usan nuestros agricultores. De igual manera, se solicite un cambio de la normativa y de los criterios de concesión a estos cultivos intensivos para que, en todo caso, se mantengan los que hay pero no se amplíen nuevos regadíos.

OCTAVO.- Que el Ayuntamiento de Jumilla elabore un plan de reducción y eficiencia en el consumo general de agua para así salvaguardar nuestros acuíferos de una sobreexplotación innecesaria y evitable.

NOVENO.- Dar traslado al Concejal Delegado de Agricultura y Recursos Naturales, D. Juan Gil Mira, para que efectúe los trámites correspondientes para poder dar cumplimiento a lo acordado por el Pleno en cuanto a aquellas cuestiones planteadas en la moción que se traten de actuaciones municipales.

16º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE “PLANTACIÓN DE ESPECIES HIPOALERGÉNICAS”.

Vista la moción presentada por el grupo municipal del PP el 10 de abril de 2018, registro de entrada núm. 5355, sobre “Plantación de especies hipoalergénicas”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“Las alergias en la población son cada vez más frecuentes. Los expertos informan de este hecho, algunos estudios indican que las enfermedades alérgicas constituyen un problema de salud pública a nivel mundial. El 30% de la población mundial está afectada por una o más enfermedades alérgicas. En nuestro país, una de cada cuatro personas padece algún tipo de trastorno alérgico. También indican que el 25% de la población infantil sufre algún proceso alérgico.

La época en la que estamos, la primavera, es además un momento de especial cuidado para las personas que sufren de alergia. Una de las principales causas del aumento de enfermedades alérgicas, está en la contaminación y la plantación de especies alérgicas. Y uno de los focos que más alergias generan son ciertas especies de árboles y plantas.

El olivo, encinas, castaños, la artemisa, el ciprés, las gramíneas, las ortigas de campo, etc, son algunas de las plantas y árboles que mayor alergia produce.



Por suerte hay alternativas como el ciruelo, almendro, lavandas, romero, claveles, etc, que son especies hipoalergénicas.

También existen técnicas de mantenimiento de árboles y plantas que pueden reducir los niveles de polen como podas controladas en invierno previas a la floración.

Entendemos por tanto que el Ayuntamiento puede y debe poner en marcha medidas conducentes a reducir, en los espacios públicos, los perjuicios que las alergias producen en los ciudadanos y ciudadanas del municipio.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Sustituir progresivamente las especies alergénicas por otras hipoalergénicas en el municipio.

SEGUNDO: Elaborar un mapa “de alergias” en el que conste un inventario actualizado con las plantas y arbustos existentes en el municipio, e indicando para cada una de ellas si son alergénicas o hipoalergénicas.

TERCERO: Tener en consideración planes específicos en las tareas de mantenimiento de los jardines y zonas verdes, para minimizar los efectos que provocan determinadas especies en las personas alérgicas.”

Visto el informe emitido por la Secretaria General de la Corporación, de fecha 17 de abril de 2018.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria, correspondiente a la ordinaria del mes, celebrada el día 24 de abril de 2018, dictaminó favorablemente por un cuatro votos a favor (PP) y siete abstenciones (PSOE, IU-Verdes y Concejal no adscrito) la propuesta de adopción de acuerdos contenida en la moción presentada.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para ampliar esta moción, tiene la palabra el Sr. Jiménez Poveda.

Sr. Jiménez Poveda: Muchas gracias, Sra. Presidenta. La moción que el Grupo Municipal del Partido Popular trae sobre plantación de especies hipoalergénicas yo creo que es bien sabido los grandes problemas alérgicos que cada vez son más frecuentes en la población. Ya se sabe que más del 30% de la población mundial sufre una o más enfermedades alérgicas y no solamente eso, sino que el 25% de la población infantil pues también sufre algún proceso alérgico, sobre todo ahora. Por ello, el Partido Popular ha decidido traerla este mes, con la llegada de la primavera, con la llegada del crecimiento de esos procesos alérgicos, porque creemos que se pueden cambiar este tipo de plantas que causan problemas de salud a la ciudadanía, pues entendemos que es algo positivo para



mejorar el día a día de las personas y el día a día de todos y cada uno de los ciudadanos de Jumilla.

Por lo tanto, las tres cuestiones principales que pedimos en esta moción son sustituir progresivamente las especies alergénicas por otras hipoalergénicas; que se elabore un mapa de alergias en el municipio, en el que conste el inventario actualizado de los jardines y zonas verdes, para minimizar los efectos que provocan determinadas especies en las personas; y, sobre todo, que se tenga en consideración los planes específicos en las tareas de mantenimiento de los jardines y zonas verdes del municipio. Entendemos que es una moción que no tiene o que no debía tener color político ninguno porque, al fin y al cabo, lo que pedimos es algo que puede mejorar el día a día de las personas y por lo cual pediría a los diferentes grupos el voto afirmativo. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para la primera intervención, el Sr. Santos tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Creo que el PP tiene que cambiar un poco el discurso, le han chafado el invento del Grupo de Gobierno, ahora ya no es PSOE-Concejal no adscrito, ahora es PSOE-IU. Por lo tanto, déjense de chiquilladas de esas, de decir si está o si dejamos de estar, porque esto es la matemática de los números y así es como funciona. Y luego, no quería intervenir ya que estaba superado el tiempo en el tema anterior, y no voy a decir por alusiones, pero yo acepto todas las críticas que vienen en el sentido de decir que manipulo, yo no manipulo, simplemente he informado, y le puedo asegurar que escucho y estoy en silencio cuando hablan los demás, no como hacen ustedes IU, que parecen como ese...

Sra. Presidenta: Sr. Santos, venga, cíñase al tema y haga el favor de respetarme y dejarme que conduzca el Pleno como yo estime conveniente. Si usted estuviera aquí, pues a lo mejor lo haría de otra manera, pero yo soy diferente y lo hago así. Entonces, por favor, le ruego que me deje a mí hacer lo que tenga que hacer. Siga usted hablando.

Sr. Santos Sigüenza: No dudo que lo dirige intentando hacerlo lo mejor posible. Decía que yo sí que escucho, no como las anteriores Concejales de la moción anterior que se pasaban cotilleando como ese símil de un humorista, que parecen la vieja del visillo. Aquí, cuando uno habla, iba a decir varias veces que no entendía nada, que hagan el favor de por lo menos escuchar y de que se guarden sus comentarios.

Decía el Sr. Aitor que ahora que viene la primavera. Cada año, como decía la Vicepresidenta del Gobierno, después del invierno, si no pasa nada, viene la primavera, aunque ahora viene un poco rara. O sea, que la primavera viene cada año, no solamente este año 2018, por tanto, quiere decir que la podían haber presentado el año anterior, el otro y los años que han estado de legislatura. Y que no tiene color político, pues todo es política, estamos en la política y significa eso.

Ustedes hablan de que se cambien unas especies y hablan del olivo, encina, castaños, artemisa, gramíneas. Bueno, las gramíneas decirles que tienen hasta 230 subespecies y forman parte del césped que tenemos en los jardines y están en todas partes. Yo se lo puedo decir ya que soy asiduo consumidor de farmacéutica referente al tema de las alergias, tengo mis alergias también, entre ellas, la parietaria, que es la gramínea al polvo, al ácaro del polvo y un largo etc., por lo tanto, entiendo esa inquietud.



Nos dicen que conducentes a reducir en los espacios públicos. Yo les recuerdo que hay un Plan General Municipal de Ordenación Urbana, boletín 18 de marzo de 2005, expediente 30/02, donde dentro de los apartados que hay, hay uno que te habla de especies protegidas de flora silvestre. Ustedes se están planteando que se cambien especies de encinas y de ciprés, pues bien, vayan a esa página, boletín 18 de marzo de 2005, especies protegidas de flora silvestre y te dice primeramente el nombre ordinario, digamos, el científico y dónde se ubica. Pues bien, tenemos en Jumilla el quercus rotundifolia, o sea, encina, ¿las cambiamos siendo protegidas? Tenemos también árboles históricos singulares y monumentales, tenemos en la Estacada lo que es cipressus sempervirens, yo no he estudiado latín, ni voy a misa cuando se hacía, ni ahora, por lo tanto, disculpen mi latín. Tenemos también hasta doce especies de encina, tenemos cipreses en la Estacada, en el Convento de Santa Ana, ¿Vamos también a suprimir esas especies?, ¿vamos a cambiarlas? Tenemos encinas en Montesinos, la encina del Colchonero, de los Almendros, de la Casa Carnicero, de la Herrada del Tollo y un largo etc. Ustedes están diciendo que se supriman esas, habrá que especificarlas ¿no? Es una moción, ustedes hablan de las que son alergénicas, que estas son la mayoría que hay y luego habrá unas que son hipo. Al final hay ese...

Sra. Presidenta: Es que se oye mucho, no se dan ustedes cuenta, pero se oye mucho.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias. Esta moción, también viene, está todo inventado, decía Paco Umbral que lo que no es autobiografía es plagio, esto le damos a mister google y nos aparecen, y entonces te encuentras que en el 2016 Ciudadanos, en el Ayuntamiento de Alcobendas, presentó una moción en ese sentido y el punto primero es prácticamente igualico, igualico, como decía aquel, que el difunto de su abuelico, y dice “Sustituir progresivamente las especies alergénicas actualmente existentes en Alcobendas por otras hipoalergénicas” y añaden “con el objetivo de mejorar la vida...” y tal y tal. Hay también otra, un año después, en el Ayuntamiento de Majadahonda, los dos gobernados por el PP, son mociones de Ciudadanos que se aprobaron, lógicamente. Por tanto, quiero decir que no hay nada nuevo en ese aspecto.

Una cosa puntual, ustedes hablan de las especies que tienen más incidencia, nos dicen el olivo. ¿Ustedes saben el olivo que podemos estar aquí respirando de dónde viene, el alcance del polen?, pues alcanza 300 kilómetros. Entonces, ¿qué le decimos al Ayuntamiento de Jaén, que suprima todos los olivos que tienen? Vamos a poner puertas al espacio. Entonces, hay que ser un poco coherente con esas cosas que se piden. Estamos de acuerdo que es la más frecuente entre las personas, pero también incide y mucho en los más pequeños.

Y acabo con esto, Sra. Presidenta, en el sentido que el Sr. Marciano Sánchez Baile, pediatra y portavoz de la Federación de Asociaciones en Defensa de la Sanidad Pública, pues incide, son palabras suyas “*Que los recortes y la crisis ponen en peligro la dieta especial de miles de niños con alergias. La situación económica de las familias y los recortes indiscriminados en materia sanitaria se están cebando en los más pequeños. Los niños con dolencias asmáticas y cuyos medicamentos (ojo, medicamentos) para estos niños se han quedado fuera de la cobertura de la seguridad social, los más pequeños y los bebés son los que se les incide más*”. Entonces, era lógico que iban a haber secuelas derivadas de los recortes sanitarios y la situación económica, y que éstos iban a afectar a



los más vulnerables, como siempre. Bienvenida sea la primavera, con su consecuencia de daños colaterales. Y espero que comente algo ahora. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Por el Grupo IU-Verdes van a intervenir? La Sra. López.

Sra. López Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Lo primero decirle al Concejal no adscrito que yo por mi parte, o nosotras, comentamos lo que queremos y cuando queremos. Y no le molestaremos nosotras más que usted, que sí que cuchichea y siempre con los que tiene al lado. En fin, no quiero tampoco aludir a los demás Concejales que no se tienen culpa.

En cuanto a la moción sobre la plantación de especies hipoalergénicas, nosotros, este grupo municipal nos produce unas reservas y unas cuantas dudas también. Reservas porque, como bien es sabido, ya que llevamos trabajando estas semanas atrás, a este grupo municipal de IU-Verdes nos preocupa el estado deteriorado, creemos, de los árboles y de los arbustos que quedan en nuestros jardines. Así que, en cuanto a la sustitución, pues a nosotros es una palabra que de verdad nos da un poco de miedo.

De todos modos, las especies que ustedes relatan en su propuesta la verdad son pocas las que coinciden con las que hay en los jardines. Yo me atrevo a decir que a lo mejor algún olivo, muy, muy, muy escaso en los jardines, sí que es verdad que el ciprés porque los setos se suelen hacer de ciprés, y poco más porque también hemos llegado a un lamentable estado de los jardines de Jumilla, o sea, que todo lo que sea sustituir pues no estaríamos de acuerdo. Sí estaríamos de acuerdo en estudiar o en ser muy cuidadoso respecto a elegir especies hipoalergénicas pero a la hora de hacer o de trazar nuevos jardines o de hacer plantaciones de zonas arboladas nuevas.

Tampoco nos convence la propuesta que ustedes comentan de los trabajos en las podas porque precisamente hemos denunciado las podas, a nuestro modo de ver, salvajes y poco acertadas que se están haciendo actualmente, también últimamente, en los jardines de Jumilla, que son además muy parecidas a las que ustedes plantean, es decir, el evitar la floración. De todas maneras, estamos casi ya en mayo, mañana estaremos en mayo, y ustedes pueden observar que los jardines de Jumilla apenas tienen floración, por desgracia.

De todos modos, sabemos que el problema de las alergias es cada vez mayor. Hay más aparición de alergias y hay un aumento también del grado de las alergias, pero no sólo las hay por el polen, hay otros elementos que también podríamos citar, y hay algunos de ellos que son en mayor grado, donde hay mayor número de alérgicos, por ejemplo, los ácaros del polvo, los animales, incluso los alimentos. Cada vez están aumentando más las alergias a los alimentos, las frutas, etc., los productos químicos están por todas partes. Nosotros creemos que la causa tiene que ver más con la contaminación del aire y con la pérdida de la calidad de la atmósfera y del aire que respiramos cargado de partículas químicas, por ejemplo, el tráfico.

Esperamos que también se haga pronto el estudio sobre la viabilidad de las zonas peatonales en Jumilla, la reducción del tráfico, un transporte público que evite el tener que sacar tanto los coches que, desde luego, incidiría mucho en la bajada de la contaminación atmosférica, que es lo que hace que nuestro organismo se resienta y que genere esa reacción anormal o exagerada de nuestro sistema inmunológico, que es la alergia, reacciones a sustancias que a lo mejor de otra manera serían bien toleradas.

Entonces, como digo, no nos convence para nada el tema de la sustitución de especies arbóreas y tampoco nos convence la propuesta de las podas, porque yo creo que



ya se le han hecho podas muy grandes y así están los jardines de Jumilla que, como digo, casi en pleno mes de mayo tienen muy pocas flores en comparación con las que tenían años anteriores. De todas maneras, al ser conscientes de que algo se puede hacer en las nuevas plantaciones, pues este grupo municipal, de momento, nos vamos a abstener.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, el Sr. Jiménez Poveda tiene la palabra.

Sr. Jiménez Poveda: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Sr. Santos Sigüenza, usted lleva en esta casa ya siete años conmigo como compañero de Corporación, tres, yo creo que usted ya debe de cambiar su argumentario. Si cada vez que usted presenta una moción o una propuesta a este Pleno nosotros nos dedicáramos a decirle que por qué no la ha presentado en los últimos siete años, pues yo creo que no tendría ningún sentido porque para lo que estamos aquí es para debatir y para proponer propuestas, para mejorar el día a día de nuestro municipio, no para decir por qué en los últimos veinte años no se ha traído, porque es que el mundo, por suerte o por desgracia, no se soluciona en un mes, ni en una semana, ni el mundo ni un municipio como Jumilla. Por lo tanto, entendemos que esta moción por parte del Grupo Municipal del Partido Popular la veíamos positiva, como hemos dicho, por todos los temas de salud y los problemas que la sociedad sufre cada día, y entendemos que es una propuesta positiva para llevarla a cabo.

A IU-Verdes comentarle que nos hubiera encantado haber recibido alguna enmienda de adicción o de mejora a esta moción, dados los argumentos que nos está dando. Nosotros hubiéramos estado encantados y abiertos a recibir propuestas para mejorar. Hablamos de un problema de salud, de una enfermedad como es los problemas que se sufren cada día con la alergia.

También decirle al Sr. Santos Sigüenza que en ningún momento se habla de suprimir o eliminar ninguna especie. Lo que aquí se pide es sustituir o buscar alternativas de las ya existentes. Entonces, pues al final le voy a tener que dar la razón también a IU-Verdes, no sólo que no escucha sino que tampoco lee las propuestas que hacemos el resto de grupos municipales. Por este turno, nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, el Sr. Francisco González tiene la palabra.

Sr. González González: Muchas gracias, Sra. Presidenta. La moción que presenta el Partido Popular sobre la sustitución de plantas alergénicas por plantas hipoalergénicas convendría, en primer lugar, poder determinar de modo fehaciente si los índices de afectación por alergias son lo suficientemente relevantes dentro de las plantaciones que tienen nuestros jardines como para que se llegue a contemplar la eliminación o la sustitución de algunas plantas y árboles en distintas zonas del municipio, dado que el extenso término de Jumilla contempla el olivo como uno de los cultivos predominantes.

Sabemos que el polen por la acción del viento puede llegar a trasladarse un buen número de kilómetros y en nuestros jardines y zonas verdes no son muy elevadas este tipo de plantación, ejemplo, el cupressus de la Plaza de los Cipreses, que son árboles centenarios, y el cupressus arizónica en la Pedanía de Pueblo Nuevo, olivos en parterres y rotondas, que no son muy numerosos, y aligustres en distintas alineaciones de arbolado viario, pinos en el Jardín del Rey D. Pedro, Caracol, etc.



Por ejemplo, la familia oleácea cuenta con unas 600 especies repartidas en veintisiete géneros. Las más importantes, desde el punto de vista alergológico, son los géneros de la olea o olivo y, en menor medida, el ligustrum o aligustre. También se encuentra la familia de las gramíneas, que es la especie más numerosa del reino vegetal con casi once mil especies repartidas en 600 géneros que constituyen la base fundamental de la alimentación, en principio, animal, como son los patos, y también la humana, como el trigo, cebada, maíz, arroz, caña de azúcar, etc. Dentro de esta categoría cabe incluir el césped natural, sus granos de polen suelen tener tamaño mediano-grandes y de forma esférica.

Si consultamos la página de la Sociedad Española de Alergología y de Inmunología Clínica nos dice que este año en la provincia de Murcia se está en unas condiciones medianamente bajas, puesto que hay unos 611 gramos/m³ de contaminación en el aire comparado con los 1231 gramos que hay de aire en Barcelona. También no sigue relatando que, aparte de las plantas, las alergias aparecen porque nuestros cuerpos han estado expuestos a determinados agentes que transforman la reacción natural ante partículas extremas. Evidentemente, habría menos alergia si se rebajara la contaminación atmosférica y dejáramos de exponernos tan abundantemente a ciertos productos químicos que diariamente utilizamos, pero claro, eso es renegar de la civilización en la que nos ha tocado vivir y eso no es fácil. También nos dice que un efecto propulsor de la contaminación es la emisión de partículas contaminantes procedentes de las calefacciones y de los motores diesel que altera la estructura del polen haciendo que este genere proteínas de estrés como mecanismos de defensa y aumentando su capacidad de inducir una respuesta alérgica en personas susceptibles.

También dentro de la familia de las pináceas, el género pinus, clase coniferales, encontramos los pinos como ejemplares más reconocibles, su polen sigue generando debate en cuanto si provocan alergia o no. Para poder determinar la supuesta alergenidad de un polen deben de ser contemplados varios preceptos: que la planta produzca cantidades sustanciales de polen, que la planta esté en una zona que presente condiciones climáticas que favorezcan este hecho, la ausencia de lluvias en épocas de polinización, vientos, etc. El hecho de incluir aquí los pinos viene dado ya no por las posibles afecciones alérgicas de su polen sino, más bien, por las posibles reacciones alérgicas, la mayoría en caso de resinas, y a erupciones provocadas por la procesionaria.

En cuanto al segundo punto de su moción, elaborar un mapa de alergias en el que conste un inventario actualizado, esta propuesta es un proyecto a gran escala dada la magnitud en cuanto a la extensión del término municipal. Aun reduciendo este proyecto al ámbito estricto del casco urbano, incluyendo pedanías y zonas de especial relevancia paisajística o de afluencia de personas, no deja de ser un trabajo considerable la redacción de dicho censo.

En su tercer punto, tener en consideración planes específicos, la jardinería hipoalergénica es el reto a que se enfrentan los planificadores de paisajismo y los profesionales que trabajan en ello. Ante la falta de una o más deseable selección de árboles y plantas, la posible decisión de realizar podas controladas en invierno o pre-floración, todo ello en aras de contrarrestar la ingente cantidad de polen que parece, a priori es acertada. Esta propuesta tiene sus pros y sus contras. Por un lado, es evidente que con determinadas prácticas en lo referido a podas, recortes, etc., se conseguiría reducir la proliferación de las cantidades de polen en el ambiente y, por otro lado, esto podría llevar aparejado una disminución en las correspondientes floraciones. Como ejemplo de las prácticas por alergia o cupresáceas, al ser esta especie la más utilizada en la conformación



de setos, se deberían realizar más recortes, consiguiendo así una merma importante en la cantidad de polen. Igual práctica se llevaría a cabo con los olivos ornamentales. De momento, muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muy bien. Tiene la palabra, el Sr. Concejal no adscrito.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Hay que ver la que esta liando la alergia, con nombre femenino, provocando los síntomas como son de picor de ojos, algún estornudo, etc. Hay que recordar que quizás por esas lluvias que hemos tenido más altas que en otros tiempos pues vendrá una gran temporada de alergia y tendremos nuestro particular viacrucis con esa triada que son las gramíneas, el olivo y, sobre todo, la paritaria, que afecta a esta zona, pero no se puede poner puertas al campo en este aspecto. Recordar también cómo ese polen de esas hierbas, de esas gramíneas, se propagan en centenares de metros y tú puedes sustituirlas pero te pueden venir de la Fuente del Pino, de la Alquería, de terrenos particulares, etc. Por lo tanto, sería como matar moscas a cañonazos.

Recordar también el tema de los recortes que decía, de los que tienen que tomar medicamentos y se ven afectados por ello y, en fin, que es una moción parecida a algunas anteriores. Se está de acuerdo, ser sensible, nunca mejor dicho, a este problema. Estoy de acuerdo en el fondo pero no en los términos que se dicen. También estoy de acuerdo en que aquí se viene a poner propuestas concretas y al final, si se consensuase como usted dice y se debatiese en Comisiones, tiene que ser por unanimidad, porque nadie podría dudar que queremos que sea lo mejor para todos.

Dice usted que al final le va dar la razón a IU-Verdes. No hace falta, si ya se la da muchas veces, no hace falta. La gente es consciente, no hace falta que diga eso. Se sabe y de notoria fe los ciudadanos lo saben, como creo que también otro tipo de gobierno, aquí salen mucho, PSOE-no adscrito, PSOE-IU, hay de todo. Eso es lo bueno, esa es la riqueza que tenemos.

Bueno, usted me dice que no se va a quitar nada. Pues mire, sustituir es quítate tú que me pongo yo, eso no tiene más. Váyase usted al RAE, el diccionario de la Real Academia Española, verá que es un verbo transitivo, sustituir es ocupar una persona o cosa el lugar o puesto de otra. Otra acepción, poner una cosa o una persona en lugar o puesto de la otra. Eso es sustituir. Hay una ley que se llama la impenetrabilidad, yo no puedo ocupar, nunca mejor dicho, el puesto del Sr. Concejal a mi derecha, evidentemente. Lo puedo sustituir, si él se va me pongo yo.

En definitiva, no vamos a extendernos más, que hay todavía cosas que hacer, no sea que lleguen las doce y nos quite el zapato la Alcaldesa y nos quedemos sin los puntos finales. Nada más. Gracias. Mi intención de voto será la abstención.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, ¿desean intervenir? La Sra. López tiene la palabra.

Sra. López Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Solamente decirle a Aitor que no presentamos ninguna enmienda principalmente porque creemos que el polen de las plantas no es el único motivo, estaría entre los seis principales, para las alergias. Insisto, los hay como los enumerados antes, incluso muchos de ellos inciden muchísimo más en el grado de las alergias. De todos modos, como digo, no íbamos a presentar ningún tipo de enmienda porque hubiera sido hacer una moción completamente distinta. Nada más. Muchas gracias.



Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Desea intervenir por el Grupo Popular? Rehúsa a este turno. Para el segundo turno, puede continuar el Sr. Francisco González.

Sr. González González: Bueno, a modo de conclusión de todo lo expuesto anteriormente, quería decir que se pueden indicar varias pautas a seguir, como sería plantas sin flores, plantas que se reproduzcan sin necesidad de flores, como los helechos, poco probable que en este clima puedan desarrollarse óptimamente, y coníferas al haber ausencia de polen habría ausencia de alergias, plantas con flores sin polen, plantas exclusivamente femeninas como el ejemplo, el arce plateado, el arce negundo, moreras, cerpis australis, naranjos, limoneros y demás.

Voy a resumir un poco. Se debería tener la precaución de elegir siempre ejemplares de género femenino, nunca especies diclino monoicas, esto es aquellas que presentan los dos géneros a la vez. Plantas con polen más denso y pesado. Estas plantas precisan de los insectos para la propagación de su polen, suelen ser flores muy atractivas de colores vivos e incluso suelen ser fragantes, todo ello con objeto de ser visitada por diversos insectos. Como ejemplo se pueden citar rosas, magnolias, hidrogea, rododendros, pensamientos, etc., y plantas estériles, como las hortensias, peonias, cincas, calas, clemátides, geranios, etc.

Por todo ello, nuestro voto al final va a ser afirmativo puesto que entendemos que esta moción lo que quiere decir es que se haga a largo tiempo, puesto que no vas a coger el motosierra y te vas a bajar allí, a la Plaza de los Cipreses, a cargarte los cipreses que hay centenarios o te vas a subir al cementerio y haces lo mismo. Se empezaría cambiando las plantaciones de floración baja y demás. Por lo tanto, le vuelvo a decir que nuestro voto va a ser afirmativo. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el turno de cierre, tiene la palabra el Sr. Jiménez Poveda.

Sr. Jiménez Poveda: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Por mi parte, agradecer el voto afirmativo del Partido Socialista. Sí que es verdad, Sr. González, que me hubiera gustado un poco más ver su versión personal y no el manuscrito que nos ha leído de principio a fin, pero al final lo que importa es la intención del voto y se lo agradezco al Partido Socialista. Y bueno, esperemos que esta moción no se quede encima de la mesa, como el 90% de las mociones aprobadas por el Partido Popular en esta legislatura, puesto que entendemos, como usted bien ha dicho, que se empieza poco a poco, de la manera que usted, como Concejal delegado del área, vea oportuno, pero que se empiece a trabajar en ella porque los beneficios al final se verán recompensados por parte de todos los ciudadanos del municipio. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Lo que ha dicho el Sr. González lo ha leído, pero lo ha hecho él y además nos ha ilustrado ampliamente. Oiga, cada uno se expresa como estima conveniente. Vamos a pasar a la votación.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por dieciocho votos a favor (diez del PSOE y ocho del PP), ningún voto en contra y tres abstenciones (dos de IU-Verdes y una del Concejal no adscrito), los siguientes **ACUERDOS:**



PRIMERO.- Sustituir progresivamente las especies alergénicas por otras hipoalergénicas en el municipio.

SEGUNDO.- Elaborar un mapa de alergias en el que conste un inventario actualizado con las plantas y arbustos existentes en el municipio, e indicando para cada una de ellas si son alergénicas o hipoalergénicas.

TERCERO.- Tener en consideración planes específicos en las tareas de mantenimiento de los jardines y zonas verdes, para minimizar los efectos que provocan determinadas especies en las personas alérgicas.

CUARTO.- Dar traslado al Concejal Delegado de Jardines y Zonas Verdes, D. Francisco González Gonzalez, para que efectúe los trámites correspondientes para poder dar cumplimiento a lo acordado por el Pleno.

17º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE “PRESUPUESTO COMPROMETIDO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA EL DESARROLLO DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO”.

Vista la moción presentada por el grupo municipal del PSOE el 11 de abril de 2018, registro de entrada núm. 5386, sobre “Presupuesto comprometido por el Gobierno de España para el desarrollo de las medidas contempladas en el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres ha de ser una prioridad para toda la sociedad y también una obligación que corresponde a los partidos políticos y en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias. El Pacto de Estado en materia de Violencia de Género aprobado por el Congreso de los Diputados vincula directamente a los partidos políticos, poderes del Estado, Administraciones Autonómicas y locales, en el compromiso adoptado para contribuir a la erradicación de la violencia de género.

El Pacto de Estado, es un instrumento complementario de nuestra actual legislación, que establece los marcos de coordinación institucional precisos para el desarrollo de las diferentes medidas acordadas. Un total de 213 propuestas de actuación que abordan el problema de manera integral y que en su conjunto mejoran la situación de las mujeres víctimas de violencia de género y la de sus hijas e hijos.

Pero no se podrá avanzar en la erradicación de la violencia machista y en la atención específica a las mujeres, sino se establecen mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, y tampoco se podrá seguir avanzando si no se dotan a las distintas Administraciones (Comunidades Autónomas y Ayuntamientos), de los recursos económicos adecuados.

Hay que resaltar con respecto a las atribuciones y competencias de las Administraciones Autonómicas, lo recogido en el Pacto: “Lo dispuesto en el presente Pacto deberá ser interpretado sin perjuicio del pleno ejercicio por las Comunidades Autónomas de las competencias que tienen atribuidas en virtud de los respectivos Estatutos de



Autonomía, no pudiendo, en consecuencia, vincular a las Comunidades Autónomas u otras Administraciones Públicas, las recomendaciones contenidas en el presente Informe cuando afecten a sus respectivos ámbitos competenciales."

Este aspecto es fundamental, al reconocer el esfuerzo y el compromiso económico de las Administraciones Autonómicas y Locales en el marco de sus competencias específicas, dedicado a la lucha contra la violencia de género.

Por ello, y en función de las medidas establecidas en el Pacto, se debe dotar a dichas Administraciones de las partidas económicas específicas correspondientes fijadas en el Pacto, y comprometidas por el propio Gobierno.

En base a estos acuerdos, hay que recordar también que todos los Grupos Parlamentarios apoyaron y votaron a favor la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista en octubre de 2017, relativa a la solicitud al Gobierno de España la aprobación por Decreto Ley, en caso de prórroga presupuestaria, el incremento de al menos 200 millones, para dar cumplimiento a los acuerdos presupuestarios del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

Acuerdo que el Gobierno de España ha incumplido, a pesar de haber sido votado a favor por el Partido Popular.

A su vez, hay que destacar y denunciar que en la propuesta de Presupuestos Generales del Estado para 2018, se incumple de nuevo el compromiso presupuestario comprometido en el Pacto.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Jumilla presenta para su debate y aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno de España a que en los Presupuestos Generales del Estado, para las nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos, se destinen, vía transferencias un incremento anual de 20 millones de euros a los Ayuntamientos y 100 millones de euros destinados a las Comunidades Autónomas. Tal como figura en el acuerdo del Pacto que dice textualmente: "Los Presupuestos Generales del Estado, destinarán, vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos cinco ejercicios."

2. Dar traslado de este acuerdo Plenario al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y al conjunto de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados."

Visto el informe emitido por la Secretaria General de la Corporación, de fecha 17 de abril de 2018.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria, correspondiente a la ordinaria del mes, celebrada el día 24 de abril de 2018, dictaminó favorablemente por cinco votos a favor (PSOE) y seis abstenciones (PP, IU-



Verdes y Concejal no adscrito) la propuesta de adopción de acuerdos contenida en la moción presentada.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Bien, una vez que se ha leído el dictamen, vamos a empezar con los turnos. Y para ampliar la exposición de motivos tiene la palabra la Sra. Pérez Valero.

Sra. Pérez Valero: Buenas noches a todos y a todas.

Bueno, pues la violencia de género, como todos sabemos, le ha costado la vida a 900 mujeres en los últimos quince años, 48 este último año 2017 y 10 mujeres en lo que llevamos en estos pocos meses del año 2018, la última ayer, precisamente, en Burgos.

Queda claro, por tanto, que esta lucha contra esta lacra ha de ser una prioridad de toda la sociedad y también una obligación y, remarco, es una obligación que corresponde a los diferentes partidos políticos y a las administraciones en el marco de sus competencias.

Para tomar partido en ello, en septiembre del pasado año 2017, se aprueba en el Congreso de los Diputados un pacto de estado contra la violencia de género que vincula a los partidos políticos y a todas las administraciones, es decir, la Central, la Autonómica y la Local. Pero está clarísimo que si queremos avanzar en la eliminación de esta lacra y poder dar a las mujeres la atención y la protección que necesitan, es imprescindible que todas las administraciones y todas las instituciones vinculadas en esta materia estemos coordinados, trabajemos conjuntamente, pero, por supuesto, hay que dotar a las administraciones de los recursos económicos necesarios.

El pacto contempla 214 medidas y propuestas de actuación integral contra la violencia machista y recoge el compromiso económico mínimo, imprescindible, en los Presupuestos Generales del Estado para los próximos cinco años. Son 1.000 millones de euros que se repartirían de la siguiente manera: 100 millones para las Entidades Locales, 500 millones para las Comunidades Autónomas y 400 millones para el Estado. Para este año 2018, el compromiso de este pacto era el cumplimiento de 26 medidas y un compromiso presupuestario de 200 millones de euros, de los cuales 80 irían destinados a la Administración Central, 100 a las Comunidades Autónomas y 20 a las Entidades Locales.

En el pacto se recoge textualmente: *“El alcance territorial de esta propuesta económica requiere de recursos económicos necesarios y suficientes en los tres ámbitos de la administración pública, Gobierno de España, Gobierno de las Comunidades Autónomas y Gobierno de las Entidades Locales”*.

En relación a las Entidades Locales dice también textualmente: *“Los Presupuestos Generales del Estado destinarán vía transferencia a los Ayuntamientos un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos cinco ejercicios. El Gobierno de España acordará con la Federación de Municipios en el conjunto del Estado los programas que deberán llevarse a cabo en estas Entidades Locales.”*

Respecto a las Comunidades Autónomas dicen, los Presupuestos Generales del Estado destinarán a las Comunidades Autónomas un incremento anual de 100 millones de euros durante los próximos cinco años para el desarrollo o ampliación de las medidas recogidas en este pacto.

El 8 de noviembre del pasado año 2017, el PSOE registra una proposición no de ley en el Congreso para que el Gobierno proporcione los fondos a través de un decreto ley si había prórroga de los presupuestos. Efectivamente, esto es lo que ha sucedido, hay prórroga de los presupuestos. El 21 de noviembre esta propuesta se vota en el Congreso, se



aprueba por unanimidad de todos los partidos, por tanto, está incluido el Partido Popular. Pero ¿qué es lo que ha hecho el Partido Popular a este respecto? Pues nada, no han sacado adelante ese decreto y los fondos no están, por lo tanto, ni las Comunidades Autónomas, ni las Administraciones Locales hemos podido comenzar a ejecutar esas 26 medidas que estaban aprobadas para este año 2018.

Pero esto se agrava más todavía porque el 27 de diciembre de 2017 hay un acuerdo entre el Gobierno Central, las Comunidades Autónomas y las Administraciones Locales, y la Ministra Dolores Montserrat se compromete a la financiación y garantiza los 200 millones que están pactados.

Todavía hay más. Ahora el PP incumple, de nuevo, el compromiso presupuestario en la propuesta de los Presupuestos Generales del Estado, y es que en los presupuesto aparecen solamente los 80 millones de la Administración Central, faltan los 120 millones para las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales que dicen que van a venir a través de un sistema de financiación autonómica, no a través de una partida directa y específica como establece ese pacto de estado claramente, dice a través de transferencia directa. Este dinero era precisamente el que estaba destinado para la prevención educativa y sanitaria en las Comunidades Autónomas y a las Entidades Locales para la atención jurídica, social y psicológica de las víctimas. Sin esos 200 millones no se puede cumplir este pacto. El gasto de estos 200 millones en el Presupuesto General solamente supone un 0,04% de todo el Presupuesto del Estado y, bueno, si habéis echado un vistazo a los Presupuestos, como veis, el que más ha subido este año es un 7% que, con respecto al año pasado, es María Dolores de Cospedal para el Ministerio de Defensa. Es decir, que no es una cuestión de que no haya dinero, está clarísimo que es una cuestión de prioridades. Y lo que demuestra aquí también es que se hace caso omiso a nuestros ciudadanos y ciudadanas cuando el 8 de marzo salieron a las calles para gritar que ya bastaba de esta lacra y se convirtió en una manifestación que era histórica.

De nuevo el Partido Popular, el gobierno ahora mismo, que no ha puesto este dinero en los Presupuestos Generales del Estado, ha consentido que la sociedad se tenga que movilizar. Este 25 de abril, hace unos pocos días, hubo una concentración en Madrid de las plataformas feministas por el cumplimiento presupuestario y, además, la plataforma feminista también anuncia nuevas movilizaciones a nivel nacional para el próximo 16 de mayo si no se incluyen inmediatamente los 200 millones que están comprometidos.

Así que, bueno, nosotros, como Administración Local, lo que podemos hacer respecto a este pacto es llegar a los siguientes acuerdos, que es lo que aparece en la moción que, como bien ha leído la Secretaria, son: instar al Gobierno de España para que en los Presupuestos Generales del Estado para las nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos, se destine, vía transferencia, un incremento anual de 20 millones de euros a los Ayuntamientos y 100 millones de euros destinados a las Comunidades Autónomas, tal y como figura en el acuerdo del pacto que dice textualmente: *“Los Presupuestos Generales del Estado destinarán vía transferencia a los Ayuntamientos un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos cinco ejercicios”*.

Y como segundo punto, dar traslado de este acuerdo plenario al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y al conjunto de los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

Gracias.



Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el primer turno el Sr. Santos Sigüenza tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Solamente medio minuto para ver cómo en este Pleno estamos viendo todo el abanico de combinaciones, pasamos de la unanimidad en la anterior moción a otro tipo de gobierno que sería PSOE-PP. Y aún nos queda este, o sea que aún tenemos otro tipo de combinaciones ¿no?

Valga la pena esta moción solamente para visualizar el problema de la violencia de género, que ahí sigue estando. Y ver también, y da tristeza decirlo, cómo al PP se le ve menos sensible de lo que debiera para este tema, y a las pruebas me remito. Volveremos a instar, pero es que una vez más los presupuestos están atados y bien atados porque ya hemos visto cómo un partido minoritario, favorecido por una ley que ni PP ni PSOE, cuando gobernaba, han querido cambiar, facilita que unos pocos miles de votos condicionen la estabilidad de un Estado. Y esa es la realidad. Sirva pues para visualizar ese problema.

Y decirle al PP, en relación al pacto, que lo superfluo es hacerse la foto para anunciar las medidas y lo urgente es llevarlas a cabo, para no desesperarnos y desesperanzarnos ante lo que nunca llega porque el Gobierno ha perdido la oportunidad de poner la violencia contra las mujeres entre sus prioridades.

Produce cierto rubor que solo dos días después de la anhelada foto que buscaba la Ministra Dolores Montserrat para cerrar el año, pues el gobierno no incluyese como medida urgente en materia presupuestaria ese decreto ley que habilitase los 200 millones que permitieran echar a andar el pacto. Este es, desde luego, el primer incumplimiento del Gobierno en relación al pacto. Y la pregunta obligada sería: ¿el Gobierno no ve urgencia, a pesar de las decenas de asesinatos y el hecho de que en los últimos crímenes, los fallos de protección por parte del Estado han sido clamorosos? ¿Realmente no lo ve?

La partida de la que hablamos supone once milésimas, el 0,0011 de lo que la Ministra Cospedal ya ha prometido a la OTAN, que ha dicho antes la cifra la señora Concejala del PSOE, por lo tanto, no es cuestión de dinero, es de prioridades y, evidentemente, las prioridades no son claramente del Partido Popular. Es una cuestión de compromiso y prioridades políticas, el del Gobierno para con el pacto contra la violencia está inédito. Igual que sí que hay 2000 millones para rescatar autopistas, y ahora donde no había sí que aparecen billones para atender a la demanda de los pensionistas. Claro, es que si no, no vienen esos presupuestos.

Incumplió su compromiso económico para el pacto contra la violencia de género, no incluye en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado los 120 millones comprometidos para que las Comunidades y Ayuntamientos puedan aplicar las medidas que en él se incluyen. Creemos que es una desvergüenza y un engaño a la ciudadanía.

Hay Comunidades Autónomas que han reclamado al Gobierno Central, y concretamente a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, según parece le da igual esto, Dolores Montserrat, que convoque de forma urgente la Conferencia Sectorial de Igualdad para dar explicaciones sobre ese grave incumplimiento.

De los 200 millones de euros comprometidos por el Gobierno Central para este año para el desarrollo del pacto, el proyecto de Presupuestos Generales solamente recoge 80, cuando el pacto de estado contra la violencia de género conllevaba un compromiso del Gobierno Central de 1.000 millones en cinco años, 200 cada ejercicio. De esos 200, 80 son los que se consignan en el proyecto de Presupuestos de 2018 y son los que, según lo previsto, van a ser gestionados desde el propio ejecutivo central para el desarrollo del Plan.



Pero no han sido incluidos los 100 que se iban a repartir entre las Comunidades Autónomas, ni los 20 para los Ayuntamientos. Una vez más el Gobierno de Rajoy no cumple sus compromisos. Vaya sorpresa a estas alturas ¿no? Y en este caso no lo hace a las primeras de cambio, puesto que se trata de un pacto alcanzado el pasado diciembre, algo que realmente es inaceptable y no se entiende que la Ministra afirmara en diciembre que este pacto suponía un hito histórico y después, a la hora de elaborar los presupuestos, no se haya reflejado en los números esas palabras tan bonitas de la Ministra.

Con su actitud el ejecutivo de Mariano Rajoy ha ninguneado a las Comunidades Autónomas, a los Ayuntamientos, a las asociaciones de mujeres y, en general, a toda la sociedad civil, y han corrido en una falta de respeto a quien ha trabajado intensamente para que este pacto, que constituye una oportunidad única, pudiera suscribirse el pasado diciembre. Hay que censurar que lo haya hecho en un tema tan sensible y de tanta trascendencia como es la lucha contra la violencia de género.

Este acuerdo incluía doscientas trece medidas, si bien para este año se viene acordando el desarrollo de veintiséis. Entre estas medidas figuraba transferencia de crédito para garantizar el cumplimiento del pacto de estado por parte de los municipios, la presentación de los proyectos de ley necesarios para acometer la reforma legislativa prevista y la modificación de la legislación para incluir como competencia propia de los Ayuntamientos. Un tema muy interesante porque claro, hazlo tú, pero no te doy dinero y estamos en la misma dinámica. Como los Ayuntamientos son los más obedientes y son los que más han ajustado, pues venga, que asuman ellos esa promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y la prevención y atención integral de la violencia machista.

No quiero extenderme más. Está clara la postura. Se apoyará, aunque pensamos que es un brindis al sol cuando ya está todo atado y bien atado, y estamos a expensas que los próximos días se aprueben esos Presupuestos Generales. Pero que sirva para poner en evidencia la falta de interés que manifiesta el Partido Popular. Pese a quien le pese, es una realidad esos números que difícilmente creo que se puedan contestar. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, la Señora Ríos tiene la palabra.

Sra. Ríos Jiménez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Respecto a esta moción, pues decir que a finales del pasado mes de marzo, en el Congreso, Unidos-Podemos registraba la reprobación de hecho de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad por no haber puesto seis meses después de que se firmase este pacto, no haber iniciado ninguna medida legislativa y, bueno, también por esta falta, a la que aquí alude el Partido Socialista, de poner el presupuesto, de hacerlo realidad, el presupuesto del que se hablaba en el pacto. Por lo tanto, hay un pacto, hay que cumplirlo y vemos conveniente que se vuelva a recordar que si este pacto se firmó, además por diferentes grupos políticos, pues que se lleve a cabo. Y nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, la Sra. Abellán Martínez, tiene la palabra.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Quiero que sean mis primeras palabras en este punto para recordar, en nombre del Grupo Municipal del Partido Popular, la última víctima de violencia de género, el asesinato en Burgos. Rechazar y



volver a mostrar nuestra máxima repulsa ante cualquier acto de violencia de género, de violencia de cualquier tipo y, específicamente, de violencia contra la mujer.

Llevamos años, probablemente décadas, hablando y exigiendo de nuestros mayores, permítanme la expresión, que sean capaces de llegar a un pacto de estado contra la violencia de género. Esta moción habla del pacto de Estado que se ha conseguido hace unos meses, por primera vez en nuestra nación, y yo creo que eso hay que ponerlo en valor porque si no, utilizar el pacto de estado contra la violencia de género para hacer este tipo de política y para decir de Rajoy y del PP y de todos los que somos del Partido Popular, lo que se ha dicho esta noche pues no deja de ser, cuanto menos, una demagogia lamentable.

Por lo tanto, en primer lugar, sí queremos poner en valor el trabajo que se ha hecho por parte de todos los grupos políticos a excepción de Podemos, puesto que no aprobó y no apoyó el pacto de estado, pero sí el resto de fuerzas políticas que configuran el Congreso de los Diputados en España. Un pacto de estado que se ha formalizado, firmado y se va a implementar con un gobierno del Partido Popular al frente de España, por lo cual, creo que pierde cualquier argumento algunas de las cuestiones vergonzosas que ha dicho el Concejal no adscrito.

Mire, yo se lo dije en la Comisión Informativa y no me atrevo a decir y no me atreveré, Dios mediante, a decir nunca, a dudar, a poner en cuestión la voluntad de cualquier político en contra de la violencia de género, sea del partido que sea. Es que me parece lamentable hasta llegar a pensarlo, cuánto más imagínese lo que me parece ser capaz de decirlo en un foro público y tan público como es el Pleno de la Corporación. Por lo tanto, ni falta de interés, ni desvergüenza, ni ninguneo, ni falta de sensibilidad. Toda la sensibilidad del mundo, igual que la que puede usted tener y yo creo que el compromiso y el trabajo que se está haciendo por parte de la nación es obvio y evidente. Es el Partido Popular, el que está gobernando en España, en el momento en que se ha conseguido un hito histórico de formalizar un pacto de estado contra la violencia de género, lo cual debería hacernos mirar, al menos, con un poquito más de esperanza el presente y el futuro en esta lucha contra esta lacra social. Y creo que es de justicia poner en valor ese pacto de estado porque no solamente han formado parte de él partidos políticos, sino muchísimas personas profesionales de todos los ámbitos implicados en la violencia de género, han participado numerosísimas asociaciones, colectivos, instituciones, ayuntamientos, comunidades autónomas. Un pacto de estado que ha conseguido escuchar decenas de opiniones formadas al respecto, ha conseguido aglutinar a la inmensa mayoría del Parlamento, excepto Podemos, y ha conseguido agrupar, entre otras cuestiones, también a todas las Comunidades Autónomas en torno al pacto de estado contra la violencia de género.

Siempre hemos defendido por parte de este grupo municipal la importancia de trabajar estos temas sin demagogia, sin utilizar la violencia de género para decir lo malo que es el Partido Popular, Sr. Santos Sigüenza. Siempre hemos actuado en este tema con seriedad y rigurosidad porque desde el Grupo Popular sí entendemos y defendemos que estos temas merecen un tratamiento más riguroso y, desde luego, no desde un punto de vista puramente ideológico. Y por eso vamos a votar que sí a la iniciativa que hoy presenta el Partido Socialista pidiendo a un gobierno del Partido Popular que cumpla con lo prometido.

El incumplimiento que ustedes dicen que es, no es tal incumplimiento. Sí que es cierto que, literalmente, en el pacto de estado dice que a los Ayuntamientos deben ir 20 millones de euros en el primer año, vía transferencia. No se dice lo mismo de las Comunidades Autónomas. Lo que sí que es cierto es que parece ser que ha habido una confusión, el gobierno defiende que ese dinero está, si bien es cierto no con ese carácter



finalista que se especifica en el pacto de estado pero que confiamos, puesto que, Sr. Santos Sigüenza, el periodo de aprobación y el proceso de aprobación de los presupuestos aún no ha concluido. Esperamos y deseamos que una de las enmiendas que se ha presentado sobre este tema se admita y, por lo tanto, se subsane la situación que ha generado esta iniciativa tipo. Por lo tanto, yo creo que decir que Rajoy no ha hecho nada es, cuanto menos, mentir, decir algo que no es cierto.

Por otra parte, es importante porque se habla de 80 millones y se da la sensación, o se quiere dar la sensación, de que el Gobierno de España no está haciendo nada contra la violencia de género. Mire, este año 2018 más de 400 millones de euros destinados a esta lacra social, un presupuesto que nunca había existido en nuestro país, que por desgracia tiene que existir y es insuficiente, a lo que debemos y nos gustaría, al menos a este grupo municipal, que no tuviese la necesidad de aparecer partidas de este tipo en los Presupuestos ni del Estado ni de ninguna administración pública porque significaría que la lacra social se ha erradicado, pero por desgracia todavía queda mucho por hacer y, desde luego, centrando este tipo de debate en criticar y en decirle a Rajoy lo malo que es, creo que le hacemos un flaco favor y retrocedemos pasos avanzados que, sin duda, yo creo que era el momento de hacerlo, reforzando la importancia de ese pacto de estado y reforzando la importancia de la implicación de todas las fuerzas políticas que aprobaron, como digo, ese pacto de estado en el Congreso de los Diputados y que debemos ser capaces todos y todas de exigir el cumplimiento, a cualquier partido, a cualquier institución y también a cualquier persona, porque no puedo dejar de mencionar que la violencia de género no es exclusiva labor de las administraciones, sino de todos y cada una de las personas que conformamos la sociedad que diariamente, minuto a minuto, tenemos que demostrar una actitud crítica ante cualquier conducta machista que está en la base de esta lamentable lacra social que es la violencia de género. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el primer turno, ¿desea tomar la palabra la Sra. Pérez Valero o no?

Bien, pues para el segundo turno, el Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias Sra. Presidenta. Me quedo con las últimas palabras, es una confusión. Eso me recuerda lo que decía la ex-presidenta de la Comunidad de Madrid cuando la pillaron en una anécdota, sustrayendo un par de cremas. Eso es una confusión.

Y que usted diga que es una cuestión vergonzosa, lo que es vergonzoso es que usted no invierta en ese dinero que se ha comprometido en el pacto porque un pacto no se hace de la nada, con buenas intenciones. Un pacto lleva añadido las medidas y recomendaciones que se recogen en este pacto, solo pueden ser reconocidas como realizables y llevadas a cabo si vienen acompañadas de un sustento económico suficiente. Está reconociendo que no se ha dado, no se ha dado, no tiene dinero. Hablar de demagogia y dar a entender que uno no tiene sensibilidad, usted quién es para decirme a mí eso, como si me diesen igual esas víctimas. Eso sí que es demagogia y poner palabras que yo no he puesto ahora mismo aquí.

Está hablando de que yo solo hago criticar al Sr. Rajoy. No, se critica él mismo. Ahí están los datos con esa cantidad de dinero que ha invertido, eso es vergonzoso, con lo que pone, comparado con el tema de defensa, con la cesión que ha hecho el Sr. Trump a la OTAN y compañía.



Recoge el eco de su presidenta local cuando decía hace un par de días que hoy hemos cerrado un nuevo capítulo en la lucha conjunta contra la violencia de género en España, y todo porque se va a crear una comisión para el seguimiento y evaluación del Plan de Estado, que ya estaba recogida, que tenía que crearse ¿Y qué van a decir en esa comisión? Pues mire usted, si no hay pasta qué quieren que hagamos con recursos que no tenemos, coger y hacer. Demasiado hacen los Ayuntamientos.

Y dice que el Sr. Rajoy no ha hecho nada. Pues mire, lo primero que hizo fue cargarse el Ministerio de Igualdad. Y ahí están los datos.

Y luego dar a entender, la verdad no sé cómo se atreve a decir eso, como si uno fuese aquí el ogro que no es sensible a esas muertes. Y decir que es cuestión de que yo hago demagogia. Ustedes sí hacen demagogia con esas víctimas, porque sí están muy bien los lacitos, están muy bien las ceremonias, está muy bien todo eso, pero si después no hay un sustento económico, dígaselo usted a esas víctimas. Y dígalas también, las palabras que estoy leyendo no me las he inventado yo, coger las sensaciones de esos colectivos que se van dando cuenta que pasa el tiempo y siguen, y siguen porque sabe usted lo que pasa con los recortes, no se pueden poner esas medidas porque hay pocos medios en los jueces y en los fiscales. No tienen medios y todo eso son secuelas de sus recortes. Y no ponga en duda, por favor se lo pido, la sensibilidad de este Concejal. Nada más. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, la Sra. Ríos.

Sra. Ríos Jiménez: Sí, muy brevemente. Nada, simplemente pues decir que desde IU-Verdes se consideraba que este pacto no estaba a la altura de las circunstancias, que no existía suficiente compromiso ni voluntad para afrontar con determinación un basta ya a la violencia machista.

Creemos que no mejoraba sustancialmente la Ley Orgánica 1/2004. Negaba la posibilidad y necesidad de una Ley de Violencia Machista patriarcal que recoja de forma integral todo tipo de violencia contra las mujeres. Se veía también que no existía un mínimo compromiso de calendario de implementación que asegurase la puesta en marcha en un tiempo razonable y creíamos también que no existía dotación económica suficiente. Por lo tanto, no se podía votar afirmativamente algo que creemos que sería avalar un pacto que no tenía voluntad de cambiar realmente la vida de las mujeres.

Por otra parte, lo que se hizo fue presentar con un voto particular, recogiendo aportaciones para intentar transformar el texto, proponiendo cambios que creíamos sustanciales. Bueno, por lo tanto, eso fue lo que se hizo en el Congreso, lo que hicieron los diputados de Unidos Podemos. No obstante, como he dicho antes, este pacto está firmado y, bueno, hay que trabajar en él y hay que sacarlo adelante ya que se ha logrado unificar a un gran número de personas, aunque nos hubiese gustado que hubiese sido más rotundo para que IU-Verdes y Unidos Podemos hubiese podido votar a favor. Pero, no obstante, como digo, esto está firmado y esto hay que cumplirlo. Y nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, rehúsa la intervención. Y para la última intervención de esta moción la Sra. Pérez Valero.

Sra. Pérez Valero: Gracias, Sra. Presidenta. Pues antes decía el Sr. Concejal Santos Sigüenza que le parecía que esto era un brindis al sol. A mí no me parece que sea un brindis al sol, creo que es la manera que tenemos los Ayuntamientos de reclamar esta cuestión y de decir que no estamos de acuerdo con esto, y es lo único que podemos hacer,



y me parece que es una manera de hacerlo y, bueno, en la medida de nuestras posibilidades, es lo que hacemos.

La Sra. Abellán antes decía que, bueno, que debemos poner este pacto en valor. Claro que lo ponemos en valor, me parece que ha sido un gran avance que se pueda hacer este pacto de estado. Pero también quiero decirle que este pacto de estado se ha hecho entre todo los grupos políticos, excepto Podemos que se ha abstenido. Es decir, no es una cosa sola del Partido Popular, es una cosa que se ha hecho, que se ha votado por unanimidad del resto de los partidos políticos. Entonces, bueno, pues creo que me parece, efectivamente, un gran avance.

Lo que no me puedo creer, de verdad que no me lo puedo creer, que usted reconoce y dice aquí ahora mismo, es que ha sido un error. Que le digan a todos los hombres y mujeres que se manifestaron ese 8 de marzo o que le digan a todas esas mujeres víctimas, y no estoy haciendo demagogia, que ha sido un error, por favor, no, no ha sido un error ni una confusión. Lo que pasa es que ahora mismo hay presiones de los Partidos Políticos, hay presiones por parte del Partido Socialista, y no solamente de partidos políticos, hay presiones de los movimientos feministas, que no lo voy a leer porque, de verdad, me parece que es que no debo ni leerlo, pero de lo que aparece aquí hay que ver las críticas que hacen al Partido Popular, y estamos hablando del movimiento feminista, que tiene planificada una huelga si inmediatamente ese dinero no se pone vía transferencia como estaba en lo pactado.

Entonces, bueno, son cosas que, de verdad, no merece la pena ni siquiera leerlas, pero es cierto lo que dicen y es la presión la que va a hacer, si es que así no lo hacen, que rectifiquen con esas enmiendas. De todas maneras, el Partido Socialista a nivel nacional ha seguido trabajando. Y ha seguido trabajando de muchas maneras, primero, como he dicho antes, propuso ese Decreto Ley para que los fondos se dieran directamente y se hubiera podido empezar a trabajar desde principio de año, que se aprobó y que luego no ha sacado el gobierno. Esto es una realidad, no me lo estoy inventado. Luego ha presentado varias iniciativas, ha presentado la Ley de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres en el empleo y en la ocupación. Se ha presentado y, ahora mismo, está vetada por el Partido Popular, está paralizada porque vale 1.500 millones de euros. Y hay otra ley de igualdad retributiva para acabar con la brecha salarial que se ha registrado también en el parlamento. Es decir, el Partido Socialista sí que está trabajando en todo esto. Lo que no se ha hecho nada es en estos nueve meses que llevamos desde que aprobamos el pacto de estado, apenas se ha hecho nada desde el Gobierno Central, no estoy haciendo demagogia, es la realidad.

Pero bueno, yo agradezco, de verdad, el voto favorable. Creo que esto de verdad no tendría que tener color político. Me parece que todos deberíamos de estar a una para la lucha de esta lacra social. Y, bueno, de verdad que agradezco sinceramente el voto favorable de todos ustedes. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Vamos a proceder, por tanto, a la votación de esta moción.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintinueve miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a que en los Presupuestos Generales del Estado, para las nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos, se destinen, vía transferencias, un incremento anual de



20 millones de euros a los Ayuntamientos y 100 millones de euros destinados a las Comunidades Autónomas, tal como figura en el acuerdo del Pacto, que dice textualmente: *“Los Presupuestos Generales del Estado, destinarán, vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos cinco ejercicios.”*

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y al conjunto de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado a la Concejala Delegada de Política Social para su conocimiento.

18º.- ASUNTOS URGENTES. No se presentan.

19º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sra. Presidenta: Pasamos al último punto que es el de ruegos y preguntas. Si tienen algún ruego o alguna pregunta pueden empezar a rogar o preguntar. El Sr. Santos.

Sr. Santos Sigüenza: Sí, gracias, Sra. Presidenta. Intentaré ser telegráficamente rápido.

Hemos visto que se ha aprobado una ley regional referente a los libros de texto, la gratuidad, y el curso próximo afectaría a los libros de tercero y cuarto. Aquí saben que también tenemos ya ese tipo de actuaciones que son el banco de libros. La pregunta es que si quieren que se empiece en septiembre próximo, pues hay que hacer ya algo, que no sé si lo habrán hecho, en el sentido de ponerse a hablar con AMPAS, afectados, directores de colegios. Estamos ya prácticamente en mayo, nos quedan dos meses una vez que acabe el curso. La pregunta es esa, si tienen previsto, como recomiendan a nivel de la Comunidad Autónoma, que se inste a hablar o que se hable con los directores, como se contempla, y con todas las partes afectadas.

La carretera del Carche. Estaba previsto que este mes que acaba se hicieran visitas a los afectados. Parece ser que había cerca de un centenar de ellos. La pregunta es que cuántos han acudido a esa demanda porque eso será significativo, saber cuántos tienen resuelta su duda, si es que la tienen resuelta. Y condicionará la futura solución de este tipo de infraestructura que el Gobierno nos quiere hacer asumir a nosotros con un Convenio.

Sr. Concejales de Servicios, yo no sé si está el mundo al revés, pero yo estoy viendo luces encendidas y apagadas por la noche. Y no me lo dice nadie, lo veo en el jardín del Rey D. Pedro, en concreto del 11 al 13 de este mes, que por la noche no hay luz y por el día sí. De hecho, venía un electricista y me dijo, “yo no sé nada”, justo en ese momento ¿no? No sé si es que son reparaciones, el automático. La verdad es que son cosas que no se entienden mucho.

Hay vecinos que a raíz del incendio que hubo en la zona de la rambla pues han manifestado su preocupación por el tema de esa limpieza porque si viniera algún tipo de riada o algo, pues se encuentran desfavorecidos y tienen miedo las zonas limítrofes de esa rambla. Por lo tanto, me piden que se pregunte si se ha comunicado a la Confederación, si tienen previsto hacer algo en concreto sobre eso.

Hoy, en Junta de Gobierno Local, parece ser que se ha adjudicado ya el tema a la empresa sobre mantenimiento y limpieza de las zonas ajardinadas. Se reconoce de alguna



manera, me responde a la demanda que vengo haciendo sobre la medición de decibelios, porque dice que hace ruido. La pregunta es ¿cuándo vamos a dejar de tener esa serenata matinal? porque ya se ha visto hoy. Y luego queda también una duda, por qué no se elimina la de las limpiadoras que afectan al Ayuntamiento de las vías urbanas, por lo tanto, se seguirá oyendo ruido. Teniendo en cuenta que produce exceso, ¿tienen previsto hacer algo en concreto? Si hoy ya se ha presentado en Junta de Gobierno, ¿están todos los documentos presentados, el aval, etc., etc.? Y a partir de qué momento no se usarán, y también qué alternativa se va a hacer Y también aprovecho haciendo este tipo de pregunta sobre este tema que nos diga, porque hay confusiones, dice que al menos se va a incrementar de diez a dieciséis. Si nos puede concretar los operarios que se van a sumar a los que había anteriormente.

Hay que preguntar por los presupuestos Sr. Pulido, que no ha dicho nada en todo lo que llevamos de Pleno, por lo menos que responda algo. Y es un término que ya estamos prácticamente en mayo y ha batido el record, que yo conozca, de toda la presentación de presupuestos. Y no es eso lo más grave, son los daños colaterales. Te voy a decir solamente tres, son bastantes gordos: son los que afectan a todo tipo de colectivos que quieren hacer cualquier tipo de, valga la redundancia, de iniciativa, que se ven coartados por ello. Hay ahora mismo asociaciones sin ánimo de lucro que están pagando de su bolsillo, a estas fechas, el dinero que tienen empleado y eso es sangrante. Se podía hacer algo. Y luego también que nos diga algo concreto, porque estamos oyendo repetidamente que si faltan informes, pero es que esos informes ni que fueran los papeles del CESID, o el caso GÜRTEL, que lleva toneladas y toneladas de papeles. No entendemos realmente, cuando son presupuestos que prácticamente llevan la misma cantidad de dinero.

Otro daño colateral, por decir tres, el premio literario Ciudad de Jumilla lleva camino de no hacerse, porque estaba condicionado a los presupuestos y, evidentemente, era en diferido, como hizo una presidenta de comunidad cercana. Díganos algo, dígame algo a la ciudadanía, se ven afectados Sr. Pulido.

Vengo pidiendo también desde que tengo esta condición de Concejal no adscrito, desde enero, que se convoque la comisión de seguimiento de la radio y que se concrete el derecho que tengo y lo que me corresponda de intervenir en esa radio. Al paso que vamos, pues se va a acabar la programación y lo que me toque, pues creo que tengo derecho a esos ciudadanos que me piden que me presenten sus iniciativas, a saber por dónde van. Creo que se hace un trato de discriminación bastante grande.

Pido también que nos diga el contrato administrativo de mejoras del jardín público de El Arsenal, en la Mesa de Contratación de 9 de febrero, hubo una baja temeraria. Y en la Mesa de Contratación del 23 de este mes ¿qué pasó? Si se ha solucionado esa baja temeraria o en qué punto está porque me lo demandan vecinos de esa zona de allí de El Arsenal, ¿en qué punto está?

Igual que me demandan también los de esa zona donde se ubican las 104 viviendas, que conocemos coloquialmente, qué pasa con el Camino de los Franceses y la conexión con Calle Goya, que lleva más de dos meses que se hizo el rebaje y está paralizado y tiene ese peligro al quedarse a medio la obra, que nos diga algo sobre el tema este.

Le pregunté en Comisión y parece ser que el tema de la Plaza Arriba mucha sensibilidad histórica pero no está, no se ve, porque sigue teniendo esa señal entrando a la derecha de prohibido aparcar, sigues teniendo el contenedor al fondo a la izquierda y sigues teniendo esos pilones allí. Y se lo decimos, y usted dice que no se ha quitado y se queda tan a gusto. Cuesta poco girar el contenedor en la Calle Santiago, que hay allí una zona de parking donde estuvo un tiempo. La señal ponerla de otro tipo, en el suelo o como



sea, y por los menos, resaltar esa visibilidad. Creo que cuesta poco, solamente es voluntad de hacerlo.

Tuvimos la visita de la Directora General de Centros que, por cierto, en la reestructuración de los niveles altos, medios y terceros, sigue. Eso le da cierta ventaja, sino, hay que empezar a demandarle cosas. Ustedes también estuvieron en los centros junto a la Concejala de Educación demandándoles a ellos que le dijese qué demandas tenían en cuanto a reparaciones e inversiones. Según escuché en los medios, reparaciones le dijeron pocas porque se han hecho bastantes, pero me gustaría saber en qué términos le han demandado y también qué tipo de demanda le han dicho los distintos directores y directoras referente a sus centros educativos.

Hay también una pregunta muy concreta. En el Jardín del Rey D. Pedro he visto que se han hecho unas obras últimamente, lo que era la caseta esa que teníamos allí antes del jardinero, que nos concrete a qué se han referido.

Hay un escrito del Club de Natación Jumilla con fecha 14 marzo de 2018, donde un abogado, R. Álvarez, solicita tres cuestiones puntuales. Hace más de un mes que se planteó ese escrito, ¿en qué punto está? Imaginamos que todo lo que entra con un medio tendrá que responderse en el mismo ámbito pero, insisto, se nos ha hecho llegar y ha pasado ya más de un mes y quiero saber en qué punto está.

Me ha llegado una queja de un contenedor, volviendo siempre a ese tetrís que tenemos inacabado que impide la visibilidad del paso de cebra a la salida del centro Príncipe Felipe. Y fui testigo de que un coche, si no tiene agilidad en los frenos, se hubiese llevado por delante al crío, porque está puesto de tal manera que sale un crío a las escaleras con ganas de expansionarse... No está anclado, yo le rogaría que hiciese algo. Me consta también que el centro ha solicitado que se haga algo. Hace pocas fechas seguía estando ahí. Es en el acceso, no el que da al Infanta Elena, sino la calle paralela. Hay un contenedor que obstaculiza un quinto de lo que es el espacio de la visibilidad de ese paso de cebra. Eso tiene fácil solución si se tiene cierta voluntad.

Pregunté en la Comisión correspondiente pero no estaba el Concejal en ese momento, me dijo que se le pasaría una cuestión que le han planteado los vecinos de la calle Filipinas debido a las obras que se hicieron, a las circunstancias puntuales, se ha quedado de forma muy peligrosa para poder aparcar. Y me han dicho que se haga un estudio en el sentido de que se plantee aparcar en días alternos, hay unos vados, hay una zona de minusválidos, pero que se plantee que es una calle corta. Para facilitar la operatividad que se estudie, al menos, el sentido de que sean en días alternos o cualquier otra situación, meses pares-impares, como ustedes vean. Días alternos, perdón, no, quería decir meses alternos.

También hablando con el tema de la moción, con los taxistas, me plantearon que a ellos les sobra espacio porque ahora mismo toda la zona que tienen, el número de plazas que son, tienen espacio suficiente, nunca coinciden los que hay. Y pidieron que si se podía hacer un tipo de regulación en el sentido de que haya alguna plaza de aparcamiento en lo que es la zona ya pegada a la zona este, o bien poner una zona de carga y descarga. Eso cuesta muy poco, es ir sobre el terreno, una mano de pintura y si ustedes estiman. Yo me limito a plantear lo que ellos han dicho.

Pregunté en una comisión de turismo, que estaba la Sra. Alcaldesa, referente a una petición que me hizo un representante de la Ruta del Vino en un evento cercano, sobre autorizar carteles e indicadores de la Ruta del Vino en la autovía. Sorpresa que a los pocos días se tenía en mente, como suele pasar muchas veces, no lo dudo, la mente es etérea, es



como la fe. Y entonces parece ser que se ha pedido, se han hecho las gestiones y que están en ello, que nos diga en qué punto está. Y se agradece que haya tenido efecto esa pregunta.

Leímos en la página de jumilla.org...

Sra. Presidenta: Disculpe un momento, declaramos la unidad de acto en este momento, que son las doce.

Sr. Santos Sigüenza: De acuerdo. El proyecto pre-piloto sobre gestión de bioresiduos. Nos decía la noticia que se pondría en marcha este mismo año y el 2019 en una zona concreta de Jumilla. Si nos puede ampliar esa información, limitar lo de las fechas de forma cronológica y también qué zona es esa.

En el Pleno de marzo pregunté por el estado sangrante en que estaba la Biblioteca Municipal, sobre todo la zona de primera planta de adultos, referente al mobiliario, sillas y mesas, incluso también al tema del aire acondicionado. Les puedo decir que eso es lo menos bueno, por así decirlo, para poder centrarse allí y estudiar. Si tienen pensado algo, ya que en el Pleno anterior no se dijo nada.

También pregunté en el anterior Pleno qué pasaba con la Ley de Memoria Histórica, referente a esa moción que se presentó hace dos años y que seguimos teniendo allí el escudo franquista presidiendo la zona oeste del Instituto Arzobispo Lozano.

He venido diciendo en dos Plenos anteriores el tema de unos errores en algunas actas que había de la anterior legislatura. Pues agradecer que tras dos meses se ha solucionado, a quien corresponda pues agradecer que se ha subsanado y esté toda la legislatura anterior completa para quien quiera verla, lo que es un punto bastante positivo.

Y ahora acabo con tres mociones que se aprobaron relativamente cerca, pero que no se han llevado a cabo. Una era la del tema del sombraje del Miguel Hernández. Aquí se aprobó una moción muy concreta, con unas fechas muy concretas, donde se decía, fue en enero, se decía que a la Consejería se demandase por escrito y si no lo asumiría el Ayuntamiento. E incluso se aprobó que si no se contestaba que, aprovechando las vacaciones del segundo trimestre de finales de marzo, la última semana de marzo y primera de abril, se llevase a cabo. Ha pasado un mes y usted pues dígame a ese colectivo o a esa AMPA, a esos usuarios del Colegio Miguel Hernández, el motivo, porque es que a mí me lo preguntan y no sé decirles nada. Yo solo sé decirle que me consta que han decidido las maestras y maestros, cuando tienen el patio, que pongan dentro de su mochila una gorrica. Una gorrica porque hemos tenido cierta ventaja ahora con este clima que ha caído un poco el sol, pero vendrá mayo y eso es infernal. Entonces le pido simplemente que les diga, comunidad educativa del Miguel Hernández, miren ustedes, no se ha hecho por A, por B y por C, porque sinceramente, a mí me lo preguntan y no sé qué decirles.

Igual que se aprobó también otra moción en febrero sobre la ordenanza municipal sobre parada y estacionamiento de autocaravanas. En una Comisión se dijo que estaban viendo los terrenos. Si es que era el estudio, pero es que era el tema de la ordenanza. Y claro que hay ordenanza, pero si no se mueven. Y sí se acordó de forma tácita, aunque no venía en la moción, que se enviaría el borrador de una cercana de Lorquí que no llegaba a tres folios, que se vería algo. Pues la verdad que da a entender que hay poca voluntad. Y puedo decirle, Sra. Presidenta, que eso tiene un nombre, se llama fraude democrático. Y afecte a quien afecte. Se aprueba algo, igual que en la anterior legislatura afectó y siempre viene afectando y eso es un mal endémico que adolecen los Ayuntamientos, las aprueban, no son vinculantes, informes, se pasa la legislatura y ahí está el balance. Eso se llama fraude democrático a los electores.



Y acabo con la última que es muy sencilla. En el Pleno de enero se acordó el cambio de nombre del campo de fútbol de césped natural por el de Uva Monastrell. Estamos peleando todavía por mantenernos, a ver si hay suerte y nos mantenemos. Pero el punto dos era muy concreto, y decía, también me lo estaban demandando gente del fútbol cuando uno aparece por allí, que una vez definido el nombre se procederá a la mayor brevedad a la instalación de rotulación en sitios adecuados y visibles, tanto en el exterior como en el interior del recinto de ese nombre. Le puedo asegurar que no está hecho y eso cuesta muy poco. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. La Sra. López tiene la palabra.

Sra. López Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Bueno, a quien corresponda vamos a hacer una pregunta, y es si nos pueden indicar la totalidad de las gestiones hechas hasta ahora para hacer efectivo el cobro de esos casi 2 millones de la liquidación del contrato de basuras de 2011, sobre todo tras haber dado la razón los tribunales a este Ayuntamiento.

Esto es un ruego, es ya una súplica podría decirse, por las reiteradas veces que lo hemos reclamado, que lo hemos preguntado, y también por nuestra parte fuimos el grupo proponente, y es que se designe, rogamos que se designe, al menos, dos zonas en solares o terrenos municipales para instalar esas dos zonas pipi-can, así llamadas, según un acuerdo plenario de casi principio de legislatura.

También queríamos rogar sobre que se agilicen los trámites para cumplir las mociones aprobadas en el Pleno, ya por mayoría, ya por unanimidad, pues estamos ya a un año escaso de finalizar la legislatura y son numerosísimos los acuerdos de Pleno, no solamente por parte de este grupo municipal sino por los que parten de otros, que han sido aprobadas, insisto, que están sin cumplir.

Y luego finalmente al Concejal del área de Medio Ambiente, si puede detallarnos en qué consiste ese proyecto pre-piloto sobre gestión de bioresiduos. Si nos puede ampliar un poco el tema, concretamente por qué dice esto de pre-piloto y en qué consiste todo lo que es el proyecto de gestión de bioresiduos. Muchas gracias. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Desean preguntar? La Sra. Cruz.

Sra. Cruz Vicente: Hola, buenas noches a todos y a todas. Esta es una pregunta para el Concejal de Obras y Servicios. No sé si tienen conocimiento, imagino que sí, que habrán pasado por allí, en el Jardín D. Juan Paco Baeza, no sé si con motivo de la lluvia o por regar, como el suelo aquel lo hicieron de arena se han hecho unos surcos que tienen un gran peligro tanto para las personas mayores como para los jóvenes. Es imposible andar por ese jardín sin miedo a caerse. Mi ruego es que vayan, lo vean e intenten solucionar el problema. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. Calabuig.

Sr. Calabuig Martínez: Reiterar la pregunta concreta al Concejal de Servicios sobre el informe técnico para los cortes de la luz, de por qué se producen los cortes de la luz. Y recordar que para ello, hubo una moción aprobada por todos, del 30 de octubre de 2017, y han pasado 6 meses, medio año. Y la pregunta es, ¿usted ha pedido al técnico oportuno que nos emita ese informe y que, por favor, lo haga con prioridad? Lo digo



porque los cortes se siguen produciendo y es una triste realidad no saber cuál es la causa de que se produzcan este tipo de cortes. Gracias.

Sr. Jiménez Poveda: Muy buenas y muchas gracias. Una pregunta para el Concejal de Deportes y es sobre un escrito que hace la Escuela de Ciclismo acerca del acondicionamiento y limpieza del velódromo. Creo que no se le ha dado respuesta todavía al colectivo. Simplemente, si tenía conocimiento de ello y si se le ha dado respuesta que nos lo haga llegar. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias. ¿Alguien más desea? La Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Por no alargar en exceso el Pleno, teniendo en cuenta que hay una petición para intervenir a continuación, volver a recordar todas y cada una de las preguntas que hemos formulado en los Plenos anteriores y que han quedado sin respuesta.

Entre ellas, reiteramos la petición de fecha exacta para los presupuestos municipales 2018.

Si se piensa poner en práctica la iniciativa aprobada ya hace dos años acerca de la adecuación de los contenedores a unos espacios que garantizaran la seguridad y la salubridad.

Y también recordar una de los olores, precisamente este fin de semana volvíamos a padecer unos olores realmente desagradables. Esa iniciativa se aprobó en junio del año pasado y no se ha hecho nada al respecto. Por lo tanto, pues instar para que se cumpla. Si no son ustedes capaces de cumplir todo lo que aprueban, por los menos esta, que entendemos que es prioritaria, que se cumpla de manera inmediata. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. Jiménez Sánchez.

Sr. Jiménez Sánchez: Solo dos cuestiones nada más. Una, al igual que la Sra. López de IU, hace ya muchos meses que quien les habla, muchos meses, remarco, pregunté la cuestión de qué gestiones estaban haciendo para cobrar esa deuda que se tiene con el Ayuntamiento de dos millones de euros por parte de la concesionaria de basuras, una empresa jumillana que, por sentencia judicial, tiene que abonar dos millones de euros. Bueno, pues usted conoce perfectamente que si no está en disposición de contestar en un Pleno cuando se hace la pregunta, al mes siguiente tiene que contestar. Han pasado muchos meses, muchos meses y yo no he tenido respuesta en este Pleno al respecto de lo que se preguntó. Espero que tenga más suerte la Sra. López y que le responda a uno o a otro, pero que responda a esa cuestión.

La segunda cuestión aquí planteada esta noche, quiero plantearles un ruego y es a la Sra. Presidenta. Nos consta que la Asociación de Moros y Cristianos Don Pedro I de Jumilla, les ha solicitado a ustedes, el planteamiento, al menos, que se ponga, igual que tienen otros colectivos de Jumilla, un monumento a esa asociación, a ese colectivo, que probablemente tienen una de las fiestas más antiguas de Jumilla, sino la más antigua de Jumilla. Y nos parece o nos han informado que no han tenido respuesta al respecto y, simplemente, es el ruego de que atienda, de una forma o de otra, incluso si creen conveniente que lo lleven a Comisión para conocer la opinión de los distintos grupos. Pero al menos que atienda y que de respuesta a este colectivo sobre esa petición de monumento de Moros y Cristianos en Jumilla. Muchas gracias.



Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Alguien más? Pues pasamos a responder, conforme estén en disposición de hacerlo. El Sr. Gómez Bravo.

Sr. Gómez Bravo: Buenas noches, Sra. Presidenta, Sras. Concejales, Concejales y público que asiste.

Bueno, pues contestarle que el aparcamiento que comenta de Filipinas es una de las cosas que tendríamos que estudiar porque, la verdad, yo no tenía conocimiento de ello y si me lo preguntaste en la Comisión yo no lo recuerdo. Ah, vale, no estaba, vale, vale.

Y la señal que me pregunta de los taxis, se estuvo estudiando de poner ahí un carga y descarga porque, claro, hay un trozo de carga y descarga y la otra parte para los taxis.

Y lo de las autocaravanas, estamos viendo a ver donde lo ubicamos, estamos buscando una ubicación. Nada más.

Sra. Presidenta: El Sr. González.

Sr. González González: Gracias, Sra. Presidenta. Bueno, respecto a la pregunta de las luces encendidas en ciertos sitios, como el Jardín del Rey D. Pedro u otras calles, pues eso se debe a que cuando se van a reparar, normalmente le dan para detectar la farola que es y comprobar si lo han arreglado o no.

En cuanto a la pregunta del pliego de jardines, pues bueno, el pliego de jardines esta mañana en la Junta de Gobierno se ha determinado la oferta más ventajosa. Ahora tiene que pasar un periodo de publicación de alegaciones y estará pues para últimos de mes empezará la empresa, del mes de mayo quiero decir, la empresa a trabajar. Y se incrementa con seis, casi siete obreros el anterior contrato.

En cuanto al Jardín del Arsenal, efectivamente había una baja temeraria. Esa baja temeraria al final faltaba una serie de documentos por traer, se le requirieron para que en el plazo de tres días los trajese. Y, de momento, no te puedo decir si los han traído o no, puesto que esto era a finales de la semana pasada y no te puedo decir ahora mismo en el estado que está esto.

La calle Goya, bueno, la calle Goya habréis visto que se llevaron materiales y tal. El problema de empezar la calle Goya ha sido por la carga de trabajo que lleva la parte de urbanismo del Ayuntamiento, en el cual tenían que ir a replantar la acera puesto que no estaba bien delimitada topográficamente. Entonces pues el topógrafo de aquí, del Ayuntamiento, pues ha tenido que hacer dos o tres mediciones para poder realizarla.

En cuanto al Jardín del Rey D. Pedro, las obras en la caseta vinieron producidas por el desprendimiento que se observó de una viga de madera en la se apoyaba parte del techo, o bueno, de la parte interior de la planta de arriba. Se detectó que se había podrido por dentro, puesto que era una viga de madera de las que antiguamente se utilizaban para hacer este tipo de obra. A consecuencia de que la escalera metálica estaba inclinada hacia parte de la puerta y arriba el tejado al llover encima de la misma escalera, pues el agua se filtraba dentro de esa viga de madera con lo cual terminó podrida completamente. Y aparte pues se ha aprovechado para eliminar la fosa séptica, que estaba saturada, y hacerle otra serie de mejoras, como colocarle una reja, pintarla y colocarle alguna farola más.

En cuanto al contenedor de la salida del Colegio Príncipe Felipe, ese contenedor es de vidrio, ya se le comunicó a Medio Ambiente para que cuando la empresa venga a cargar contenedores lo traslade a otro sitio.



Las dos zonas de pipi-can, pues estamos trabajando en ello. Estamos viendo qué tipo de grifos o de acoples se pueden instalar y ver dónde se pueden ubicar para que la gente lo pueda disfrutar lo máximo posible.

El Jardín de Juan Paco Baeza, sí que es verdad que hay surcos. Ha sido de las lluvias y de que, aparte de la limpieza, como el jardín tiene inclinación, se ha ido la arena perdiendo y al final sí que hay surcos y se procederá a taparlos para que no se pueda caer la gente. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. La Sra. Martínez Monreal.

Sra. Martínez Monreal: Sí, muchas gracias, Sra. Presidenta. Pues para responder algunas cuestiones que planteaba el Concejal Benito Santos, la mayoría de ellas son temas que se trataron en la reunión que mantuvimos con la Directora de Centros Educativos.

En relación a la Ley de Gratuidad de Textos, estamos esperando que, por parte de la Comunidad Autónoma, se establezca ese decreto de las instrucciones a seguir para poner en marcha esta Ley de Gratuidad de Textos y comprobar si existiera duplicidad o no respecto al Banco de Libros que el Ayuntamiento tiene puesto en marcha junto con la FAMPÁ.

Otra de las cuestiones, sobre la moción del sombraje del Colegio Miguel Hernández, también se le planteó y se le recordó, puesto que en el mes de febrero ya se envió mail con el acuerdo del Pleno de la aprobación de esta moción, o bien para que la Comunidad Autónoma realice este sombraje o para que autoricen al Ayuntamiento a hacerlo. Entonces nos comentaron que mandemos el recordatorio de ese acuerdo, puesto que no lo tenía presente en ese momento, se les traspapeló y tenemos que volver a enviarlo para recibir respuesta de ello.

Y también ocurrió lo mismo con el asunto del escudo del Instituto Arzobispo Lozano, que se enviaron varias notificaciones, además, con respecto a este tema y tenemos que volver a enviarlo para recibir esa autorización para que el Ayuntamiento pueda retirarlo. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. Gil Mira.

Sr. Gil Mira: Gracias, Sra. Presidenta. Decir al Sr. Santos Sigüenza que respecto a la limpieza de la rambla, sí se había hecho algún comunicado a la Confederación. Sí se ha hecho en varias ocasiones. La respuesta ha sido que no lo consideraban una actuación prioritaria, tanto en ramblas como en acuíferos de nuestra localidad, y que si lo veíamos conveniente, lo que teníamos que hacer era hacerlo por nuestros medios y lo único que nos daban era el permiso por su parte para poder realizar este tipo de actuaciones.

En cuanto a IU-Verdes, que preguntaba si podemos detallarle lo que es el proyecto pre-piloto de gestión de bioresiduos, en qué consiste. Decir que tras el conocimiento que se tuvo de que se amplía el plazo de poder actualizar todo lo que es la recogida selectiva para el bioresiduo para el 2023, vimos necesario, en nuestro municipio, tener algún tipo de actuación, teniendo conocimiento que en dos municipios de la Región, tanto que eran Molina y Yecla, se iban a hacer proyectos pre-pilotos y pilotos para este tipo de cuestiones. Teniendo también conocimiento que estos fondos europeos existen y que era posible ampliar a otros municipios, solicitamos para que Jumilla se incluyera en este estudio, que estos proyectos pre-pilotos, como bien dice la palabra pre, es para hacer un estudio previo



de las zonas y las características del municipio y ver en qué situación está para poder hacer proyecto.

El Director General nos aseguró que se haría un proyecto piloto en nuestra localidad para esta recogida. Y la propuesta era para hacerlo en el Barrio de San Juan para, poco a poco, con esos resultados, poner al municipio, en general, en este tipo de actuación para que en 2023 ya lo tengamos en marcha. Y con respecto a los ruegos, pues tomamos nota. Gracias.

Sra. Presidenta: El Sr. Pulido.

Sr. Pulido Grima: Sí, muchas gracias, Sra. Presidenta. Indicar que el cobro de un expediente, el cual la deuda es mayor de dos millones de euros, igual que otras deudas que así tienen distintas empresas y particulares con el Ayuntamiento de Jumilla, superan los diez millones de euros, se encuentran en la Agencia Tributaria, los cuales son los encargados de mover esas deudas, son deudas complicadas de cobro. Y entonces, muchas veces, son procedimientos que por su cuantía son complejos y se demoran en el tiempo. Y creemos que la Agencia Tributaria de la Región de Murcia tiene capacidad suficiente para, antes o después, hacerla efectiva. Nada más.

Sra. Presidenta: El Sr. García Verdú.

Sr. García Verdú: Muchas gracias, Sra. Presidenta y muy buenas noches a todos y todas. Para contestarle al Sr. Santos, pues mire, precisamente el viernes pasado mantuve una reunión con dos responsables del club y uno de los temas que estuvimos tratando era este escrito. Y, bueno, pues yo ahí le comuniqué el por qué de la tardanza de no contestarle por escrito todavía. Pero sí estuvimos tratando uno de los temas que, concretamente, dependía del departamento de deportes. Nosotros hemos solicitado los informes a otros departamentos y en tal que los tengamos, se procederá a la contestación por escrito.

Y para contestarle al Sr. Jiménez Poveda, más o menos algo parecido. En el escrito que hizo el Club Mountain Bike BTT, solicitaba la limpieza del velódromo y nosotros hemos solicitado un informe a servicios para poder contestarle a este señor. Estamos esperando que se nos conteste la posibilidad y los días que se va a poder limpiar esta instalación y se procederá a la contestación por escrito, que es la manera de procedimiento que tenemos en deportes, e intentamos siempre contestar a todas las peticiones. También tenemos poco personal y, posiblemente, vayamos un poco retrasados a veces. Y muchas veces también dependemos de informes de otros departamentos.

También informar que, por ejemplo, el viernes pasado estuvimos el Jefe de Servicios y yo allí en el velódromo. Estuvimos viendo la instalación y estuvimos viendo posibilidades de limpieza y qué día sería el más idóneo de la semana. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Alguien más quedaba por responder?

Pues las reuniones de la Carretera del Carche, como saben, habíamos determinado que durante el mes de abril se iría recibiendo a los vecinos por el Servicio de Urbanismo. Hoy es el último día de abril. Hoy, además, algunos funcionarios no han venido por puente y a lo largo de la semana teníamos previsto hacer un balance de los vecinos que habían venido, los que faltaban y un poco la casuística de cada uno. Quedamos en eso con el Director General de Carreteras, que ahora ya no es Director General de Carreteras, ahora



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

hay otro director, pero bueno, retomaremos las conversaciones que iniciamos y le trasladaremos, como hicimos, la información y ver qué pasos se siguen dando, teniendo en cuenta que si hay que llegar a expropiación, es la Comunidad Autónoma quien tiene que expropiar, no el Ayuntamiento.

Tenía aquí otra pregunta sobre los carteles que señalizaban la Ruta del Vino desde la autovía. Se ha recibido en días pasados el escrito de Demarcación de Carreteras, por depender la autovía de Demarcación, y, bueno, nos dicen que ellos autorizan y que nos dirijamos a Turismo. Y eso vamos a hacer. El técnico de turismo ha estado también de vacaciones y ahora, en esta semana, retomaremos otra vez estas peticiones para ver si teniendo ya la autorización de Demarcación, desde Turismo ponen estos carteles, igual que se ha señalado en el tramo de Jumilla a Yecla la Ruta del Vino de Yecla, sin tener que solicitarlo así de esta manera.

Lo último era el monumento de la Asociación de Moros y Cristianos. Pues sí, tomo nota del ruego, que hace ya años que venían solicitándolo, años. Y tomo nota del ruego para ver posibilidades.

Si no hay nada más, damos por concluida la sesión del Pleno, levantamos el Pleno.

Siendo las cero horas y treinta minutos del día siguiente al de su comienzo, la Presidencia dio por terminada la sesión, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 1 de mayo de 2018

La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria General

Juana Guardiola Verdú

Verónica Gómez Cano